



# DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO

4.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 8**

4 de abril de 2017

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

De la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG

### **SECRETARÍA**

De la señora Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique<sup>(1)</sup>

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(1)</sup>  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis<sup>(1)</sup>  
PODESTÁ, Raúl Alberto<sup>(1)</sup>

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

JURE, Patricia Noemi

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	709
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	710
2.1 - Comunicaciones oficiales	710
2.2 - Despachos de Comisión	711
2.3 - Comunicaciones particulares	711
2.4 - Proyectos presentados	711
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 20:30)	717
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	717
3.1.1 - Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	717
3.1.2 - Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados Expte. D-079/17 Proyecto 10.497, Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500, Expte. D-083/17 Proyecto 10.502, Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y Expte. D-094/17 Proyecto 10.512 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	717
3.1.3 - Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	718
3.1.4 - Expte. D-132/17 - Proyecto 10.552 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	718
3.1.5 - Expte. D-136/17 - Proyecto 10.556 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	719
3.1.6 - Expte. D-137/17 - Proyecto 10.557 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	719

3.1.7 - Expte. D-139/17 - Proyecto 10.559 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	720
3.1.8 - Expte. D-140/17 - Proyecto 10.560 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	721
3.1.9 - Expte. D-141/17 - Proyecto 10.561 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	722
3.1.10 - Expte. D-165/17 - Proyecto. 10.584 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	722
3.1.11 - Expte. D-166/17 - Proyecto 10.585 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	723
3.2 - Homenajes	723
3.2.1 - A los veteranos de Guerra	723
3.2.2 - A Carlos Fuentealba	724
3.2.3 - A los soldados caídos en Malvinas	727
3.3 - Otros Asuntos	728
3.3.1 - Críticas al intendente de Neuquén	728
3.3.2 - Referencia al Proyecto de Declaración 10.558	730
3.3.3 - Situación del PAMI respecto a la cobertura en medicamentos	730
<b>4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) Se aprueba.	731
3.3.4 - Preocupación por la represión de la Policía en disturbio callejero en Zapala y falta de debate del Proyecto de Ley sobre desarme	732
3.3.5 - Presentación de un Proyecto de Declaración que repudia la compra de armamento por parte del Gobierno nacional y pedido de debate del Proyecto de Ley de desarme de la Policía	733

3.3.6 - Aclaraciones sobre dichos de un diputado del oficialismo	734
3.3.7 - Proyecto en referencia a actitudes de Hebe de Bonafini	736
3.3.8 - Rechazo a la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 505/10, de renegociación del contrato de concesión del cerro Chapelco	737
<b>5 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 296 DE LA LEY 2680</b> (Código Fiscal) (Expte. E-021/17 - Proyecto 10.448) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.448. Se sanciona como Ley 3057.	738
<b>6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178</b> (Obligatoriedad del uso del chaleco reflectante) (Expte. D-811/16 - Proyecto 10.174) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.174. Se sanciona como Ley 3058.	738
<b>7 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.643</b> (Turismo accesible) (Expte. D-730/16 - Proyecto 10.090) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.090. Se sanciona como Ley 3059.	739
<b>8 - DESIGNACIÓN DE DEFENSORA PÚBLICA DE RINCÓN DE LOS SAUCES</b> (Dra. Beatriz Del Valle Chavero) (Expte. O-254/16) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	739
8.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI) Se aprueba.	740
Se presta acuerdo legislativo.	
<b>9 - PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA</b> (Actuación en el marco de la Ley 2953, de adhesión a la Ley nacional 27.023) (Expte. D-039/17 - Proyecto 10.435) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 953.	741
<b>10 - FINANCIAMIENTO DE OBRAS SOBRE RUTA 23</b> (Autorización al Poder Ejecutivo a contraer préstamo) (Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	742
<b>11 - FIESTA NACIONAL DEL PEHUÉN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2090.	750

**12 - ANIVERSARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados Expte. D-079/17 - Proyecto 10.497, Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500, Expte. D-083/17 - Proyecto 10.502, Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y Expte. D-094/17 - Proyecto 10.512)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2091.

751

**13 - 54.º ANIVERSARIO DEL CLUB BARRIO DON BOSCO DE ZAPALA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-136/17 - Proyecto 10.556)

751

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

752

13.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2092.

753

**14 - DÍA DEL TRABAJADOR TELEPOSTAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-141/17 - Proyecto 10.561)

753

14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

754

14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2093.

754

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. O-254/16
- Expte. D-039/17 - Proyecto 10.435
- Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440
- Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490
- Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados
- Expte. D-079/17 - Proyecto 10.497
- Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500
- Expte. D-083/17 - Proyecto 10.502
- Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y
- Expte. D-094/17 - Proyecto 10.512
- Expte. D-136/17 - Proyecto 10.556
- Expte. D-141/17 - Proyecto 10.561

**Proyectos presentados**

- 10.542, de Declaración
- 10.545, de Comunicación
- 10.546, de Resolución
- 10.547, de Ley
- 10.548, de Comunicación
- 10.549, de Resolución
- 10.550, de Declaración
- 10.551, de Ley
- 10.552, de Declaración
- 10.553, de Comunicación
- 10.554, de Comunicación
- 10.555, de Resolución
- 10.556, de Declaración
- 10.557, de Declaración
- 10.558, de Declaración
- 10.559, de Declaración
- 10.560, de Declaración
- 10.561, de Declaración
- 10.562, de Declaración
- 10.563, de Declaración
- 10.564, de Resolución
- 10.565, de Ley
- 10.566, de Resolución
- 10.567, de Declaración
- 10.568, de Ley
- 10.569, de Declaración
- 10.570, de Declaración
- 10.571, de Ley
- 10.572, de Ley
- 10.573, de Ley
- 10.574, de Ley
- 10.575, de Declaración
- 10.576, de Ley
- 10.577, de Comunicación
- 10.578, de Comunicación
- 10.579, de Declaración
- 10.580, de Declaración
- 10.581, de Declaración
- 10.582, de Declaración
- 10.583, de Ley
- 10.584, de Resolución
- 10.585, de Resolución
- 10.586, de Ley

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 3057
- Ley 3058
- Ley 3059
- Resolución 953
- Declaración 2090
- Declaración 2091
- Declaración 2092
- Declaración 2093

**Registro de votación electrónica<sup>(\*)</sup>**

- Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440

<sup>(\*)</sup> **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días abril de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 20:12 horas, dice la:

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputados, damos comienzo a la Reunión 8, del 4 de abril de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados presentes, a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Ya lo tomamos en cuenta, diputado Nogueira *[en alusión a que se hizo presente luego de que se lo mencionara en la lista de asistencia]*.

Con la presencia de treinta y dos señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

¿Quiénes son los que pasan a izar las Banderas? No, ya está, las levantaron por la hora.

Por Secretaría, se dará lectura a los...

¡Ah!, perdón.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

¡Buenas noches!

Sra. SAPAG (presidenta).— Buenas noches.

Sr. GALLIA (PADEN).— Es para justificar la ausencia del diputado Sánchez.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Presidenta, es para justificar la demora de la diputada Mucci.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— ¡Buenas noches!

Sra. SAPAG (presidenta).— ¿Cómo le va? Tanto tiempo

Sr. MONTEIRO (NCN).— Es para justificar la demora de la diputada Quiroga.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Gracias, presidenta.

¡Buenas noches!

Sra. SAPAG (presidenta).— Buenas noches.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Es para justificar la demora de mi compañero de bancada, el diputado Fuentes.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Podestá.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, la presidenta —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.



2

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**2.1**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Expte. O-046/17.
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Exptes. O-047 y 054/17.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-048/17.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Expte. O-049/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Expte. O-050/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-051/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Exptes. O-052 y 053/17.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 – Constitución Provincial):**

- Exptes. E-037 y 038/17. Concedidas. Pasan al Archivo.

**c) De los señores diputados:**

- Expte. D-151/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**2.2**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este Proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados Expte. D-079/17 - Proyecto 10.497, Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500, Expte. D-083/17 - Proyecto 10.502, Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y Expte. D-094/17 - Proyecto 10.512.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Gracias, señora presidenta.

Buenas noches.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buenas noches.

Sr. ROLS (FRIN).— Es para solicitar la reserva en Presidencia del presente proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia

**2.3**

**Comunicaciones particulares**

- Expte. P-016/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. P-017/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**2.4**

**Proyectos presentados**

- 10.542, de Declaración, Expte. D-122/17.

- 10.545, de Comunicación, Expte. D-125/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.546, de Resolución, Expte. D-126/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.547, de Ley, Expte. D-127/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.548, de Comunicación, Expte. D-128/17.
  - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.549, de Resolución, Expte. D-129/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.550, de Declaración, Expte. D-130/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.551, de Ley, Expte. D-131/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.552, de Declaración, Expte. D-132/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Es para que se reserve en Presidencia, por favor.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.553, de Comunicación, Expte. D-133/17.
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 10.554, de Comunicación, Expte. D-134/17.
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 10.555, de Resolución, Expte. D-135/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.556, de Declaración, Expte. D-136/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Presidenta, es para hacer reserva en Presidencia y pedir su tratamiento sobre tablas, por la fecha que es próxima.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.557, de Declaración, Expte. D-137/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.558, de Declaración, Expte. D-138/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.559, de Declaración, Expte. D-139/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.560, de Declaración, Expte. D-140/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Es para hacer reserva en Presidencia para hacer el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.561, de Declaración, Expte. D-141/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Es para hacer reserva, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.562, de Declaración, Expte. D-142/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.563, de Declaración, Expte. D-143/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.564, de Resolución, Expte. D-144/17.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.565, de Ley, Expte. D-145/17.

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.566, de Resolución, Expte. D-146/17.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.567, de Declaración, Expte. D-147/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.568, de Ley, Expte. D-148/17.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.569, de Declaración, Expte. D-149/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.570, de Declaración, Expte. D-150/17.

- 10.571, de Ley, Expte. D-152/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.572, de Ley, Expte. D-153/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.573, de Ley, Expte. D-154/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.574, de Ley, Expte. D-155/17.
  - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.575, de Declaración, Expte. D-156/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.576, de Ley, Expte. D-157/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.577, de Comunicación, Expte. D-158/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.578, de Comunicación, Expte. D-159/17.
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.579, de Declaración, Expte. D-160/17.
  - Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.
- 10.580, de Declaración, Expte. D-161/17 y agregado cde. 1.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 10.581, de Declaración, Expte. D-162/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- 10.582, de Declaración, Expte. D-163/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.583, de Ley, Expte. D-164/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.584, de Resolución, Expte. D-165/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.  
Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias. Buenas noches, señora presidenta.  
Sra. SAPAG (presidenta).— Buenas noches.  
Sra. DU PLESSIS (MPN).— Es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto y la unificación con el Proyecto de Declaración 10.552, por la conexidad de los temas.  
Sra. SAPAG (presidenta).— Se reserva en Presidencia.  
Gracias, diputada.  
Sra. DU PLESSIS (MPN).— Gracias.
- 10.585, de Resolución, Expte. D-166/17.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.  
Sr. GODOY (PTS-FIT).— Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, pido, hago reserva en Presidencia, para pedir una moción de preferencia de este proyecto.  
Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.
- 10.586, de Ley, Expte. D-167/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 20:30)

**3.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**3.1.1**

**Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.490, Expediente D-073/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Fiesta Nacional del Pehuén, a realizarse del 13 al 16 de abril del año 2017 en la ciudad de Aluminé.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¿Quién es el...?

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Presidenta, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, pido que sea tratado en esta Sesión este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**3.1.2**

**Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados Expte. D-079/17 - Proyecto 10.497,  
Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500, Expte. D-083/17 - Proyecto 10.502,  
Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y Expte. D-094/17 - Proyecto 10.512**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.525, Expediente D-107/17: solicita se declare de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de: Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huinul.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidente.

Es para pedir el Proyecto 10.449, que tiene que ver con las fiestas populares, para que sea... en este momento se encuentra en la Comisión "C", para que sea girado a las Comisiones "F", "C", "A", "B"; habida cuenta de que en la Comisión "F" hay proyectos de similares características.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Lo ponemos a reconsideración de la Cámara.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas, por la proximidad de las fechas de estos aniversarios.



Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.3**

#### **Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.440, Expediente E-013/17, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo en los términos de la Ley nacional 24.855 —Desarrollo Regional y Generación de Empleo—.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Gracias, señora presidenta.

Tal como lo acordamos en Labor Parlamentaria en el día de hoy, solicito el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

- Se aprueba a mano alzada

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.4**

#### **Expte. D-132/17 - Proyecto 10.552**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.552, Expediente D-132/17, por el cual se declara de interés del Poder Ejecutivo la escultura Jesús Luz, ubicada en el Parque Escultórico Vía Christi, construido en el cerro de la Cruz de la ciudad de Junín de los Andes.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Es un proyecto... el autor es el diputado Sánchez, que no se encuentra en esta Sesión, pero sí va a estar en la Sesión a partir de las 0.

Por lo que les pido a mis pares, que aprueben la moción de preferencia, no el tratamiento sobre tablas en esta, sino la moción de preferencia para que sea tratado en la próxima Sesión, que sería a partir de las 0.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobada.

**3.1.5**

**Expte. D-136/17 - Proyecto 10.556**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.556, Expediente D-136/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 50.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017 en la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Como estamos en una fecha próxima al aniversario, es por eso el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**3.1.6**

**Expte. D-137/17 - Proyecto 10.557**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.557, Expediente D-137/17, por el cual se expresa preocupación por la situación de las familias sin vivienda, desalojadas del Cañadón de las Cabras, del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve para explicar la importancia del tratamiento sobre tablas de este proyecto. Queremos solicitar eso.

En la última Sesión que tuvimos... yo me tuve que retirar —hice público mi retiro— en virtud de que había una situación muy difícil en el Parque Industrial y tenía que ver con el desalojo de veinticinco familias. Esas veinticinco familias, después de dos días prácticamente de... de conflicto en el que intervino la Policía y muchos vecinos y algunos organismos, incluso se hizo presente un organismo provincial, el defensor del Pueblo también; se logró un acuerdo en el que se le iba a dar una solución inmediata, urgente, por lo menos a las familias que estaban en una situación de calle, que eran cinco. Esto no ha pasado. Queremos que, desde la Legislatura, tomar cartas en el asunto, por lo menos con una cuestión mínima, que es, por lo menos, mostrar la preocupación que tenemos por esa situación porque estas cinco familias están con sus niños y niñas viviendo de la Comisión Vecinal hace más de una semana, tirados en colchones sobre el suelo. Entonces, por eso es la urgencia.

Y les pido a los señores diputados que acompañen el tratamiento sobre tablas de esta Declaración para, justamente, tratar de motorizar una salida para estas familias que están pasando una mala situación en estos momentos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

Por ahí, es para informarle al diputado Godoy. Yo hace treinta y cinco años que vivo en el barrio. Estuve charlando con una de las vecinas. Ellos no hace dos días después de lo que les pasó del desalojo, estuvieron un mes en ese lugar. Lo que yo quiero informar es que lo que ellos me han manifestado a mí es que están siendo atendidos, siendo escuchados por gente de Provincia y también por el defensor del Pueblo Ricardo Riva. Están en la Comisión Vecinal, por supuesto, como usted dice, pero están esperando una respuesta favorable porque, justamente, el lugar que

ellos habían elegido para estar, me parece que no es un lugar digno para que viva nadie, ningún vecino. Están bajo los cables de alta tensión, están en un lugar que es inundable.

Así que le quiero informar eso porque es... también tengo relación, yo hace treinta y cinco años que vivo en ese barrio.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Rioseco.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Me nombró [*en alusión a que solicitó el uso de la palabra*].

Sra. SAPAG (presidenta).— No lo puedo dejar, diputado Godoy. Me van a pelear después.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Está bien. Yo pido el tratamiento sobre tablas...

Sra. SAPAG (presidenta).— Porque es el tratamiento sobre tablas lo que usted solicita. Si no se enoja, lo pido.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (presidenta).— No reúne los votos.

Pasa a la Comisión "C".

### 3.1.7

#### **Expte. D-139/17 - Proyecto 10.559**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.559, Expediente D-139/17, por el cual se expresa repudio a las amenazas realizadas a Marcelo Guagliardo, secretario general de ATEN provincial, por personas desconocidas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Sobre este proyecto, después sobre lo otro voy a volver porque las familias están tiradas en el piso en la Comisión Vecinal y no es manera de vivir, creo que para nadie. Están tiradas en el piso, las están atendiendo, pero los tiempos de los funcionarios no son los tiempos de esta gente, claramente. Los invito, incluso, a pasar por la Comisión Vecinal, están ahora.

Bueno, respecto a este proyecto nos parece importante que en el marco de... de... ustedes saben un conflicto que ya lleva más de dos meses, un conflicto muy difícil, pero que esto, digamos, que las amenazas recibidas por el secretario general del gremio más importante de la Provincia, como es el Sindicato ATEN, digamos, y en momentos y en días como estos y en semanas como estas, donde hay aniversarios de por medio, o el aniversario del asesinato de Carlos Fuentealba. Bueno, el secretario general fue amenazado, ha tenido amenazas. Ha hecho la denuncia penal, pero nos parece importante que desde esta Cámara nos expresemos en repudio a las amenazas recibidas en forma unánime. Queríamos tratarlo sobre tablas, porque esto es ahora. En este sentido, no tenemos problema, incluso en unificar. Hay otro proyecto por parte del Bloque del... del Frente para la Victoria porque creo que el contenido es el mismo. Es repudiar las amenazas sufridas por el secretario general de ATEN, y nos parecería muy importante que la Cámara se expidiera hoy sobre tablas sobre este tema.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (presidenta).— No reúne los datos, perdón, los votos.

Pasa a la Comisión "G".

**3.1.8**

**Expte. D-140/17 - Proyecto 10.560**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.560, Expediente D-140/17, por el cual se expresa repudio a las amenazas realizadas al titular del gremio docente ATEN, Marcelo Guagliardo, como medio de amedrentamiento de un contexto sindical y conflicto social.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, parece la crónica de una muerte anunciada [*risas*].

Nosotros lo que queremos acá es una expresión de la Legislatura, donde se repudien las amenazas, en este caso, a Marcelo Guagliardo, pero a cualquier ciudadano. Esta Legislatura se ha expedido en otros sentidos también.

Así que pedimos que acompañen el tratamiento. No agrede a nadie; solamente lo que muestra el proyecto es una preocupación en este sentido y, bueno, un enérgico repudio a toda amenaza que pueda recibir cualquier ciudadano, máxime también, o sea, es un dirigente sindical que está representando a un sector muy importante de la Educación.

Así que, bueno, esperemos poder tener los votos para que se haga el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para —al igual que el otro proyecto— apoyar el tratamiento sobre tablas. Creemos que es muy importante que un hecho tan grave no puede pasar desapercibido por esta Legislatura. Es un atentado muy importante a la democracia y creemos que tenemos que hacer el esfuerzo, incluso de, en este caso, sustraernos del actual conflicto gremial. Es un hecho extremadamente grave que, en el marco de un conflicto, se amenace a un dirigente sindical, a un representante de los trabajadores. Y como en varias oportunidades nos hemos expresado en términos de la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, creo que es muy importante que no pase desapercibida una Declaración de este tipo por esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

También es para adherirme al Proyecto, creo que tiene una redacción que nos compromete a todos los miembros de esta Cámara. No busca culpables ni... es un hecho que se está investigando. Para mayores detalles: aparentemente, dos hombres en una moto con una gomera, lo que tiraron fue una bala contra la puerta. Es decir, no fue disparado el proyectil, sino que le tiraron la bala contra la puerta que, evidentemente, era para... para intimidarlo. Es un dirigente gremial de un sindicato grande de esta Provincia, que creo merece el repudio de esta Cámara un hecho de esa... de esas características. No voy a ahondar porque es una persona pública muy, muy conocida, un maestro rural de Colipilli, que ha asumido la representación de los maestros hace numerosas gestiones y seguramente estará numerosas gestiones más. Y creo que es importante que manifestemos, como lo hace el proyecto respetuosamente, el repudio a cualquiera persona de esta sociedad, por más diferencias políticas, gremiales que... que podamos tener, que las repudiamos enérgicamente. Compartiendo plenamente lo que decía el diputado Nogueira, aun dejando de lado el conflicto que seguramente produce una grieta en esta Legislatura, algunos apoyamos, otros no, o de un lado o del otro, pero no es la cuestión del conflicto lo que se trae a discusión en este momento, sino exclusivamente el hecho violento que merece el repudio de todos y la investigación por parte del Poder Judicial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Mansilla.

Tiene la palabra, diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para dejar constancia, señora presidenta, de mi acompañamiento al tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia del acompañamiento de este Bloque a este proyecto y repudiar las amenazas al dirigente sindical Marcelo Guagliardo.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NE-FGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia de nuestro apoyo al proyecto.

Pero, además, de alguna manera, referenciar la incumbencia del tratamiento sobre tablas. Este tipo de situaciones deben ser consideradas por el Cuerpo en forma inmediata. Amerita que nos expidamos hoy, no requiere dilación alguna; es un hecho puntual, concreto, objetivable, muy bien referenciado en el proyecto. Así que la búsqueda de la Cámara es si estamos o no repudiando este tipo de acontecimientos. El tratamiento sobre tablas lo que va a permitir es el debate, pero, si la Cámara no habilita el tratamiento sobre tablas, la imagen política de este Recinto es que estamos convalidando este tipo de cuestiones.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (presidenta).— No reúne los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

### **3.1.9**

#### **Expte. D-141/17 - Proyecto 10.561**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.561, Expediente D-141/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, a celebrarse el 7 de abril de cada año.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Es por una cuestión de fecha, para pedir tablas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

### **3.1.10**

#### **Expte. D-165/17 - Proyecto 10.584**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.584, Expediente D-165/17, por el cual se declara personalidad ilustre al arquitecto Alejandro Santana, por su aporte a la localidad de Junín de los Andes y a la Provincia del Neuquén a través de sus obras artísticas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la preferencia para la Sesión del día de mañana y no —me rectifico—, no la unificación con el proyecto que había solicitado al pedir la palabra.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.  
Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

### **3.1.11**

#### **Expte. D-166/17 - Proyecto 10.585**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.585, Expediente D-166/17, por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, al Municipio de Centenario, al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén y al Municipio de Neuquén informen aspectos vinculados a las obras pluvioaluvionales.

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Respecto de este proyecto y en virtud, también, de los sucesos de las últimas semanas donde hubo una nueva situación complicada en el barrio, ahí, en Nueva España, donde los vecinos tuvieron que manifestar sobre la ruta, es que vamos a pedir moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto. Primero, para saber qué se hizo y cuál es el nuevo convenio, cuál es el nuevo acuerdo que se ha firmado con los vecinos; para ver cómo se va técnicamente a solucionar y en qué plazos. Pero nos parece importante tomar cartas en el asunto antes de que vuelva a llover y volvamos a tener esta misma situación. Así que pido una moción de preferencia para este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Está a consideración la moción de preferencia.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— ¿Cuál sería la preferencia?

Sra. SAPAG (presidenta).— Que se trate en la próxima, después de las 12. ¿No? La próxima Sesión.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No, en la Comisión, en la próxima Comisión.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¡Ah! En la Comisión. Está bien —perdón—, en la Comisión.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Pero debería tener fecha.

VARIOS DIPUTADOS.— Con fecha o sin fecha.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (presidenta).— No reúne los votos.

Pasa a la Comisión “F”.

## **3.2**

### **Homenajes**

#### **3.2.1**

##### **A los veteranos de Guerra**

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas noches, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¡Cómo le va!

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Hoy es 3 de abril, estamos... el día 2 de abril se...

Sra. LOZANO (MPN).— Hoy es 4.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— ... Hoy es 4, sí —perdón—.

El 2 de abril es el Día del Veterano de Guerra, así que queríamos rendir un homenaje a los veteranos de Guerra.

Hace treinta y cinco años, por una aventura de la Dictadura cívico-militar que su máxima aspiración era perpetuarse en el poder, en el Gobierno, haciéndose carne de un sentimiento de todos los argentinos en cuanto a la soberanía de las Islas Malvinas, invadió las Islas Malvinas dos días después de haber reprimido a los trabajadores en la Plaza de Mayo. Eso generó seiscientos cuarenta y nueve bajas argentinas en las Islas, más de quinientos veteranos que después se suicidaron a lo largo de los años por los traumas de guerra. Así que queríamos, a treinta y cinco años de esta gesta, rendirles un homenaje a todos los compatriotas que dejaron sus vidas por las Islas Malvinas y a todos aquellos que fueron veteranos o son veteranos de la Guerra de las Malvinas y padecen las consecuencias de esta aventura del gobierno militar. Insisto que su principal voluntad era perpetuarse en el poder, y la derrota aceleró la salida de este gobierno, de la dictadura del gobierno.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Godoy.

### 3.2.2

#### **A Carlos Fuentealba**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

En hora de Homenajes hoy, cómo no hacerlo desde esta banca, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, nuestro homenaje a Carlos Fuentealba, a este docente, a este maestro que cayó asesinado, fusilado públicamente justo hace diez años, un día como hoy, en la ruta, mientras peleaba en defensa de la Educación pública, peleaba por salario, peleaba por el pase a planta permanente de miles de compañeros y compañeras auxiliares de servicio que estaban en una situación de precariedad enorme. Un hecho que conmovió a la Provincia, conmovió al país y conmovió al mundo, ver caer fusilado, asesinado por la espalda a un maestro.

Fue un hecho brutal que, hasta el día de hoy, conmueve y conmueve, desde nuestro punto de vista, la impunidad que se ha mantenido desde estos años a esa parte. Hay un solo detenido que ha gozado de muchísimos privilegios, incluso dentro de su detención, porque, como fue público, se lo vio a Darío Poblete caminando tranquilamente por las calles de Zapala, a pesar de tener una condena a cadena perpetua, haber recibido muchos privilegios dentro de las unidades de detención.

Y esta lucha es una lucha que sigue vigente. Por eso, las manifestaciones de hoy que recrean, de alguna manera, esa situación, la defensa de la Escuela pública, aún hoy, cuando es bastardeada, cuando es agredida, cuando es atacada, tanto a nivel nacional por el presidente Macri, que considera que los alumnos “caen”, los estudiantes “caen” en la Escuela pública o no les queda otra. Pero nosotros, que tenemos otra mirada, que defendemos la Escuela pública como un derecho, que defendemos la Educación pública como un derecho y que Carlos Fuentealba dio su vida en defensa, justamente, de la Escuela pública y de las condiciones salariales y de los derechos de sus compañeros.

Nosotros hemos tenido la situación, también, en esta misma Legislatura, de ver acá y de haber provocado, prácticamente, un incidente: la presencia de Jorge Sobisch acá, a quien, con nombre y apellido, acusamos como responsable político del asesinato de Carlos Fuentealba. Él mismo lo reconoció, él dijo: yo di la orden y me hago cargo. No se hizo cargo absolutamente de nada porque sigue impune. Y es una pelea que tenemos todavía abierta junto a los trabajadores de la Educación y a todos los trabajadores y trabajadoras del país, que es la exigencia de Justicia en la causa de Carlos Fuentealba, no sólo por los responsables materiales, sino también los autores intelectuales de este asesinato.

La Justicia —entendemos nosotros—, esta Justicia neuquina muy acorde, muy acorde a los tiempos políticos y al poder político, nunca —no tenemos una Justicia independiente ni acá ni en el país—... desdobló la causa, la fue llevando a un pantano y terminó, hace poco tiempo, sacando de

las causas a los responsables políticos y a varios de los responsables materiales también del asesinato de Carlos. Pero queremos decir que, aunque esta Justicia patronal los libere de culpa y cargo, la sociedad, no; los trabajadores, no.

Por eso, hoy seguimos marchando con la bandera de Carlos Fuentealba y por la exigencia de juicio y castigo a todos los responsables, y también por la defensa de la Educación pública y por el triunfo de la huelga docente en Neuquén y a nivel nacional.

Hoy se da la misma situación, también, donde los gremios que debieran haber estado nacionalmente adhiriendo o con un paro nacional conmemorando los 10 años, hoy no lo hicieron. La CTERA, lamentablemente, hoy dejó a la deriva a las seccionales provinciales. Entonces, también, de alguna manera es un repudio desde acá y la exigencia a las centrales sindicales, a las organizaciones obreras a tomar esta demanda.

La demanda de los docentes es la demanda de todos los trabajadores, la defensa de la Educación pública es una demanda del pueblo trabajador, y la demanda también de Justicia es una demanda que vamos a mantener. Y nos pareció también un tanto desagradable, señora presidenta, y de esto no sabemos de quién es la responsabilidad, pero hoy se hizo un homenaje desde la Legislatura al... como aniversario al asesinato de Martin Luther King, que obviamente lamentamos, pero acá asesinaron a un neuquino, asesinaron a Carlos Fuentealba. Entonces, nos parece un poco un despropósito que se haga, se rinda un homenaje y se obvie, ¿no? y se pase por encima, se pase por alto algo tan obvio como debiera ser que desde esta Legislatura recordemos a Carlos Fuentealba. A un tipo laburante, a un obrero de la construcción que estudió, se pudo recibir de maestro, y fue a dar clases pensando como un militante, pensando como un defensor. Digamos, Carlos Fuentealba no era un maestro cualquiera, aunque todos los maestros son... valen y valen mucho cada uno, pero era un maestro militante, un maestro comprometido, un maestro que tomaba las causas de los pibes, por eso era un tipo muy popular entre sus alumnos, porque se preocupaba, trascendía su preocupación, el aula y la escuela, y el barrio. Por eso estaba en Arroyito el día que tenía que estar; luchando junto a sus compañeros.

Por eso queríamos rendirle nuestro homenaje hoy, y decir, volver a comprometer desde nuestra banca, nuestra pelea por el juicio y castigo a todos los responsables.

Carlos Fuentealba va a seguir estando presente en cada lucha de los trabajadores. Y desde acá también reclamamos el esclarecimiento, no solamente eso del juicio y castigo, sino también una respuesta concreta a los trabajadores de la Educación, que hoy están luchando por sus salarios, pero también en defensa de la Escuela pública.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Es Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidenta.

Hoy, los trabajadores de la Educación hemos tenido una larga jornada y vengo con el cansancio de este día, pero es un cansancio que gratifica porque, a diez años del asesinato de nuestro compañero, Carlos Fuentealba, existe una rebelión educativa en todo el país. Indudablemente, el asesinato de Carlos constituye un crimen de Estado y eso fue dicho en cada kilómetro que recorrimos desde el puente del Caracho hasta la calle Río Negro y la Ruta 22 en el día de hoy.

Es la respuesta a la impunidad de diez años. A Carlos lo asesinaron en una impresionante huelga que los trabajadores de la Educación realizábamos hace una década por los mismos reclamos que tenemos hoy: el salario, la situación degradante de la Educación, de la infraestructura escolar, y una innumerable cantidad de reclamos que pasan por la jubilación, la defensa de la obra social, la defensa de nuestros estudiantes. Pero vale recordar que cuando ese crimen se produjo, hubo un pronunciamiento previo de todo el arco opositor al entonces gobernador Jorge Sobisch, que es solicitada junto a ACIPAN, a la Cámara de Comercio; el intendente actual de esta ciudad Horacio Quiroga le reclamaba a Jorge Sobisch la represión y que impida las manifestaciones sobre la ruta cuando llegaba Semana Santa. Incluso, hubo un ofrecimiento de Aníbal Fernández al gobernador Sobisch del envío de la Gendarmería. Les recuerdo



que, en ese momento, había una enorme huelga en Santa Cruz, en donde los trabajadores también habían sido reprimidos y la Provincia estaba militarizada.

O sea, todo el arco político opositor al Gobierno de la Provincia del Neuquén cerró filas, previamente al fusilamiento de Carlos Fuentealba, reclamando y colaborando con la represión para quebrar una huelga que reclamaba salarios, que defendía la Educación. Y esa coalición de la impunidad le permitió, incluso a Sobisch, después de que una movilización gigantesca el 9 de abril, de treinta mil personas reclamaban: fuera Sobisch, fuera el asesino de Carlos Fuentealba, no solamente el entonces gobernador de la Provincia, sino todo un arco político le garantizó llegar al final de su mandato y, de esa manera, junto con la Justicia que se negó a realizar pericias, a validar pruebas, llegáramos al día de hoy a que la causa Fuentealba II, esa causa que tenía que investigar las responsabilidades políticas en la preparación de una emboscada criminal que fue confesada públicamente por el exgobernador; hoy los quince responsables, catorce imputados y uno ni siquiera, que era el entonces gobernador Sobisch, pudiera hoy gozar del sobreseimiento.

Y estoy hablando de Raúl Pascuarelli, Carlos Zalazar, Moisés Soto, Adolfo Soto, Mario Rinzafrí, Jorge Garrido, Julio Lincoleo, Aquiles González, Rubén Hernández; Pablo Oddone, Félix Torres, Cristian Vázquez Salinas, Luis Alberto Rodríguez y Oscar Antonio Lezama, quienes quedaron sobreseídos y Sobisch ni siquiera imputado. No solamente mataron a Carlos Fuentealba, también mataron la causa Fuentealba II, la declararon extinta.

Los nombrados deberían estar presos y Carlos Fuentealba debería estar vivo, marchando hoy con nosotros.

La marcha de hoy reclamó la cárcel a Sobisch, y a todos los responsables de ese crimen, pero la vigencia de esa huelga de hace diez años atrás, y la vigencia de las consignas que reclaman Justicia fueron sostenidas por casi veinte cuadras de compañeros que se movilizaron hoy, pero se movizaron la semana pasada en la marcha de los guardapolvos con casi treinta mil compañeros; son los que se movizaron en la marcha federal con casi trescientos mil, cuatrocientos mil docentes. Y vamos a ser, por supuesto, los que nos movilicemos el día jueves con piquetes en todo el país y en esta Provincia con todos los trabajadores unificados, no solamente los trabajadores de la Educación que vamos a entrar en la quinta semana de lucha, sino también los trabajadores petroleros, los compañeros estatales, las enfermeras que acampan en el Monumento, los trabajadores jubilados que defienden su jubilación ante estos haberes de miseria. Hemos llegado a los diez años con una nueva rebelión educativa. Contrariamente a lo que el oficialismo quería con la marcha del 1 de abril, no se cerró el proceso de movilizaciones en la Argentina, está más abierto que nunca. El triunfo de los trabajadores de la Educación es estratégico porque el Gobierno provincial y nacional quieren una derrota estratégica para imponer una autoridad e ir más a fondo con el ajuste. Y de eso son conscientes los compañeros; por eso, en el día de mañana vamos a tener asambleas, asambleas que van a plantear la continuidad y el rechazo a una oferta miserable que —a veinticuatro horas del aniversario del asesinato de Carlos Fuentealba— es una oferta, es un saldo y oferta, con descuento de salarios, violando el derecho de huelga, es un pan y queso; 700, 300, 700; cuotas, 3000 pesos en cuotas y esperar un año, hasta marzo del año que viene. No es el mismo tratamiento que le van a dar en la urgencia de las tablas que se pide para hoy al endeudamiento de 500 millones para la construcción de los puentes y la pavimentación en Malleo; no son 522 millones que le van a costar al Estado y a los trabajadores que lo vamos a tener que pagar, porque con las tasas usurarias, que ahí no hay ningún problema en pagarlas, le niegan a los trabajadores de la Educación, a los hospitales, a las viviendas que faltan en la Provincia. Ahí está la orientación diferente que se tiene con unos y con otros. Por supuesto, tan diferente, que son capaces de asesinar a un trabajador. Carlos es Maxi, es Darío, es Mariano Ferreyra, es Víctor Choque, es Teresa Rodríguez, que en pocos días se cumple otro aniversario de un crimen impune en esta Provincia a manos de las fuerzas represivas que custodian los intereses del Gobierno y las empresas para las que trabajan. La bandera de Carlos la llevamos firmemente los trabajadores enfrentando el ajuste de Macri y de todos los gobernadores, porque hace diez años, les contaba la historia de Aníbal Fernández ofreciendo a la Gendarmería que reprimía en Santa Cruz. Macri y todos los gobernadores, incluso aquellos que no tienen que volver a ningún lado porque ya gobiernan en su Provincia como en Santa Cruz, ofreciéndole el 3%, como Alicia Kirchner, a los trabajadores santacruceños de aumento de salarios.

Vieron cómo la historia se repite, pero se repite esta rebelión, y esta rebelión es la que vamos a abonar y va a tener una enorme expresión unificada con el resto de los trabajadores este día jueves en las manifestaciones del paro nacional, a pesar de las burocracias sindicales que le cuidan el traste al Gobierno, con un paro sin marcha, nosotros lo vamos a hacer activo, y tan activo lo vamos a hacer que la justicia la vamos a conquistar con lucha y queremos que esta lucha por justicia empalme, como lo está haciendo, con la lucha por el salario, por la Educación pública. Y, en ese sentido, nuestro homenaje, el homenaje a los miles y miles de compañeros trabajadores de la Educación que han marchado, que reclaman cárcel al asesino Sobisch, cárcel a todos los responsables de la impunidad del crimen de un trabajador militante, consciente, socialista, como fue el compañero Fuentealba.

Gracias, señora presidenta.

### 3.2.3

#### A los soldados caídos en Malvinas

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputada Mucci, ¿es para Homenajes?

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— ¡Qué tal! Sí, para Homenajes.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Buenas tardes, buenas noches, señora presidenta.

Voy a ser lo más cortito o abreviado que pueda para no extenderme en el tiempo, pero me interesaba, creo que es meritorio hoy hacer un homenaje a nuestros soldados caídos en Malvinas.

En estos últimos días se ha hecho una reseña cronológica de lo que pasó; por lo tanto, no me voy a detener a contarles a todos ustedes lo que pasó porque somos contemporáneos de algunos hechos históricos. Pero sí me permitiría, en dos minutos, hacer algunas reflexiones con respecto a la causa Malvinas. ¿Qué es Malvinas? ¿Unas islas?, ¿una guerra?, ¿un conflicto diplomático?, ¿una materia pendiente que, por no haber resuelto, sigue existiendo en nuestras vidas?

Yo creo que Malvinas es todo eso y mucho más.

Yo creo que Malvinas tiene que ver con nuestra especialización, con nuestra definición y con una causa nacional. ¿Quiénes somos?, ¿a dónde vamos y cómo queremos llegar?

Yo creo que, como tantos otros temas pendientes que tenemos todos los argentinos, las heridas abiertas por sí mismas no se curan ni cicatrizan si nosotros no las podemos trascender. Creo que nosotros debemos, necesitamos trascender la causa Malvinas, no sólo con un mero recordatorio porque a través de esa causa estamos reconstituyendo o reconstruyendo nuestro propio concepto de Nación.

Permítame contarle, señora presidenta, que la semana pasada nos visitó en la Comisión “K” una antropóloga que ha escrito, es una especialista investigadora del Conicet, que ha escrito mucho sobre el tema Malvinas. Si usted me permite, voy a leer algunos de los conceptos vertidos por ella en algunas de sus obras.

La antropóloga se llama Rosana Guber, y una de sus últimas obras se llama *Experiencia de Halcón*. Guber aborda un trabajo etnográfico profundo donde no sólo revela el desempeño heroico de los escuadrones de la Fuerza Aérea Argentina en el único conflicto bélico en que participó la Argentina durante todo el siglo XX. Guber pone el acento en conocer el lado humano de esta guerra. Fiel a su profesión, es una observadora y, por lo tanto, muy precisa al responder. Además, cuestiona las miradas estereotipadas o reduccionistas que pretenden analizar la historia sin matices, o términos absolutos de blanco o negro. Bajo esta línea, opina que dentro de la academia de los intelectuales aún falta mucho por investigar sobre el tema de Malvinas. Existe cierto tipo de tabú, quizás porque sobre Malvinas gravita una gran paradoja. Haber sido una guerra decidida bajo un régimen de facto, impopular, pero que, sin embargo, en su momento, la sociedad argentina, en un amplio espectro, la respaldó por tratarse de la recuperación de nuestro territorio, que sigue estando bajo la... que seguía estando dentro de la dominación colonial de Inglaterra. Las paradojas no

suelen tener una solución, pero si no la abordamos nos perdemos la gran posibilidad de reflexionar sobre lo que nos sucedió a todos los argentinos.

Muchas gracias, señora presidente.

### 3.3

#### Otros Asuntos

##### 3.3.1

#### Críticas al intendente de Neuquén

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Domínguez, ¿es para Homenajes?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Para Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Bueno.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta...

Sra. SAPAG (presidenta).— Y terminamos con, discúlpeme, y terminamos con Homenajes, ¿nadie más?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para referirme a dos proyectos que ingresaron hoy a la Legislatura. Dos proyectos, uno de Ley y otro de Declaración, que demuestran la inoperancia y la falta de compromiso del intendente de esta ciudad, la falta de compromiso del intendente Horacio Quiroga.

El primer proyecto tiene que ver con crear un museo de sitio paleontológico en el denominado Parque de los Dinosaurios, un parque que este intendente prometió en el 2011, en el 2011 ¡el museo con el Parque de los Dinosaurios! Hoy, uno de sus diputados o sus diputados, como saben que el intendente nunca les va a hacer el museo, ni tampoco les va a hacer el Parque, ya le pide a la Provincia, ya demuestran la inoperancia del intendente, ya no cree ni en su propio intendente. Fíjense, su misma fuerza política ya no cree en su supuesto líder, “créase el Museo Paleontológico”, “Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de Neuquén para el emplazamiento del Museo de los...” del Museo, no sé, Paleontológico dentro del Parque de los Dinosaurios. ¿Qué parque?, ¿Qué parque? ¿El parque que se creó por Ordenanza 9679? ¿De qué parque estamos hablando? ¿El parque del olvido?, ¿el parque de los basurales clandestinos? Porque está, hay un cartelito acá, el Parque de los Dinosaurios, donde existen los basurales clandestinos, el parque de la vergüenza estamos hablando, y del abandono. ¿Ese es el parque? Ellos lo saben bien, es un parque de la vergüenza, del abandono, de los basurales clandestinos, y como saben que el intendente no se lo va a hacer, hoy presentan un Proyecto de Ley para ver si la Provincia, por lo menos, hace caso a las promesas del intendente que hizo en el 2011 y en el 2015, promesas de campaña del intendente.

Y voy a pasar al otro proyecto, un proyecto que desconocen, que desconocen a los barrios de Neuquén, porque es un Proyecto de Declaración donde establece su preocupación por el incumplimiento del Acta Acuerdo firmada por las autoridades del Gobierno de la Provincia, de fecha 26 del 10 del 2016, que comprometía la realización de las obras de red de distribución de gas y desagües pluvioaluvionales sobre la Ruta 7 a la altura de la bajada del barrio Nueva España de Centenario.

Muchachos, Nueva España, acá hay un planito, que se los traje [*lo muestra*], el ejido de Nueva España es de Centenario y de Neuquén. La parte más comprometida, el cañadón, es de Neuquén, hay dieciocho familias de Neuquén en el cañadón. En la primera inundación, quien se hizo responsable de Nueva España, en su momento, fue el intendente Javier Bertoldi, junto a la Provincia, al Gobierno de la Provincia del Neuquén. En la segunda inundación, señora presidenta, el que se hizo cargo fue el Gobierno de la Provincia del Neuquén junto al intendente Cimolai, de

Centenario. El intendente de Neuquén parece que no sabe que hay dieciocho familias en el cañadón que pertenecen a la ciudad de Neuquén. Es una vergüenza, realmente, pero no es que desconoce, se hace el distraído.

El 7 de octubre, perdón, el 7 de noviembre del año 2016, Horacio Carvalho le hace saber al intendente que esas familias le pertenecen a él, y le hace una nota donde le manifiesta su más sincera preocupación en virtud de la situación de alto riesgo a la que se ven expuestos los vecinos de Nueva España, no nueva España Centenario, Nueva España. Y en ese informe que le manda al intendente de ciudad de Neuquén —y al de Centenario también, pero el de Centenario, por supuesto que se puso a trabajar junto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén—, en ese informe dice: “... que se observaron anegamientos en las viviendas ubicadas en el cauce aluvional; carcavamiento y desplazamiento de los terrenos hacia las viviendas; carcavamiento y deslizamiento del camino de ingreso de Nueva España; destape de diversas cañerías de servicios y socavamiento de las viviendas...”. Y le dice al intendente de Neuquén que gran parte de las viviendas construidas en Nueva España presentan un alto riesgo, ya que por la localización del cauce están en una zona inestable. Y también le dice que es necesario que se pongan a trabajar, ¿no?, porque esto conlleva un alto riesgo a la población y que puede ocurrir un evento catastrófico, catastrófico en algunas de las tormentas, que puede afectar no solamente bienes sino también a la población. Le están advirtiendo al intendente que se ponga a trabajar junto a la Provincia y a la Municipalidad de Centenario. No hizo nada.

El 26 de octubre, quien se puso a trabajar fue el Municipio de Centenario con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el cual el Gobierno de la Provincia del Neuquén realizó y se comprometió a obras de gas y a obras que tenían que ver con un muro de hormigón —que ahora voy a volver al muro de hormigón—. Y ¿qué hizo el Gobierno de la Provincia del Neuquén en esta lluvia? Los vecinos cortaron la ruta. Parece que algunas personas que le responden al intendente fueron a ver a los vecinos de la ciudad de Neuquén y de Centenario, y no se dieron cuenta porque el Proyecto de Ley este dice: “... barrio de Nueva España de Centenario...” —también está en Neuquén, la parte más peligrosa está en Neuquén, que es la del cañadón—. Y este Proyecto de Ley dice: “Su preocupación por el incumplimiento del Acta Acuerdo firmada por las autoridades del Poder Ejecutivo en la fecha del 26 del 10 del 2016”. Yo le recuerdo que esta Acta la firmaron los vecinos y dice: “... los vecinos y sus funcionarios, en conjunto, en una recorrida en conjunto en el lugar, verificaron que se realizaron los trabajos comprometidos en el Acta firmada el 28 de octubre del 2016...”. La firman los vecinos y dicen que se realizaron los trabajos. La única parte que no se realizó fue un muro de hormigón que se reemplazó por un terraplén porque así lo determinaron los ingenieros. Y los vecinos están diciendo en esta Acta que firmaron que se realizaron y se comprometió el Gobierno de la Provincia del Neuquén junto a la ciudad de Centenario, porque la ciudad de Neuquén no apareció, a hacer una consolidación del terraplén, un mejoramiento del canal paralelo, un mejoramiento de la bajada peatonal y la realización de un estudio pluvioaluvional que desemboca en la calle 0.

Horacio Carvalho está en Buenos Aires, justamente, gestionando junto al Municipio de Centenario —como tienen que trabajar en conjunto Gobierno y cada una de las municipalidades—, gestionando los estudios pluvioaluvionales.

Yo le pido al intendente de la ciudad de Neuquén que se comprometa con la población, que reconozca que hay vecinos de la ciudad de Neuquén en ese lugar, que votan en la ciudad de Neuquén y que no espere a que la Justicia lo obligue como lo obligó en 7 de Mayo para que lleve el agua; que no espere que la Justicia lo obligue como lo obligó en Nueva Esperanza para que lleve el agua; en Valentina Norte Rural para que lleve el agua; en 2 de Mayo para que lleve el agua, porque este intendente acciona, acciona porque la Justicia lo obliga y no acciona de corazón.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Domínguez.

Diputado Sapag.

**3.3.2**

**Referencia al Proyecto de Declaración 10.558**

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para referirme a un Proyecto, al Proyecto de Declaración 10.558, que va a pasar a la Comisión “G” y que fue originado en el Bloque Cambiemos, firmaron varios diputados de mi Bloque y que yo no firmé y como quizás —y me interesa personalmente—, explicar por qué no lo firmé. ¿Y por qué lo hago acá en Otros Asuntos? Porque, probablemente, como yo no pertenezco a la Comisión, nunca tenga la oportunidad de hacerlo.

Este proyecto expresa, expresaría preocupación por los dichos de la señora Hebe de Bonafini el pasado 24 de marzo de 2017, en ocasión de la conmemoración del 41.º Aniversario del último golpe de Estado.

Si bien es cierto que yo no estoy de acuerdo con utilizar insultos para debatir o para expresarse, queda claro que no es equilibrado porque del otro lado de la grieta también hubo expresiones —a mi modo de ver— inaceptables y empeoradas porque se trataba —por ejemplo, menciono dos nada más—, se trató del secretario de Derechos Humanos de la Nación que se puso a discutir sobre la cantidad de desaparecidos, o diputados del Bloque Cambiemos que blandieron, riéndose, un cartel que decía algo así como que no hacían negocios con los Derechos Humanos.

Si bien puede haber ocurrido alguna circunstancia de índole penal, pero no pueden generalizar con todos los movimientos de Derechos Humanos.

Esos dos mensajes, el del señor Avruj y el de esos diputados nacionales de Cambiemos, también son insultos. Pero no se trata de que haya insultos por los dos lados, porque no son dos lados iguales. ¿Cuál es el peligro de esta pretendida desvalorización de la recordación de lo que pasó después del 24 de marzo de la lucha por los Derechos Humanos? Es el de igualar la violencia estatal dirigida estratégica, coordinada y sistemáticamente para asesinar, encarcelar y perseguir a la gente con la reacción de parte, de parte del pueblo a esa opresión. No es lo mismo. Eso está sancionado por la experiencia mundial en situaciones como esta que vivimos del 24 de marzo en adelante de genocidio. La violencia estatal es repudiable desde todo punto de vista, y hasta la Constitución, las constituciones validan las reacciones ante el abuso.

Quería dejar sentado esto para que conste en actas.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Tiene la palabra, diputado Escobar.

**3.3.3**

**Situación del PAMI respecto a la cobertura en medicamentos**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

En enero de este año, el PAMI a nivel nacional decretó que le quitaba la cobertura del 100% a los medicamentos ambulatorios a todos los jubilados que ganen más de 8500 pesos, tengan una prepaga o un auto con menos de diez años de antigüedad o más de una propiedad o un yate o un avión.

En un primer momento, salieron muchas voces, salieron algunas voces, acá en la Patagonia, a cuestionar esta situación. Y desde las autoridades del PAMI se dijo: tuvimos un error. Y corrigieron esta situación y dijeron: en la Patagonia nos olvidamos de incorporar en el techo o en el límite que se ponía para otorgar o para quitar ese derecho, la zona. Por lo tanto, el techo o límite que pasó a tener en la Patagonia y en la Provincia del Neuquén, fue de 13.426 pesos. Esta situación es la que rige actualmente.

Días pasados fui recibido por la Administración y por la conducción del PAMI Neuquén que, personalmente, me confirmó esta situación. No se ha corregido absolutamente nada porque, realmente, esta situación es una perversidad.

Y creo yo que esta situación debiera unirnos sin diferencias políticas porque creo que acá lo que estamos defendiendo es a los abuelos, a los jubilados y a las jubiladas de la Provincia del Neuquén. Porque cuando uno habla de una estadística pierde la humanidad, una persona.

Ahora, yo les pido, y nos lo pido a todos y cada uno de nosotros, que pensemos en nuestros padres, los más jovencitos en nuestros abuelos, en un vecino, en un conocido. Los que recorremos la Provincia, pensemos en algún viejito, o alguna viejita de algún paraje. ¿Alguien piensa que 13.500 pesos transforma a un abuelo neuquino en un millonario, de modo tal que le haga perder el acceso a este derecho de poder acceder a los medicamentos con una cobertura del 100%? ¡13.500 pesos! En una Provincia en donde en un negocio de barrio una Coca Cola sale 50 pesos. Por supuesto, una Coca Cola es un artículo de lujo que un abuelo neuquino no podría pretender. 13.500 pesos, 14.000, 15.000 pesos ¿convierte a un abuelo neuquino en un millonario? Tener un Gol, un “golcito”, un Corsa modelo 2008, convierte a un abuelo neuquino, Pedro, Juan, Anastasio, por ahí se llame en el interior, ¿lo transforma en un millonario, que haga que se le quite este derecho?

¿Qué se argumenta? Primero se decía: en realidad imponemos este criterio porque hay muchos jubilados que tienen yates o tienen aviones. Personalmente conozco la situación de la aviación privada en Neuquén. Hay tres aviones privados, tres personas tienen aviones en Neuquén; ninguno de ellos es jubilado del PAMI.

Entonces, se genera esta equidad perversa de disfrazar y decir: porque a algunos no les corresponde, se lo quitamos a todos.

En la Argentina, cincuenta y uno, cincuenta y una personas son las que tienen un yate. Un millón y medio son los jubilados que pierden el acceso a este Derecho. Es perverso, es perversa la justificación. Pero, además, ni siquiera es apegada a derecho, porque el acceso al 100% de la cobertura en los medicamentos no es una dádiva, ni siquiera es un beneficio. Es un derecho adquirido por un ciudadano que, luego de aportar durante más de treinta años de manera obligatoria y solidariamente, al final de sus días accede a este derecho. ¿A tener un viaje a Miami, a tener una cuenta en Panamá? No, a tener acceso a un medicamento.

Voy a trabajar en este tema y nos convoco, como nos he convocado en otras causas que eliminaron nuestras diferencias partidarias y fuimos como una sola cosa decir, con los neuquinos no. Y me parece que, con muchísima más razón, tendríamos que unirnos cuando decimos: con los abuelos neuquinos, con los jubilados neuquinos, con las jubiladas neuquinas no. Acá el costo de vida es mucho más alto.

Si hay que racionalizar alguna cuenta, como se utiliza también como justificación, no seamos perversos, no vayamos por el eslabón más débil. Propongo, no discuto esto, propongo que le hagan una auditoría a los contratos que hay con las clínicas más poderosas, o revisemos los contratos con los proveedores. Probablemente, podamos encontrar agujeros negros que nos permitan salvar estos 1600 millones de pesos que dicen las autoridades nacionales que tienen que recomponer o que se pierden en algún lugar del PAMI. Es ahí en donde hay que buscar, no en los bolsillos del sector más débil de los argentinos y de los neuquinos.

Un abuelo que gana 14.000 pesos en Andacollo, no es un millonario, es un neuquino que trabajó toda su vida y que aportó solidariamente para —en el final de sus días— acceder a este derecho. Hoy, lamentablemente, sesgado. Ojalá, en los tiempos por venir nos encontremos recuperando este derecho para nuestros abuelos y también para todos los abuelos de la Argentina porque se merecen esto, después de toda una vida de trabajo y de aporte al país.

Muchas gracias, señora presidenta.

4

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Damos por cerrada la lista de oradores y extendemos el horario, si les parece, cinco minutos. Quedan cuatro oradores.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NE-FGPROV).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, es para informarles al diputado preopinante y a la Cámara en su conjunto, el tema precedente fue abordado en hora de Otros Asuntos, en la Sesión anterior. Adhiero a las palabras del diputado que hizo uso de la palabra recientemente. E informar que en el día de... entiendo que hoy a las 0 ingresa un proyecto nuestro, de Declaración, el 10.590, que en su artículo 1° promueve la derogación de la Disposición 005/2017 del PAMI, que es esta disposición tan arbitraria a la que hacía, de alguna manera, mención el diputado preopinante.

Así que tendremos oportunidad de darle debate en el Recinto o en la Comisión correspondiente. Pero es un tema absolutamente legítimo tratar de derogar esa Disposición del PAMI que claramente discrimina y hiere susceptibilidades; pero, además, que atenta contra la salud de la gente porque... de los abuelos, en particular, este año abordar la calefacción que es central. Los abuelos, al igual que los bebés, tienen dificultades para regular la temperatura. No es casual, que se exija mejor calefacción para los niñitos y para los abuelos porque, caso contrario, si no la tienen desde el exterior, digamos, si no se genera la calefacción, no la pueden generar ellos, ¿no?

Tienen dificultades para alimentarse adecuadamente. Ambas cosas que van a ser muy difíciles de adquirir por las familias del país y, en particular, patagónicas. Es más caro acá. Así que el agregado este de la quita del 100% es, realmente, atentar contra la salud de los abuelos.

### 3.3.4

#### **Preocupación por la represión de la Policía en disturbio callejero en Zapala y falta de debate del Proyecto de Ley sobre desarme**

Sr. FUENTES (NE-FGPROV).— Me quiero referir, en los minutitos que me quedan, a una temática, me parece a mí, de mayor complejidad en términos de decisiones de Gobierno o de complejidad semejante a la que se estaba planteando.

En febrero de 2016 fuimos, de alguna manera, testigos, todos los argentinos, del ambicioso Protocolo de Seguridad de Bullrich que, entre otras cosas, decía que después de los primeros cinco minutos, si no se liberaban las calles, las iban a liberar por la fuerza.

Celebramos, con mucho interés, también, que la Provincia del Neuquén —al igual que otras provincias de la República Argentina— no adhirió a ese Protocolo; cosa que nos pareció, en ese momento, más que importante.

Después, allá por septiembre del año pasado, tuvimos la situación violenta —casi desgraciada— de un incidente de arma de fuego sobre un sindicalista de UPCN, en un hecho que fue de mucho debate en este Recinto, y que dio lugar a un Proyecto de Ley que acompañamos, que pretende el desarme —en las manifestaciones públicas— de las fuerzas policiales.

Allá por septiembre, octubre del año pasado, habiendo nosotros celebrado que la Provincia del Neuquén no adhería al Protocolo, tuvimos la horrible, yo diría, situación en Loncopué de una agresión que sufre un periodista neuquino en presencia, un desembarco de altísima, digamos, expresión de poder de la Policía a través de fuerzas especiales en una manifestación de trabajadores, que no llegó a mayores por la inteligencia de los trabajadores que se fueron replegando porque veían, concretamente, que iba a correr sangre, caso contrario.

O sea, no queda claro hasta dónde la Provincia ha instruido a sus Fuerzas de Seguridad y policiales cómo comportarse en los acontecimientos públicos o en las manifestaciones públicas que, de alguna manera, violentan temporalmente libertades de tránsito o alguna situación que entra en jaque cuando sucede y que nosotros les exigimos a la Policía y a las seguridades correspondientes o al ministro de Gobierno que obre con la mayor inteligencia y que no agraven esas situaciones con mayor violencia.

En el día de... madrugada del domingo, en Zapala, tuvimos un incidente nuevamente de altísima violencia. Se pretende ordenar un disturbio callejero, de jóvenes, con balas de goma; un tema que está investigando, en este momento, el fiscal Jofré, pero las balas de goma existieron, hay ocho heridos en Zapala por este acontecimiento.

Así que nos preocupa sobremanera la situación; nos preocupa sobremanera no haber avanzado en el debate del Proyecto de Ley del desarme. Debatirlo no significa sancionarlo. A mi criterio hay que sancionarlo, pero debatirlo significa poner nuevamente a la Cámara en debate. Vamos a tener una desgracia, caso contrario. Hay que terminar el proceso de instrucción de las fuerzas policiales de que no pueden obrar de esta manera.

Nosotros venimos de recordar diez años de tragedia en la Provincia con la muerte de Carlos Fuentealba por un hecho de altísima violencia pergeñado por distintas estrategias vinculadas, en definitiva, a la proyección política —en ese momento— del gobernador, pero las fuerzas policiales son las que terminan siendo el elemento de disparo, las que aprietan el gatillo.

### 3.3.5

#### **Presentación de un Proyecto de Declaración que repudia la compra de armamento por parte del Gobierno nacional y pedido de debate del Proyecto de Ley de desarme de la Policía**

Sr. FUENTES (NE-FGPROV).— Sobre estas realidades territoriales hemos presentado, en el día de hoy también, que no entró a la Cámara —por este adelantamiento de las Sesiones, esperemos entre a las 12, y si no, veremos cuándo—, el Proyecto 10.591 que, claramente, repudia la pretendida compra de armamento con objetivos de disuadir el terrorismo en la República Argentina. O sea, un diputado preopinante hacía una clara connotación, recién, de lo que significan —en términos de Derechos Humanos— las agresiones de unos o de otros y lo que significa para la Argentina la agresión del Estado, organizadamente, pergeñadamente, sobre el pueblo, a veces, poniéndose en equidad, en igualdad, o sea, como que es lo mismo lo que dice un presidente o lo que hace un presidente o lo que hacen sus representantes que lo que pueda decir una fuerza social, un ciudadano, un vecino, en términos de agresiones, en términos de agresiones.

No solo no es lo mismo, sino que se remonta a los peores momentos de la historia argentina.

Y ahora volvemos, en el peor momento económico de la República Argentina de los últimos años, a invertir dinero en la compra de armamentos con el objeto de disuadir al terrorismo, entre otras tantas barbaridades que se están pretendiendo hacer con esa plata y esos armamentos, en relación al vínculo con Estados Unidos, que debatiremos en el Proyecto correspondiente, insisto, es el número 10.591.

Así que, en primer lugar, instar a la Cámara a dar debate al desarme de las fuerzas policiales en las manifestaciones públicas.

Lo que ocurrió en Zapala el domingo a la madrugada va a quedar como un hecho anecdótico; podría haber sido una tragedia en la cual todos hoy, acá, estaríamos referenciando y todos estaríamos recordando el debate que tuvimos en septiembre del año pasado cuando casi, por centímetros, no murió un representante sindical en una situación de conflicto, en manos de la Policía.

Entonces, estimular a esta Cámara a poner en tratamiento, clara y rápidamente, el Proyecto de Ley que busca el desarme de la Policía en estos conflictos y expectante de tener el debate correspondiente de repudio al intento de compra de armamento de Macri, entre otras cosas, para abordar la problemática del terrorismo en la Argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Canuto.



**3.3.6**

**Aclaraciones sobre dichos de un diputado del oficialismo**

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Bueno, lo bueno de que se haya planteado en Otros Asuntos y que uno de los diputados preopinantes haya hecho referencia a uno de los proyectos que es de nuestra autoría, es que, en definitiva, más allá del bloqueo que se pueda dar después, en Comisiones, por lo menos, esto se discute y se discute ya, aunque en este contexto de Otros Asuntos, en esta Cámara.

Cuando cada uno de nosotros asumimos el rol de legislador, de diputados provinciales, algunos entendemos que esta función nos manda no sólo a asistir a las Comisiones, tener presencia en esta Cámara, asistir a estas Sesiones, sino, también, asumir la responsabilidad de ser representantes del pueblo, así nos denomina la Constitución. Y como representantes del pueblo, creo que la vocación de cada uno de nosotros, aun con distintas prioridades, con distintos temas como preferentes, la asumimos recorriendo la Provincia, recorriendo las distintas ciudades, reuniéndonos con distintos sectores de la comunidad.

Lo triste es que parece ser que quienes no pertenecemos al oficialismo provincial, a poco que damos un paso o algunos pasos en esa vocación de recorrer, inmediatamente corremos el riesgo de pisar algún callo, un callo del oficialismo provincial. Y cuando se pisa alguno de esos callos, parece que enseguida se salta con mucha bronca, con mucho enojo, y parece ser que siempre, sistemáticamente, ese enojo se canaliza hacia las mismas personas, hacia los mismos referentes políticos que, también, por no pertenecer al oficialismo provincial, terminan siendo los destinatarios de todos los improperios, las descalificaciones, las acusaciones, con la clara animosidad, siempre, de llevar las discusiones a otro lugar; con la clara intencionalidad de desviar la discusión de donde debería estar planteada, a partir de nuestra gestión como diputados. Allí donde detectamos un problema, proponemos, humildemente, sinceramente y de buena fe que esos temas se discutan, aun a riesgo de, bueno, de incurrir, ¿por qué no?, en alguna discusión en la que no tenemos toda la razón.

Yo percibo con cierta sorpresa, con preocupación, cuando uno de los diputados preopinantes empezó diciendo que estos proyectos demuestran la inoperancia y la falta de compromiso, me asusté, pensé que iba a dar un vuelco en el discurso y que iba a hablar, justamente, de la inoperancia y falta de compromiso del Gobierno provincial en afrontar un problema que fue solamente relevado, detectado y puesto de manifiesto, donde no hubo mala fe en la exposición; donde, es más, nos abstuvimos de mencionar nombres, que por lo demás están sobradamente, son conocidos, porque no era la intención señalar como culpables a funcionarios, léase (entre paréntesis) posibles futuros candidatos en las próximas elecciones. Era, simplemente, relevar una realidad y ponerla de manifiesto. Esa realidad tenía dos problemas, yo, personalmente —y en esto sí hablo por mí— porque personalmente pude constarlo y por eso nos apersonamos en un lugar, en ocasión del corte de ruta, y advertimos dos problemas graves: uno, el sistemático corte de ruta con todas las complicaciones y todas las dificultades que para miles y miles de vecinos de la Provincia significa; y el segundo, el problema que le da origen, que es el... la situación de graves dificultades de infraestructura es que se encuentran los vecinos de Nueva España. Y, ahora, resulta que de lo que se trata es de discutir si son trescientas cincuenta familias o dieciocho, y hablar en función de las dieciocho, pero no de las trescientas treinta y dos restantes.

¿De qué estamos hablando? ¿De a quién pertenece el problema? Acaso, se trata de hablar de las dieciocho porque pertenecen a la peor zona, que es el Cañadón y, por lo tanto, endilgárselo al intendente de la ciudad de Neuquén y no hacernos cargo de un Acta firmada por ministros de la Provincia, que declaro, asumo, de buena fe, fueron y se comprometieron a hacer algo que, quizás no pudieron, quizás se hizo solo parcialmente, quizás no se hizo, pero lo cierto es que el compromiso estaba incumplido y eso es lo que reclamaban los vecinos y en función de eso se sentían con derecho a reclamar y a recurrir a este método. Para cuando esto se constata, el problema está planteado, señora presidenta, y no se trata de endilgarle responsabilidad a nadie. Se constata un acta de la que nos dan cuenta los vecinos que nos proporcionan una copia, se la presentan a esta

Legislatura y se propone expresar la preocupación por esos dos problemas, para ver si desde el apoyo político que esta Legislatura le puede dar, se puede agilizar la solución de ese problema. Pero no era la vocación endilgarle la responsabilidad a un funcionario en particular. El Acta tenía la firma de tres ministros y eso es lo que se dijo; no, otra cosa. Presidenta, sí, quien me precedió en la palabra, por ahí, también tenía la limitación y no se le mencionó.

Termino con esto. Y el Acta que se aduce ahora, que significa una resolución o una solución de problema, es del 31 del 3. Es decir, un día después y un día y medio después de que el problema ya estaba planteado y que había sucedido treinta y seis horas de corte. No estamos hablando en nombre de un funcionario, no estamos hablando de endilgar responsabilidades políticas a sectores o municipales o provinciales. Estamos hablando, cuando planteamos estos temas, en nombre de miles y miles de vecinos que ven alterada, seriamente, su rutina, su vida, la vida de sus hijos por no poder llegar del trabajo a su casa y de su casa al trabajo. ¿Acaso piensan que cuando se plantea esto de la necesidad de solucionar los problemas de los cortes de ruta, quienes pensamos que no debería ser este el método, nos estamos queriendo comprar un problema gratuitamente, innecesario por meternos en camisa de once varas? No. Lo que estamos planteando es lo que mucha gente de la Provincia, una grandísima mayoría, piensa, que es que no desean que las rutas y las calles se corten y que si es el único mecanismo para visibilizar un problema igualmente serio como el que preexiste, como en este caso, pues, bueno, sucedido, procuremos una solución inmediata.

Seguramente, el enojo se sucedió por una serie de declaraciones —incluso yo, personalmente, me hago cargo de algunas declaraciones que hice—, donde me preocupaba especialmente que si lo que se pedía era la presencia de un funcionario con la capacidad para resolver o con la potestad para resolver ese conflicto, que esa presencia hubiera sucedido en ese día. Sin embargo, simultáneamente, estaban aconteciendo actos o hechos, actos, importantísimos actos de inauguración en ese día, donde gran parte del Gobierno provincial estaba participando y donde parecía ser que ninguno estaba en condiciones de ir y responder a esa realidad. Seguramente, fue alguna de estas aseveraciones mías —de las que me hago cargo— las que motivaron este enojo, las que parece que habilitan a desviar la atención y a criticar a un intendente, cuando sabemos que ese intendente, de ninguna manera tiene los recursos o la posibilidad para solucionar los problemas de infraestructura de una ruta provincial que decanta en ese lugar y que afecta a trescientas cincuenta familias, no a dieciocho. Entonces, yo les propongo que identifiquemos los problemas, que los detectemos, que los planteemos de buena fe, que intentemos solucionarlos, que dejemos estas discusiones estériles y absolutamente coyunturales, donde parece ser que cualquier problema sirve para endilgárselo a un funcionario; que asumamos las gestiones como gestiones de buena fe, que no veamos en cada gestión una animosidad y que, en todo caso, donde hay un compromiso asumido, firmado, rubricado, tengamos la humildad suficiente para intentar solucionarlo y no levantar simplemente polvareda mediática con declaraciones.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Gracias.

En realidad, no pensaba intervenir en este segmento y pretendo hacerlo con serenidad para contestar el dolor y el estupor que me produjo las palabras del diputado que se refirió al proyecto que presenté del Museo Paleontológico y las consideraciones que tuvo hacia el intendente Quiroga.

Quiero decirlo, y en forma serena y tranquila, que el intendente Quiroga, lejos de la afirmación que hacía el diputado, es un dirigente que ha demostrado a lo largo de estos años que le tocó estar al frente de la ciudad de Neuquén, la ciudad más importante de la Patagonia, un rol fundamental en el acompañamiento y en la toma de decisiones, respecto a la infraestructura cultural y a proyectos que son de carácter extraordinario, que son únicos en el país y que tienen el reconocimiento no solamente de nuestra región y del país, sino del mundo, como el caso del Museo nacional. El Museo nacional es el primer caso en la historia argentina, donde un funcionario nacional, en nombre del Estado, toma la decisión y decide los recursos para la construcción del primer edificio para museo que se hizo en la Argentina, en la historia argentina; un intendente de nuestra ciudad. Un proyecto que involucró a la

Nación, porque queríamos federalizar el patrimonio porque en la idea que tenemos de lo que debe ser la cultura como una política de Estado, es necesario involucrar a todos. Y, si bien el partido al que pertenece el diputado no quedó involucrado en ese proyecto, debo de reconocer que el gobernador por entonces y los que lo sucedieron, apoyaron incondicionalmente ese proyecto, y el gobernador que estaba en ese tiempo, Sobisch, no solamente apoyó, sino que destrabó algunas cuestiones que había en el Concejo Deliberante para decidir y determinar el lugar excepcional en el que se construyó ese Museo. Es una obra extraordinaria, no solamente en lo que conceptualmente puede significar un museo, sino en cuanto a un lugar, a un centro cultural que permite el desarrollo de múltiples actividades y que tuvo en el intendente Quiroga una decisión extraordinaria.

Lo mismo ocurrió cuando impulsamos el Museo Paleontológico. Con el apoyo de él, convocamos a arquitectos en ese tiempo, algunos de carácter internacional, otros regionales, como un arquitecto de Roca que vivía en Venecia, y el Estado nacional lo tomó como un proyecto importante y lo presentó en la Bienal de Arquitectura de Venecia en el año 2002, con el objetivo de conseguir recursos, porque está claro que el Municipio de Neuquén, que hizo un gran esfuerzo y construyó y puso todos los recursos para el MNBA, no tenía los recursos necesarios para este proyecto que, para mí, es el más importante en cuanto a lo que puede generar desde el punto de vista del turismo cultural y poner en valor un recurso que tiene Neuquén, que es la única ciudad capital de Provincia, y hay dos lugares en el mundo que tienen un reservorio de huevos de dinosaurios que nosotros podríamos explotar y desarrollar y potenciar, inclusive, ya la actividad que está desarrollando El Chocón y Plaza Huinul, a partir de generar un circuito, poner en valor un recurso que es apreciado internacionalmente y ofrecerle al mundo el dinosaurio, los restos de dinosaurios con un lugar de sitio con los paleontólogos trabajando en la idea de desarrollar el turismo como una industria de sustitución necesaria para dejar, a ver si podemos comenzar a dejar de depender de la... esta dependencia que tenemos de los recursos hidrocarburíferos y generar alternativas económicas que, para mí, el turismo cultural es la industria por excelencia a desarrollar.

Cuando presento este proyecto, no lo hago porque el intendente miró para otro lado. Lo hago por una cuestión de que es necesario involucrar a la Nación que tiene recursos en este momento para orientar a un proyecto de estas características —y lo hago con conocimiento de causa— a la Provincia, porque creo que tiene que estar involucrada, y a la ciudad, al intendente, porque es el titular del Parque ese donde están los restos de dinosaurios y donde hay que, de alguna manera, resolverlo rápidamente porque, si no, se corre el riesgo de que toda la zona, que se está urbanizando en los alrededores, complique el futuro de ese potencial que tiene, no la ciudad de Neuquén, sino a la Provincia del Neuquén, diría yo: la Patagonia.

Entonces, la intención mía no es discutir en el terreno de las agresiones y de la profundización de las contradicciones secundarias, sino en el transcurso de las Comisiones, cuando lo podamos analizar en profundidad, ver inclusive de qué manera, así como en el Museo Regional, que, por unanimidad de esta Cámara, sacamos para Zapala, tengamos las mismas posibilidades con este Proyecto que para mí es un Proyecto de carácter extraordinario que cambia la economía de nuestra ciudad y le da una impronta extraordinaria a nuestra Provincia.

Entonces, simplemente, invitarlos a reflexionar. Es muy complicado que un colega nuestro, que un diputado, se pueda oponer tan ligeramente a un proyecto cultural que, aunque sea por respeto y por cuestión estratégica de encontrar formas que nos permitan gobernar mejor, mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, entender que la cultura es el instrumento central sobre lo que vamos a lograr cualquier transformación, en el sentido este podamos, entre todos, apoyar y darle fuerza a un proyecto que yo estoy seguro de que, en la medida que lo podamos discutir en profundidad, va a tener el acompañamiento.

### **3.3.7**

#### **Proyecto en referencia a actitudes de Hebe de Bonafini**

Sr. SMOLJAN (UCR).— Y, brevemente, sobre el otro proyecto, el de Hebe de Bonafini, yo creo que es necesario el pronunciamiento. No pedí el tratamiento sobre tablas hoy para, también, en el ámbito de la Comisión, poder hacer un pronunciamiento, porque quien se expresa en contra de la

democracia, con lo que nos costó a los argentinos trabajar para vivir en un sistema de estas características y con la continuidad que últimamente esta señora se está refiriendo y denostando al sistema democrático, que es necesaria en la defensa de los Derechos Humanos y que ella fue un símbolo de eso, creo que, por lo menos, desde mi punto de vista, merece el repudio de las consideraciones últimas que está haciendo respecto a politizar un organismo del que todos participamos, defendemos y que fue un orgullo, tiene que ser un orgullo y tiene que estar más allá de las cuestiones políticas. El espíritu no es profundizar la grieta con ese Proyecto, y puedo hasta censurar al funcionario que el colega decía sobre el número porque yo soy de los que defendiendo los treinta mil desaparecidos como un símbolo que todos hemos aceptado como una —aunque hay una gran discusión en torno al número—... pero es sin la idea de encontrar en este Proyecto la profundización de una grieta, sino todo lo contrario. Por eso, yo creo que muchos de los colegas han apoyado en esta idea más abarcadora que politizar cada Proyecto que nosotros presentemos.

Nada más.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Smoljan.

Diputada Du Plessis, si es posible los cinco minutos, le voy a agradecer. Si no, todos hablaron diez minutos, no le puedo decir nada.

### 3.3.8

#### **Rechazo a la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 505/10, de renegociación del contrato de concesión del cerro Chapelco**

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Haré lo posible por cumplir con los cinco minutos.

Brevemente, me voy a referir a, voy a manifestar, desde el Bloque del MPN, el rechazo y el repudio a una acción de inconstitucionalidad que, hemos tomado conocimiento, se ha interpuesto contra un Decreto, el 505 del año 2010, emitido por el entonces gobernador Jorge Sapag, donde se renegociaban las condiciones del contrato de concesión del cerro Chapelco, y se invoca que contradice la Ley 2388 del año 2002.

Es un tema complejísimo y excede el ámbito de Otros Asuntos y de esta manifestación hacer un *racconto* extensivo de qué significó ese Decreto, en qué términos se aprobaron las renegociaciones. Lo que, sí, quiero resaltar y espero que en la conferencia de prensa de mañana los periodistas, también, hagan hincapié y se informen bien, sirvió para traer paz social a una serie de conflictos que se suscitaban alrededor de esta situación del cerro, en especial con la comunidad mapuche Vera que reclamaba las tierras cerca de... entre setecientas y ochocientas hectáreas, que desde el año 1925 un Decreto nacional les había otorgado.

Este Decreto 505, que obligó a la empresa a elegir otras tierras para poder cumplir con estas tierras de la comunidad Vera, sirvió, también, para emitir unos meses después el Decreto 1643 que le reconocía a la comunidad Vera estas ochocientas hectáreas. De modo que esto va más allá de un acuerdo de renegociación. Es un Decreto que contó, fue el fruto de un gran esfuerzo de varios actores: de la autoridad de aplicación, de la comunidad Vera, de la empresa; es un Decreto que contó con todas las intervenciones formales requeridas: la Fiscalía de Estado, dictamen de Asesoría de Gobierno, del Tribunal de Cuentas, de la Contaduría General de la Provincia. Por lo tanto, la validez, la legitimidad y los efectos sociales que trajo la emisión de este Decreto, realmente, son incuestionables.

No tengo ninguna duda de que la Justicia así lo va a resolver dentro de unos años, pero, ¡claro!, en ese momento ya, seguramente, a nadie le va a interesar porque, posiblemente, esto sirva para intentar ensuciar la imagen de un funcionario solamente con fines electorales. Creo que ahí radica, quizá, la ilegitimidad, en esos intentos que utilizan estos instrumentos y la Justicia para otros fines.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Du Plessis.

Comenzamos con el Orden del Día. Se dará lectura al primer punto.

5

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 296 DE LA LEY 2680**

(Código Fiscal)

(Expte. E-021/17 - Proyecto 10.448)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 296 de la Ley 2680 —Código Fiscal—, y establece la exención de pago de tasas de Justicia a las Bibliotecas Populares.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3057.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

6

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178**

(Obligatoriedad del uso del chaleco reflectante)

(Expte. D-811/16 - Proyecto 10.174)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 11 a la Ley 2178, de adhesión a la Ley nacional de Tránsito. Establece la obligatoriedad de incluir un chaleco refractario en el kit de seguridad de los automotores o cualquier otro medio de transporte

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

Diputado Escobar, ¿después?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Después.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Escobar. ¡Ya!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Ya! Gracias, presidenta, buenas noches.

Lo había adelantado en el tratamiento en general y era modificar, si la autora también está de acuerdo, donde dice: “chaleco refractario”, que diga: “chaleco reflectante”, que sería el término correcto, porque refractario habla de un cuerpo que refracta el calor; y estamos hablando de un cuerpo, de un material que refleja la luz.

Sra. SAPAG (presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputado.

Quedaría el artículo entonces, el artículo 2... ¿Pondríamos el artículo 1º a consideración primero?

Sra. CORROZA (secretaria).— Artículo 1º. Incorpórase como artículo 11 de la Ley 2178 el siguiente:

“Artículo 11. Para circular en automotor o cualquier otro medio de transporte es obligatorio incluir, en el kit de seguridad, un (1) chaleco reflectante amarillo y contar con dos (2) bandas de material retrorreflectante de cincuenta milímetros (50 mm) de ancho, como mínimo, cada una.

Las bandas deben disponerse horizontalmente, rodeando el torso, y estar separadas por una distancia mínima de cincuenta milímetros (50 mm) del borde inferior del chaleco”.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3058.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**7**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.643**

(Turismo accesible)

(Expte. D-730/16 - Proyecto 10.090)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.643, de turismo accesible para las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3059.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**8**

**DESIGNACIÓN DE DEFENSORA PÚBLICA DE RINCÓN DE LOS SAUCES**

(Dra. Beatriz Del Valle Chavero)

(Expte. O-254/16)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Beatriz del Valle Chavero a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora pública, con asiento de funciones y residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sra. SAPAG (presidenta).— Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo hacemos mediante lista.

Diputada Jure.

**8.1**

**Permiso para abstenerse de votar**

(Art. 201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidenta.

Es para solicitar el permiso de abstención.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí.

Sra. CORROZA (secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (NE-FGPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Gutiérrez. *[No está en el Recinto]*.

Jure. *[Abstención]*.

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Pilatti.  
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Podestá.  
Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Quiroga.  
Sra. QUIROGA (NCN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Rambeaud.  
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Rioseco.  
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Rols.  
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Romero.  
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Sánchez. *[Ausente]*.  
Sapag, Alma.  
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Sapag, Luis.  
Sr. SAPAG (MPN).— Sí.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Soto.  
Sr. SOTO (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria).— Vidal.  
Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.  
Sra. SAPAG (presidenta).— Se han registrado treinta y dos votos positivos, una abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo correspondiente y se designa a la doctora Beatriz del Valle Chavero como defensora pública, con asiento de funciones y residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO  
DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

(Actuación en el marco de la Ley 2953, de adhesión a la Ley nacional 27.023)  
(Expte. D-039/17 - Proyecto 10.435)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Ministerio de Economía e Infraestructura, informe sobre lo actuado en el marco de la Ley 2953, de adhesión a la Ley nacional 27.023, que establece que los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. *[Ver su texto en el anexo]*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bertoldi.



Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Señora presidenta, este es un hecho que se venía haciendo hace un tiempo, algunos años, que estaba en el transporte público una leyenda de que las Malvinas son argentinas y con los años se ha ido dejando de hacer. Y, bueno, la idea de este Proyecto es que se vuelva, nuevamente, a poner y destacar la soberanía que tiene Argentina sobre Malvinas. Que yo no voy a redundar mucho porque ya dos diputados se refirieron —y muy bien— al tema, a la historia.

Así que, bueno, un poquito que volvamos a tener en el transporte público, por lo menos de la Provincia del Neuquén, esta leyenda que nos haga recordar que realmente las Malvinas son argentinas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Bertoldi.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Resolución 953.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **FINANCIAMIENTO DE OBRAS SOBRE RUTA 23**

(Autorización al Poder Ejecutivo a contraer préstamo)

(Expte. E-013/17 - Proyecto 10.440)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un préstamo por la suma de hasta 522.246.962 pesos y a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios necesarios para obtener el financiamiento con destino a las obras: pavimentación de la Ruta provincial 23, puente sobre el río Aluminé (Pilo Lil)-puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta provincial 23 y accesos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Gracias, señora presidenta.

Particularmente quiero tratar de referirme a este Proyecto de Ley presentado por el gobernador de nuestra Provincia en dos aspectos: un aspecto básicamente técnico y otro que tiene que ver con lo que esta obra de gran significancia para los neuquinos va a traernos. Es, tal como lo decía quien leyera el proyecto hace unos minutos, es una obra de un monto de quinientos veintidós millones casi trescientos mil pesos, que está dentro y enmarcada dentro de la Ley 24.855 de Desarrollo Regional y de Generación de Empleo, y que están amparadas en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, que tiene un destino específico, que es la pavimentación de esta Ruta 23, con la construcción y los accesos del puente sobre el río Malleo y también sobre el río Aluminé a la altura de Pilo Lil, alcanzando así una obra de asfalto de aproximadamente treinta y cinco kilómetros de longitud.

El proyecto ejecutivo está concluido, está presentado, está aprobado, y además el Poder Ejecutivo provincial tiene una autorización para tomar un 30% más con destino a los adicionales o

la redeterminación de precios futuros que pueda llegar a tener esta obra por efectos inflacionarios o efectos de adicionales que pueda tener la obra de asfalto y de la generación de los puentes.

La Ruta 23, todos y la mayoría de nosotros hemos pasado alguna vez por allí, es una ruta que está en la región sur de nuestra Provincia. Recorre una gran extensión de sur a norte. Vincula particularmente el Corredor de Los Lagos con el Corredor del Pehuén uniendo, básicamente, las localidades de Junín de los Andes con Aluminé.

Es una obra de fundamental importancia para la Provincia porque sirve de conectividad para los pasos fronterizos de Mamuil Malal, de Pino Hachado y de Icalma, que forman parte del plan maestro de pasos fronterizos que tiene la Provincia del Neuquén y el Gobierno nacional también.

Tiene un fuerte foco en el desarrollo turístico, pero no quiero dejar de mencionar lo que, a mi criterio, y así también lo conversamos y lo discutimos en la Comisión, o en las Comisiones, tiene un fuerte foco en el desarrollo de la industria forestal maderera de nuestra Provincia y de la industria ganadera y agrícola de toda la región que recorre esta Ruta 23. De esta forma, y generando la pavimentación de estos treinta y cinco kilómetros —y confiamos en que el Poder Ejecutivo con sus áreas técnicas seguirá desarrollando proyectos ejecutivos para darle culminación a la totalidad de la Ruta 23 en el futuro—, vamos a estar fortaleciendo e impulsando la reconversión de la matriz productiva de la región y de nuestra Provincia, generando vías de comunicación más seguras, más rápidas y que fortalezcan este desarrollo turístico, agrícola y ganadero de nuestra Provincia.

Dicho esto, lo que quiero es pedirles a mis pares el apoyo a este Proyecto de Ley y que, de esta forma, fortalezcamos la inversión en obra pública que tenemos que continuar haciendo en nuestra Provincia del Neuquén.

Muchísimas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Rols.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Muchas gracias.

Bueno, en el mismo sentido, y a diferencia de la Sesión anterior, donde nos opusimos al tema del endeudamiento, consideramos que este proyecto que está enmarcado dentro de la Ley 24.855, que es un programa de alcance nacional y que creó el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Económica y Social, es una posibilidad que va a permitir a la Provincia del Neuquén construir una infraestructura necesaria en cuanto al desarrollo turístico y la conectividad, como bien decía el miembro informante.

Nosotros pensamos que esta es una posibilidad muy clara, donde técnicamente está muy especificado cómo se utilizan los fondos, cómo se rinden, y que va a permitir, sobre todo, generar condiciones turísticas en ese lugar privilegiado que tiene la Provincia y que consta de cuatro pasos fronterizos y en la integración con nuestro vecino país, me parece fundamental. Y, sobre todo, bueno, la construcción de los dos puentes y los treinta y cuatro kilómetros que están previstos.

Así que quería adelantar el voto positivo nuestro.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Smoljan.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Gracias, presidenta.

En principio, tal como recién lo expresaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra, no siempre uno se opone a los créditos. Cuando hay una razón como es, en este caso, la de generar una obra de infraestructura, de la importancia que tiene para el desarrollo integral de la Provincial la Ruta 23, la verdad que no sólo lo acompañamos, sino que lo acompañamos con alegría porque creo que con esto recomenzamos a generar la infraestructura necesaria para un desarrollo más armónico para nuestra Provincia.

La Ruta 23 —yo hacía hoy a la mañana la comparación— es casi, para la Provincia, como la Ruta 40 para el país; es decir, una Ruta que no pasa por grandes ciudades, que recorre toda su cordillera, que une lugares que están alejados de los centros más poblados de la Provincia y, sobre todo, que comunica lugares con un enorme potencial turístico como es toda la zona de Aluminé, del lago Aluminé, Villa Pehuenia con Junín de los Andes. Y la verdad que es un sueño, para quienes vivimos en el interior, que estas obras —que tanto tanto añoramos— se empiecen a hacer en la Provincia. Hace muchos años que no tenemos obras de esta importancia.

La Ruta 23 está pavimentada en tramos. El primer tramo —de Junín hasta el río Malleo— está asfaltado, ha quedado muy linda y conecta con Chile por el Paso Tromen. Luego, hay un tramo de tierra, es decir, todo el resto del tramo es de tierra hasta el puente Pilo Lil, pero luego, del Rahue a Aluminé, hay tramos asfaltados y luego tramos asfaltados entre la localidad de Aluminé y el puente El Litrán.

Comenzar a terminarla, a tener un acceso desde lugares de enorme importancia turística como Junín y San Martín, conectarlos con Villa Pehuenia nos parece una idea, realmente, muy muy importante, muy trascendente para la Provincia. Y, también, pensando en ese proyecto de nuestra Ruta 40 escénica en la Provincia del Neuquén por estos lugares de enorme valor turístico.

Alguien lo planteaba antes con el tema del Museo Paleontológico, empezar a mirar el turismo, el desarrollo de la industria del turismo como una alternativa económica, sustentable en el tiempo, con las bellezas escénicas que tenemos en la Provincia del Neuquén, creo que es hora de que firmemente nos pongamos a trabajar en ese sentido.

Por lo tanto, la verdad que estamos muy contentos de acompañar este proyecto. Y hacemos un planteo localista desde la zona centro; más que localista, regional. A mí me hubiera gustado que se hiciera realidad la pavimentación de la Ruta 13 antes de la 23. ¿Y por qué digo esto? La Ruta 13 conecta a la localidad de Villa Pehuenia con el resto de la Provincia. Hoy, la zona de Villa Pehuenia no está unida con asfalto al resto de la Provincia, y en el verano las complejidades que significan esa Ruta de tierra son muchas, con un enorme costo en accidentología y mucho costo en vidas. Yo creo que sería prioridad la Ruta 13 respecto de la 23. Por esta razón, y por otra razón que es más económica. El mantenimiento, el costo de mantenimiento que tiene la Ruta 23 para tenerla en condiciones de accesibilidad durante todo el verano con el enorme tránsito que tiene, tiene un costo enorme, que se reduciría de manera importantísima si esa Ruta fuera asfaltada.

El primer tramo, el tramo Zapala-Litrán, fue pavimentado en aquella negra etapa del proceso militar que lo pavimentaron pensando en la guerra con Chile; bueno, alguna cosa buena tuvo eso —creo que la única porque no me acuerdo de ninguna otra—, pero ese tramo de cincuenta kilómetros que están pavimentados, prácticamente, no ha tenido mantenimiento en los últimos veinte, treinta años. En cambio, el resto de la Ruta le impone a la Provincia un costo enorme para tenerla transitable. En épocas está muy buena y hay un enorme esfuerzo de Vialidad para mantenerla. No es así con la ruta que va por Pilo Lil, que tiene un tránsito muy moderado, es muy poco el tránsito que tiene, que cuando se pavimente va a tener, yo creo, un incremento enorme. Y vuelvo a decir, yo creo que es muy importante esto que estamos aprobando y estoy muy contento de que se haga, pero quiero recordarles a los neuquinos que hay un centro de la Provincia que está olvidado hace muchos años, que no tenemos las obras de infraestructura necesaria para nuestro desarrollo, que necesitamos conectarnos mejor, que necesitamos brindar al turismo mejores condiciones, mejores condiciones de infraestructura para que podamos desarrollarnos. El centro de la Provincia también requiere la mirada del Gobierno provincial.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera ordenar un poquito el debate sobre esta Ley porque este es un proyecto que autoriza al Ejecutivo provincial a contraer un préstamo. No estamos discutiendo una obra o varias obras; estamos discutiendo si esta Cámara le otorga al gobernador de la Provincia la autorización de endeudarse por 522 millones de pesos, etcétera, un poquito más.

Estamos planteando si este préstamo, además, puede ser ampliado. Si contra esta deuda, como dice el artículo 3º, puede incrementarse hasta un 30%. Incluso, el artículo 4º plantea que el Poder Ejecutivo puede afectar en garantía los fondos de la coparticipación. Y en el artículo 5º autoriza al Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y complementarias, etcétera, etcétera. O sea, cuando alguien necesita hacer algo —nos pasa a todos— y no tiene recursos, pide un préstamo; y uno sabe que cuando pide un préstamo paga mucho, mucho más del dinero que ha pedido.

¿En qué quedamos? ¿La Provincia está bien o está mal? Porque si no, no sería necesario tomar un préstamo para hacer un puente sobre el río Aluminé, un puente sobre el río Malleo y la pavimentación

de la Ruta provincial 23. ¿No tenemos las condiciones para hacerlo? Estamos mal. O sea, la lógica es que uno deba tomar un préstamo. Pero este préstamo plantea algo que, además de este incremento del 30%, algo que tuve que aprender, me costó un poquito, pero lo quiero explicar para que lo pueda entender un estudiante de mi escuela, por ejemplo. Porque ¿dónde está el negocio detrás de todo esto? ¿Por qué el Frente de Izquierda se opone a tomar este préstamo en estas condiciones?

Aquí dice claramente, en el punto c), del artículo 3º, cuando habla de las tasas de interés, tiene una redacción prolija para que no se vea la magnitud del tema. Dice: “La tasa de las notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez años más un margen del 3,7% anual”. Más un margen significa que ese “más” se lo tengo que sumar a algo, o sea, a la tasa de las notas del Tesoro, que es del 2,5. O sea, 2,5 más 3,0, 6,2. ¿Saqué bien las cuentas? Punto dos: “La tasa Libor de trescientos sesenta días más —¡más!, otra vez— un margen del 3.7%.” ¿Cuánto es la tasa? Es 1.8 —si alguien me dice que me equivoqué y es 1.7, no cambia nada, ¡eh!, les digo—; 5.50, aplicada —dice— sobre los saldos deudores redeterminados. ¡Chino básico! para el que no entiende qué significa esto.

¿Qué es un saldo deudor redeterminado? Yo pido un préstamo y con los intereses pago ciento treinta, pago una parte de esos ciento treinta, pero se me aplica una tasa... Supongamos que yo pagué cincuenta de los cien que debía, la tasa de la redeterminación de los saldos deudores, o sea, lo que me falta pagar, ¿es sobre los cincuenta o sobre los cincuenta más los intereses que tenía? Sí, sobre los cincuenta más los intereses. Entonces, son los intereses sobre los intereses. Es lo que hace que esto después sea un globo que se infla y el puente, el pavimento ya no es el problema, sino es cómo pagar todo esto.

Esto es la especulación, la bicicleta, el negocio en el fondo que hay detrás de todo esto. Es una «chantada». Bueno, técnicamente y de manera elegante se le llama anatocismo, esa es la manera elegante del «choreo», de la especulación financiera, para decirlo en criollo. Anatocismo. Es la capitalización con los intereses. Hacen un negocio con los intereses. Es lo que muchas veces, cuando nosotros sacamos un crédito, hace que no lo podamos pagar nunca más. Y tenemos que después pedir otro préstamo para pagar el préstamo. Eso es lo que hace que la Provincia del Neuquén hoy esté en 19.000 millones de deuda, hace quince días atrás se haya aprobado 7000 millones más para pagar la deuda de la deuda. Y vaya a saber en el próximo Ejercicio tengamos que incluir —acá son ocho años, ¿no?, noventa y seis meses—, pero en el próximo de los próximos, gracias a esta fórmula, tengamos que incluir en el Presupuesto un nuevo endeudamiento para pagar la deuda de la deuda.

Yo le pido a la población del Neuquén que le sople la nuca a este objetivo que es el pavimento, el puente, el puente y el puente. Porque acá hay un negocio con 522 millones de pesos; el inicio, los intereses de los intereses de los intereses.

Entonces, en el fondo, yo me pregunto, si acá estamos discutiendo contraer un préstamo y no estamos discutiendo hacer una obra, y la obra hay que hacerla... ¿por qué hay que hacerla así? ¿Por qué para construir un puente y hacer el pavimento hay que endeudarse de este modo? ¿Por qué no se toman recursos estatales? Que no tenga que terminar siendo el negocio de un especulador ¡parásito! Porque esto es alimentar parásitos financieros. Después podemos ponerle toda la mística, Neuquén, la de la cosa forestal y todo lo demás, que es bárbaro. Pero este es el fondo de la cosa que hay que decir: 522 millones de fondos, de recursos de la Provincia, para ir a la obra. ¡Eso es lo que yo quiero! Y entiendo que eso es lo que quieren los habitantes del Neuquén. No quieren ser los garantes de esta bicicleta financiera.

Para que no se tergiverse lo que se está debatiendo, porque si no parece un chantaje, si uno vota en contra, no quiere el puente. Usted vota en contra, no quiere el pavimento de nuestros pobladores neuquinos. Ese chantaje no lo voy a asumir.

Mi voto es negativo para contraer un préstamo y entregarle un cheque en blanco al gobernador Gutiérrez. Que las obras se hagan con recursos genuinos, con un control de las obras de los propios vecinos y los trabajadores. Porque, en definitiva, toda esta plata que está acá, termina siendo migajas para los trabajadores, que, para colmo, trabajan en condiciones de inseguridad y precariedad laboral.

Queremos la obra, pero no vamos a firmar un cheque en blanco. No voy a acompañar este proyecto parásito.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Jure.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Desde nuestro Bloque vamos a acompañar la aprobación de este préstamo, destinado a una obra que entendemos que es importante. En todas las encuestas que se hacen desde hace muchos años los turistas en la zona sur, en la zona de San Martín de los Andes, surge como uno de los principales cuestionamientos, o quejas de los turistas el estado de los caminos.

Se ha avanzado, en los años, se ha avanzado fundamentalmente en una obra central como fue la Ruta de Siete Lagos; bueno, que se culminó felizmente esa obra en los años anteriores. Entendemos que esta obra va en esa línea. Es un aporte más, obviamente, por todo lo que dijeron, a la integración de los pueblos del sur, a la integración también con Chile en un producto turístico, un atractivo turístico que tenemos las dos zonas sumamente importante. Así que, desde ese lado, nosotros vamos a dar nuestro “aprobamiento” para que... nuestra aprobación, perdón, para que el Gobierno de la Provincia tome este préstamo destinado a esta obra que entendemos que es muy importante para el sur de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

Bueno, este crédito se trata de un crédito de fomento, prácticamente. El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional no pertenece a ningún, ni siquiera a actores del tipo Banco Mundial o BID; es un fondo que constituye el Estado nacional con las provincias para potenciar el desarrollo de infraestructura en las distintas regiones del país. De manera que todas las provincias quieren obtener este financiamiento, porque, realmente, es un financiamiento promocional. No es chino básico, acá se ajusta el capital por índice del costo de la construcción, pero con un límite del 17% anual, y sobre eso se aplica una tasa de interés que, es cierto, es la de las notas de Estados Unidos a diez años, o la tasa Libor más 3.7%. Eso da entre el 5,5 y el 6,2. Las cuentas que se han dicho acá están bien hechas. Digamos, es un préstamo con un ajuste del capital moderado, donde la inflación no importa y sobre el cual se aplica una tasa, realmente, baja; o sea, ¿quién consigue hoy un préstamo al 6% anual?, ¿no? De manera que es conveniente.

Y las provincias compiten por estos fondos. Para acceder a estos fondos hay que tener proyectos, hay que presentarlos, hay todo un trabajo previo que se ha hecho. No estamos haciendo otra cosa que habilitar acceder a estos fondos que, indudablemente, son convenientes para la Provincia porque son fondos a tasas, realmente, promocionales.

Por otro lado, están más que garantizados todos los recaudos para que estos fondos se destinen al fin para el cual se otorgan; van a cuentas especiales, se giran sobre la base de certificaciones y hay controles de avance de obra. De manera que, realmente, es una operatoria interesante. Lo que no quita a destacar y a agradecer —desde el Bloque oficialista— a la gran mayoría de los diputados que han comprendido lo beneficioso de esta iniciativa y han apoyado pero bien mayoritariamente.

En realidad, en la Provincia del Neuquén tenemos un crecimiento, desde hace muchos años, muy potente en los dos Departamentos del sur, Lacar y Los Lagos, ¿no es cierto?, la zona de Villa La Angostura y la zona de San Martín de los Andes, la población ha crecido de una manera muy importante y, además, lo ha hecho con indicadores sociales relativamente buenos.

Si uno mira esto como un polo de crecimiento advierte que están prendiéndose a este fenómeno el Departamento Huiliches, la zona de Junín y de Aluminé.

Bueno, esta iniciativa que conecta justamente toda la potencia turística del sur con estos Departamentos que están más en una zona intermedia, es una apuesta a hacer un circuito turístico más amplio y que se difunda sobre el territorio esta potencia que han manifestado los dos Departamentos sureños en las últimas décadas, con un crecimiento bien importante.

Se aprovecha y se hace un puente como hace falta, que va a permitir el acceso al Paso Mamuil Malal, que es un Paso —como se dijo aquí— donde quedan unos kilómetros, nada más, por asfaltar, pero va a ser importante, también, en ese sentido. De manera que creemos que la obra es relevante.

A mí, personalmente, esta ruta o este sector, para mí, eso es “el país de las manzanas”, porque si uno va en verano por la Ruta 23, bordeando el río Aluminé, es un paisaje muy particular y muy bonito ver los manzanos con las manzanas maduras... y, bueno, me hace recordar a los huiliches, al cacique Sayhueque, el Gobierno del “país de las manzanas”. Aunque bien me hace notar siempre el diputado Sapag que la toldería y el “país de las manzanas”, propiamente, era Caleufú, que no es exactamente ahí.

Así que, bueno, agradecer el acompañamiento mayoritario de la Cámara que descontamos para esta iniciativa y la generosidad política que esto entraña; esta va a ser una obra para todos, no va a ser para el partido de gobierno.

Lo de la Ruta 13, creo que está tomado nota, el Gobierno toma nota. Sería muy interesante tener, prácticamente, la línea recta desde Neuquén capital —que es un vértice del triángulo que es nuestra Provincia— hasta la cordillera, y esa línea recta, el camino más corto a Villa Pehuenia, a Aluminé, desde la capital y desde todo el país, prácticamente, es el empalme de la Ruta 22 con la Ruta 13. Esto es indudable.

Ha habido iniciativas, en este sentido; ha habido algunas dificultades y, probablemente, desinteligencias en el planteo para conseguir el financiamiento, pero, indudablemente, esto está en la agenda pública y sabemos que es una ruta estratégica. Y descuento que se van a hacer los esfuerzos para que finalmente podamos tener la ruta que pasa por Primeros Pinos, Zainuco, la Pampa de Lonco Luan... sí, la 13 [*respondiendo a la pregunta de un diputado*], asfaltada.

Así que, bueno, agradecer el acompañamiento de esta iniciativa y, bueno, alentar a que avancemos con esto porque es conveniente para la Provincia y para la gente que vive en nuestra Provincia.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Como ya han dicho algunos diputados presentes, uno, a veces, no acompaña endeudamientos por una simple razón: nosotros venimos sosteniendo, hace varios años, que no vamos a ser cómplices de endeudar a la Provincia para financiar su inoperancia o la pésima administración que van teniendo, a lo largo de todos estos años, de los recursos del Estado. De los recursos del Estado que deben ser para prestar los servicios básicos, que —dicho sea de paso— hasta el día de hoy dejan mucho que desear; llamemos agua, luz, gas, cloacas, tan preocupados estamos por nuestro ambiente y la contaminación, que a lo largo de todos estos años no hemos podido resolver ningún inconveniente; Salud, Educación, Seguridad, y ni qué hablar de la infraestructura vial. Pero siempre dijimos que vamos a acompañar endeudamientos que se hagan en beneficio de la producción, del desarrollo turístico, de la infraestructura, como es en este caso.

Y ya hemos visto, en varias oportunidades, que vienen prometiendo obras y nunca las cumplen. Me voy a permitir leer: en el año 1998, a través de la Ley 2244, la Legislatura aprobaba esta Ley por la suma de 40 millones de dólares para la pavimentación de la Ruta 23, que nunca se realizó. Una promesa más incumplida. Llevan estos vecinos diecinueve años esperando, a partir del 98, que se pavimente.

En el año 2010, lanzaban con bombos y platillos obras por la suma de 1000 millones de pesos, donde estaba incorporado el puente de Curi Leuvú, la pavimentación de la Ruta 7, el Hospital de San Martín y demás obras. ¡Oh, casualidad!, ahí, muy abajo, volvía a aparecer la Ruta 23, que hasta hoy, la verdad, que todavía la estamos esperando.

Año 2012: Vialidad Provincial, otra vez, anuncia obras para los vecinos de la Provincia del Neuquén, la Ruta 23 y la ruta que hacía mención el diputado Podestá —permítame que lo nombre—.

Llegamos al 2017, a solicitar este endeudamiento porque no cumplimos, entre otras cosas, con una buena administración del Ejecutivo provincial, pero menos aún, con el destino de las utilidades que marca el artículo 99, en donde dice que las utilidades provenientes de la explotación del petróleo y de gas, energía hidroeléctrica, carbón, deberán ser destinadas a obras que benefician a la Provincia.

No damos cumplimiento porque, lamentablemente, el gasto que tiene el Estado es demasiado excesivo. Entonces, hoy debemos estar tomando este crédito, que lo vamos a acompañar, pero por el hecho de que los vecinos, alguna vez, deben tener esta obra que no sólo va a beneficiar a ellos,

sino a toda la Provincia, porque es una infraestructura vial que va a favorecer a este mentado y tan avalado, del cambio de la matriz productiva; de alguna u otra manera, dejar de depender de los recursos hidrocarburíferos y apostar a otros recursos en la Provincia.

Espero que no sea un crédito tomado y quedado en el aire para que, realmente, en unos años podamos estar disfrutando de esta obra.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Monteiro.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas noches, señora presidenta. Muchas gracias.

Es para decir que desde nuestro Bloque, también, vamos a apoyar este Proyecto de Ley en el convencimiento de que estamos en línea, también, con una política adoptada por el Gobierno nacional, bien marcada, con un objetivo bien marcado en lo que se refiere a desarrollar la infraestructura vial de nuestro país que, evidentemente, tiene un atraso importante. Yo diría que tanto las rutas principales de Argentina como las rutas de nuestra Provincia registran un atraso, mínimo, de treinta años.

Yo he sido criada en esta zona y recuerdo —tengo 46 años—, y recuerdo desde niña escuchar las promesas de asfalto en toda esta zona, con innumerables anuncios, como decía el diputado que me precedió en la palabra; cantidad de promesas que se ha llevado el tiempo y el viento neuquino.

Hemos perdido años de bonanza impresionante en este país en anuncios, donde se presentaban con bombos y platillos y se cortaban cintas por tres kilómetros de asfalto en rutas que deberían haber estado asfaltadas hace años.

Yo espero —y, en este sentido, bueno, damos crédito— que de una vez —y por todas— se comience y se tome en serio esta política de decir: bueno, vamos a desarrollar la infraestructura vial de nuestra Provincia para colaborar a esto, a diversificar la matriz productiva, a generar otro tipo de ingresos a través del turismo, a conectarnos con otros países para el turismo, para el comercio y que realmente podamos llevar adelante esa política. En ese sentido, contarán con... con nuestro apoyo, como decía también mi compañero de Bloque antes, en el convencimiento de que estamos actuando en buena fe por una causa que... que nos excede a nosotros, que excede a nuestra generación, pensando en los que vienen después y esperando que los controles y el seguimiento que se haga del Presupuesto, también colabore para que estas obras realmente sean una realidad para todos los pobladores de aquella zona que las ansían hace mucho tiempo.

Y asimismo aprovecho para aclarar que esa ruta tiene una extensión entre Junín de los Andes y Aluminé... entre Junín de los Andes y el puente de Rahue de aproximadamente setenta kilómetros. Lo que se va a asfaltar ahora es entre Junín de los Andes y el puente de Pilo Lil y se va a hacer un único puente sobre el río Malleo. Queda pendiente para una segunda etapa el asfalto del puente... el asfalto que va o que iría entre el puente de Malleo y el puente de Rahue.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Rambeaud.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Voy a ser breve.

Quería dejar planteado que desde ya nuestra banca del Frente de Izquierda, nosotros bregamos, reclamamos todo el tiempo la necesidad de... de un plan de obras públicas que contemple no solamente rutas, asfaltos, sino viviendas. Las obras pluvioaluvionales que se anuncian muchas veces y que no se... no se llevan adelante y tiene que haber cortes de ruta un año y otro, una y otra vez; y, a veces, esto deviene en debates que molestan verdaderamente y profundamente porque a veces parece que se tiraran la... en el caso de... tanto de Nueva España como en el caso de las familias del barrio Parque Industrial, parece que se tiraran la pelota gobierno, municipio. Y es gente. Estamos hablando de familias y van quedando marginadas, y después es como natural, no pasa nada, que haya cinco familias con más de quince chicos, más de pibes y pibas, durmiendo en el piso, durmiendo en el suelo en una comisión vecinal y es normal; total, ya fueron los funcionarios y levantaron un acta.

Acá no se trata de levantar actas. Se trata de dar soluciones concretas. Y esto lo decimos con conocimiento de causa. Y, en este sentido, nosotros... para volver al tema, es decir, acá se está discutiendo el endeudamiento y nosotros no compartimos que la Provincia tenga que endeudarse en función de ninguna obra pública, porque tiene recursos suficientes para hacer esas obras y todas las que hacen falta; solamente que tienen que pagar, esas obras públicas tienen que estar basadas en el impuesto progresivo a las grandes fortunas, a los que se la llevan en pala de nuestra Provincia, a los que la saquean y a los que viven muy bien y con muchísima diferencia social con... con la mayoría de la población que padece esta necesidad.

Nosotros, incluso, desde esta banca, y promoví esto, yo creo que compartimos, señora presidenta, un proyecto en el que se sumaron para la construcción de un puente que una Huarenchenque con... con una localidad que... en la que puedan... ¡claro!, que tengan acceso inmediato, digamos, a... a los servicios y demás; y vamos a averiguar porque eso sea así. Es decir, queremos la construcción de puentes, queremos la construcción de rutas; lo que no compartimos y no vamos a acompañar es el endeudamiento que, incluso enajena los recursos legítimos que tiene nuestra Provincia en función de un crédito para generar estas obras.

Entonces, desde ya, vamos a mantener nuestra demanda de plan de obras públicas, pero basada, digamos, en un presupuesto que se genere en base a los impuestos, a las grandes fortunas acá en Neuquén y no en endeudamiento.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Es para acordar un poquitito, como dijeron: lo que el viento se llevó. Más de doscientos kilómetros de ruta se hicieron en la Provincia del Neuquén en el pasado gobierno, sin endeudar a la Provincia. Ahora se van a hacer treinta y cuatro kilómetros, endeudando a la Provincia.

Nada más que eso, señora presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Bertoldi.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación en forma electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Faltaría yo, me parece. Es así.

Sra. CORROZA (secretaria).— Sí.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Canuto, falta usted.

Sr. CANUTO (PRO).— Ya voté.

Sra. SAPAG (presidenta).— Ahí está, diputado.

Presentes, en realidad, somos —yo voto también, pido autorización—, presentes: treinta y cuatro; por el sí: treinta y dos; no vota: cero; por el no: dos.

Está aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría, se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.



**FIESTA NACIONAL DEL PEHUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-073/17 - Proyecto 10.490)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Fiesta Nacional del Pehuén, a realizarse del 13 al 16 de abril en la ciudad de Aluminé.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Bueno, seguimos en la misma región de nuestra querida y hermosa Provincia. Hablamos de Aluminé, donde se realiza todos los años desde hace ya varios de ellos la Fiesta del Pehuén, considerada desde el año 2009 nacional, antes era una fiesta provincial, antes lo fue sólo de carácter comunitario. Allí se congregan... va a ser este año entre el 13 y el 16 de abril, se congregan numerosos vecinos y visitantes en esa hermosa localidad neuquina para disfrutar de destrezas criollas, de artesanías, de espectáculos de artistas regionales y también de otros lugares del país que... que visitan la ciudad por esos días.

Es muy importante la Fiesta. Como decía, tiene carácter nacional, honra a ese árbol milenario y tan respetado por el pueblo mapuche que es el pehuén o araucaria también, como se la denomina, y que da ese fruto, esa semilla que sirve y ha servido de alimento y que hoy se utiliza de manera generalizada en productos típicos para la gastronomía, que también forma parte de las cosas que se pueden la gente probar en esos días de esta Fiesta.

Así que nos pareció importante destacarlo desde esta Cámara. Enviarle a la gente de Aluminé todo el éxito que se merece en esta nueva edición, es la octava este año, nacional y que la Cámara se exprese en este sentido, como lo ha hecho con otras fiestas populares que la verdad que le hace muy bien a cada una de las localidades neuquinas.

Así que les pido a mis pares el acompañamiento.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2090.

**ANIVERSARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-107/17 - Proyecto 10.525 y agregados Expte. D-079/17 - Proyecto 10.497,  
Expte. D-082/17 - Proyecto 10.500, Expte. D-083/17 - Proyecto 10.502,  
Expte. D-084/17 - Proyecto 10.503 y Expte. D-094/17 - Proyecto 10.512)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidenta.

Hoy queremos conmemorar las fechas de las fundaciones de varias localidades como un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases de lo que luego serían los pueblos y ciudades que forman esta Provincia.

Los aniversarios que se festejan este mes son Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Quiero destacar, también, que al Proyecto 10.525, que inició el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, se unieron los proyectos de los diputados del Frente para la Victoria.

Por eso, les pido a mis pares que acompañemos dicha Declaración.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Koopmann.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2091.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**54.º ANIVERSARIO DEL CLUB BARRIO  
DON BOSCO DE ZAPALA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-136/17 - Proyecto 10.556)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 50.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017 en la ciudad de Zapala.

13.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

El Club Don Bosco ha sido un lugar de encuentro, un lugar de contención para las prácticas deportivas, para las prácticas culturales y sociales, donde los zapalinos creo que siempre se han sentido orgullosos de tener un Club tan importante que les brinda todo esto a los habitantes.

Son 54 años. Hay un error de tipeo en el proyecto que dice 50 años. Lo digo para ver si lo podemos corregir.

Y, después, lo que quería era nombrar a la primer Comisión Directiva del Club Don Bosco. En ese momento, en el año 1963, fue integrada por el presidente Juan... ¡no!, Perussi [*le responde a un diputado*]; el vicepresidente fue Martín Petry; el secretario fue Mario Rodríguez; el tesorero fue Rufino Moreno; el prosecretario, Cosme Vivanco. Y destacamos a una persona importante en la historia de esta Institución como el señor Carlos Irizar, exdiputado provincial mandato cumplido.

Nosotros creemos que es importante destacar las actividades en estos 54 años que cumple el Club Don Bosco el día 18 de abril.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Rioseco.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NE-FGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adherir a esta celebración.

La verdad que yo soy hincha de Unión, no de Don Bosco; y es como River y Boca, más o menos.

Pero debo hacer una aclaración. Cuando yo era muy joven, hace muchísimos años, el Club Don Bosco todavía no existía; es decir, ya tenía 20 años cuando se creó el Club Don Bosco y ya tenía mis preferencias, y el Club Don Bosco siempre fue una rivalidad. De aquel Frontera y el Club Comercial, que eran los clubes históricos de Zapala, nació lo que hoy es Unión, club al que adhiero. Pero, con enorme respeto por este Club de barrio, realmente, el Club más popular de Zapala, es el Club realmente más popular, el Club que realmente ha llevado los colores azul y blanco a toda la Provincia mostrando la garra. Y de allí han salido realmente muchos jugadores que se han desarrollado en el mundo. No hace mucho «la Chivita» Sambueza que jugó en River, que jugó en México y, ahora, un referente del Racing Club y que juega en nuestra Selección nacional; «el Huevito» Acuña es un hombre nacido allí en el barrio Don Bosco, y un referente de estos chicos de Zapala que tenían enorme contención en aquel Club que pasó hace muy pocos años una etapa muy crítica y muy dura y se está, de a poquito, levantando gracias al esfuerzo de un grupo importante de gente de Zapala, entre los que está mi entrañable amigo Pablo Tomasini en la Presidencia, recuperando ese Club que es un bastión y un lugar de enorme contención para los chicos de esa barriada, el primer barrio que tuvo Zapala. Antes de ser el barrio Don Bosco, era “el barrio”; era Zapala y “el barrio”. Y después, ahora, como tenemos otros barrios, es el barrio Don Bosco.

Así que con muchísimo cariño, con mucho respeto por toda la gente que allí trabaja y acompañando siempre estos procesos, queremos sumarnos a este festejo.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidenta.

Quiero adherir a este Proyecto de Declaración como zapalino, como hincha del Club Don Bosco.

Y, también, quiero recordar a tres personas que trabajaron mucho por el Club: uno fue mi abuelo que fue presidente, Rodolfo Carlos Irizar; después, mi otro tío, Carlos Irizar, que también fue diputado acá de la Cámara; y José Irizar que también fue presidente del Club Don Bosco. Los tres trabajaron fuertemente por el Club. Y yo, a pesar de que mi papá también —como Raúl lo sabe— es hincha de Unión, yo soy de Don Bosco por mi abuelo y por mis tíos.

Así que aprovecho a apoyar esta Declaración.

Gracias.

## 13.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Tenemos una rivalidad acá. Traigan camiseta la próxima. *[Risas]*.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría...

¡Ay! Disculpen... sí, ¿viste? Por hacerles una broma. Perdón, ¿eh?

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el 54.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Municipalidad de la ciudad de Zapala, al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Comisión Directiva del Club Barrio Don Bosco.

Sra. SAPAG (presidenta).— Ahora, sí, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Queda sancionada la Declaración 2092.

## 14

### **DÍA DEL TRABAJADOR TELEPOSTAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-141/17 - Proyecto 10.561)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, a celebrarse el 7 de abril de cada año.

**14.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Se han hecho unas modificaciones técnicas en el proyecto. Por Secretaría se va a leer después.

El 7 de abril de 1876 se crea la Ley de Telecomunicaciones. En el país es algo muy importante y más en esa época que ha hecho al desarrollo del país el tema de la comunicación entre personas, empresas, o lo que sea. Realmente, el Correo Argentino ha cumplido una función, y cumple, perdón, una función muy importante en el desarrollo de nuestro país. En el año 1957, el 2 de abril o el 1 de abril, se crea también FOECyT, el sindicato. O sea, que ya hace 60 años que los trabajadores en forma organizada han reclamado sus derechos y han conseguido muchísimas conquistas sociales. Así que, bueno, es un poquito esto en el festejo del 7 de abril de los compañeros del Correo, tanto del estatal como de los privados, hacerles llegar nuestras saluciones y lo mejor. Incentivarlos más allá del “si pasa pasa” se lleve adelante o no en el Correo Argentino, dejarles lo mejor para los trabajadores de la Comunicación en la República Argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Bertoldi.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve, atento la hora. Pero era para apoyar este proyecto.

Los empleados del Correo, el trabajador de Correo —pero ellos se decían empleados de Correo—, son cortados todos por la misma guadaña y, fundamentalmente, aquellos que ingresaron en la década del 50, en la década del 60, uno los podía distinguir y... tan buena gente era que yo creo —y hay un par acá adentro de esta Cámara— que nos enorgullecemos de decir: yo soy hijo de un empleado de Correo.

Así que, bueno, va el voto positivo de nuestro Bloque y un saludo a todos los trabajadores del Correo, los que alguna vez lo fueron y los que lo son.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Escobar.

**14.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Creo haber entendido, de parte del diputado Bertoldi, que había modificaciones al...

Sra. SAPAG (presidenta).— Ya la, ha tenido el texto es la secretaria de Cámara, leyó el texto...

Sra. SIFUENTES (MPN).— Lo leído me parece que es el proyecto original... Declarar de interés Legislativo el día... 7 de...

Sra. SAPAG (presidenta).— Si quiere, diputada Sifuentes, lo leemos de nuevo.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Por favor.

Sra. CORROZA (secretaria).— Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Creo que no está cambiado, señor presidenta. Porque es “las actividades que se llevarán a cabo en el Día del empleado de Telecomunicación.”

Sra. SAPAG (presidenta).— A ver, diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Salvo que esté en el artículo 2. Disculpe.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Está bien, el texto original es distinto al que se leyó por Secretaría.

Tiene razón Secretaría.

Sra. SAPAG (presidenta).— Leyó el modificado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Está bien, está bien.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está bien. Ya estamos en el camino correcto.

Muy bien. Estamos en el camino correcto, diputada Sifuentes.

Está a consideración, discúlpenme, el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Queda sancionada la Declaración 2093.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión

- Es la hora 23:18.

**ANEXO**

***Despacho de Comisión***

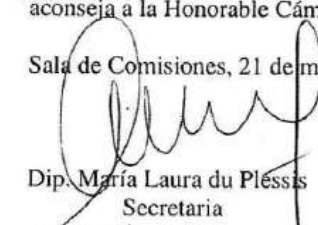


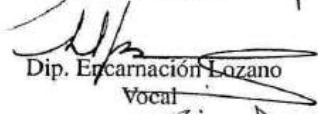
EXPTE. O-254/16

**DESPACHO DE COMISIÓN**

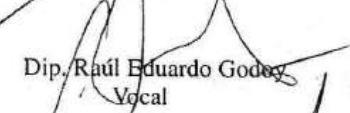
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

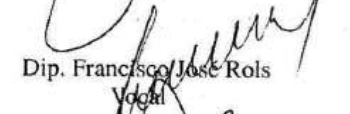
Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2017.

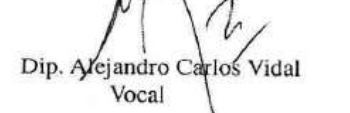
  
Dip. María Laura du Pléssis  
Secretaria


  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

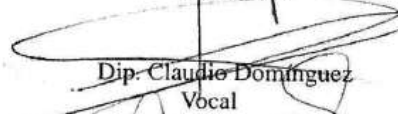
  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

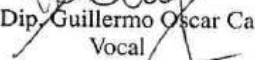
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

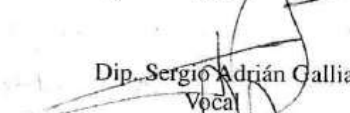
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

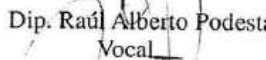
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

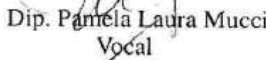
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección: Despacho Legislativo  
21 MAR 2017  
Hora: 14:40 Recepcionó: Claudio

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.435  
DE RESOLUCIÓN  
EXPT.E.D-039/17

DESPACHO DE COMISIÓN

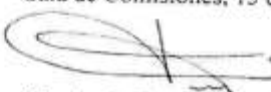
La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén, informe sobre lo actuado en el marco de la Ley 2953, de adhesión a la Ley nacional 27.023, que establece que los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas".


Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura.

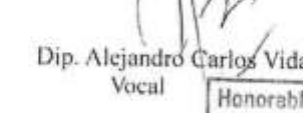
Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2017.


  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Secretaria *ad hoc*

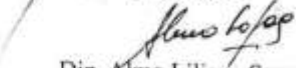
  
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

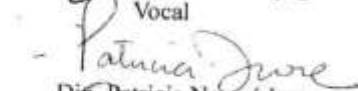
  
Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

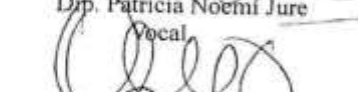
  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

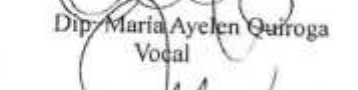
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

  
Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

  
Dip. Pamela-Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

21 MAR 2017

Hrs: 14:30 Recepción Claudio

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
AVC Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 10.440  
DE LEY  
EXPT.E-13/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Francisco José Rols—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos quinientos veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos (\$522.246.962) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo con y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente, con destino a las obras: pavimentación de la Ruta provincial 23, sección puente sobre el río Aluminé (Pilo Lil)-puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta provincial 23 y accesos.

Artículo 3º Establécese que el préstamo a contraer en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley, se perfeccionará de conformidad con los siguientes términos y condiciones generales:

- a) Plazo: hasta los noventa y seis (96) meses, contados a partir del día veintitrés (23) del mes en que se efectúe el primer desembolso.
- b) Redeterminación de saldos deudores: los saldos deudores podrán ser redeterminados mensualmente, en función de la variación del Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme la fórmula que oportunamente convengan las partes, la que, a sus efectos, no podrá superar un tope anual nominal del diecisiete por ciento (17%) TNA.
- c) Tasa de interés: será aquella que resulte mayor entre:
  - 1) La tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (370 puntos básicos)
  - 2) La tasa LIBOR de trescientos sesenta (360) días más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (370 puntos básicos). Aplicada sobre los saldos deudores redeterminados.



El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para incrementar en hasta un treinta por ciento (30%) el monto del préstamo establecido en el artículo 1° de la presente Ley, con destino al financiamiento de adicionales y/o redeterminaciones de precios necesarias para la conclusión de las obras objeto de la presente norma.

Artículo 4° A efectos de instrumentar el préstamo autorizado en la presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y/o el Canon Extraordinario de Producción, y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surjan por aplicación de la presente Ley, como así también acordar otros compromisos habituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la Provincia.

Artículo 6° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Damián Roberto Canuto

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Claudio Domínguez

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Francisco José Rols



**PROYECTO 10.440**  
**DE LEY**  
**EXPTE.E-13/17**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Actuará como miembro informante el diputado Francisco José Rols, quien fuera designado por la Comisión "B".

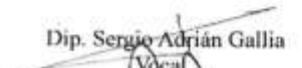
Sala de Comisiones, 4 de abril de 2017.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Ezano  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente


  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal


  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
AC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

04 ABR 2017

Hora: 17:00 Recepción: 

5 (1)



PROYECTO 10.490  
DE DECLARACIÓN  
EXPT.E.D-73/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Fiesta Nacional del Pehuén, a realizarse del 13 al 16 de abril de 2017 en la ciudad de Aluminé.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Aluminé.

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2017.

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Secretario

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

30 MAR 2017

Hora: 12:50 Recepción

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA ALVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.525  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-107/17  
y Agregados  
PROY. DECL. 10.497  
EXPTE.D-079/17  
PROY. DECL. 10.500  
EXPTE.D-082/17  
PROY. DECL. 10.502  
EXPTE.D-083/17  
PROY. DECL. 10.503  
EXPTE.D-084/17  
PROY. DECL. 10.512  
EXPTE.D-094/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Javier César Bertoldi y Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración de los aniversarios de las localidades de: Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades referidas en el artículo precedente.

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2017.

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Secretario

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 54.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, y a la Comisión Directiva del Club Barrio Don Bosco.

RECINTO DE SESIONES, 4 de abril de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT).

RECINTO DE SESIONES, 4 de abril de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.542  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-122/17

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la implementación del programa denominado Adolescentes en Juego, el cual incluye capacitaciones en juego responsable y adiciones a las Nuevas Tecnologías de Informática y Comunicación (NTIC) destinadas tanto a los padres como a los alumnos del Nivel Primario.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El programa denominado Adolescentes en Juego busca capacitar a los alumnos (y padres) de escuelas públicas de la Provincia del Neuquén, en el uso responsable de las Nuevas Tecnologías de Informática e Información (NTIC), promoviendo hábitos y conductas saludables.

Según lo expresado por el Instituto de Juegos de Azar el objetivo es llegar en forma directa a los jóvenes, ya que según sus estudios estadísticos dicha población conforma la mayor conglomeración de potenciales jugadores, en un contexto donde se han posicionado los juegos *online* y de redes, mediante un simple accionar de los celulares de última generación.

Así, los jóvenes representan un grupo en el cual se referencian para la creación y consumo de juegos digitales. Del mismo modo, se ha comprobado que el uso irresponsable de las nuevas tecnologías altera el desempeño escolar y las relaciones familiares y sociales en general, produciendo en los jóvenes ciberadicción.

Estas nuevas adiciones a las NTIC van ganando terreno a nivel global y como lógica consecuencia en nuestro país, donde la prevalencia es alta y esto se observa, según estudios realizados por la Universidad del Comahue, por el bajo rendimiento académico, que se expresa en las dificultades para la comprensión y en la disminución de la memoria a largo plazo.

A esto se suma que los jóvenes pasan muchas veces con la computadora en horas de la noche hasta la madrugada, llegando en algunos casos a perder la dimensión de la realidad y del tiempo. La falta de horas de sueño produce somnolencia durante el día y es otro factor que incide en el bajo rendimiento o desinterés por toda otra actividad.

Finalmente, cuando se les priva de su pasatiempo favorito, como es el estar “conectados” pueden surgir síntomas de abstinencia muy parecidos a los que produce cualquier droga cuando se corta el suministro constante.

Ahora bien, la tecnología bien usada acorta distancia permitiendo el contacto con familiares y amigos que de otra manera no sería posible, sirve como medio de recreación para todas las edades.

El problema es el mal uso de las NTIC y la sobreexposición a las mismas ya que el uso en sí mismo no es perjudicial, sino la pérdida de la libertad de elección.

Entendemos que este programa permitirá brindar herramientas y capacitación a los jóvenes para que puedan discernir entre el uso y el abuso de las NTIC, el juego saludable y el juego problema y los múltiples recursos con los que cuentan en la vida cotidiana, además del acceso a las TIC.

Por su parte los padres deben conocer las nuevas tecnologías, sus usos, y de esa manera evitar posibles abusos en los cuales puedan caer los niños y adolescentes. En tal sentido, este programa está destinado a alumnos de 6.º y 7.º grado y también a sus padres.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Sistema Integrado de Emergencia del Neuquén (SIEN), que informe a esta Legislatura sobre la cantidad de accidentes automovilísticos que sucedieron durante el año 2016 a la fecha; y del total de siniestros ocurridos, indique qué porcentaje se pudo determinar que los conductores poseían alcohol en sangre.

Artículo 2º Comuníquese al Sistema Integrado de Emergencia del Neuquén (SIEN).

FUNDAMENTOS

Nuestro país posee una de las tasas más altas de mortalidad por accidentes de tránsito. Durante el 2015, el total de fallecidos por esta causa fue de 7472 (promedio mensual de 622 vidas). En la Provincia del Neuquén se registraron 127 víctimas fatales en el mismo año.

Estos números generan preocupación al tratarse de vidas humanas destruidas, niños, jóvenes, hombres y mujeres, que vieron su vida interrumpida a causa de un accidente de tránsito.

La consternación que generan estas cifras de accidentes con víctimas fatales y lesiones graves que han ocurrido en los últimos años, debido a conductores irresponsables que al momento de subirse a un vehículo lo hacen habiendo ingerido alcohol o cualquier otra sustancia que altere la capacidad normal de una persona para reaccionar o entender una situación determinada.

Con el objeto de desarrollar políticas públicas que den una respuesta a la preocupación social que generan estas tasas altas en accidentes con víctimas fatales, es que requerimos datos fehacientes del año 2016 hasta la fecha. Asimismo, es necesario saber cuál es el porcentaje de estos accidentes ocurridos fueron a causa de la ingesta del alcohol.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 22/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, que informe a esta Legislatura sobre la cantidad de accidentes automovilísticos que sucedieron durante el año 2016 a la fecha; y de esa cantidad de siniestros ocurridos, indique qué porcentaje se pudo determinar que los conductores poseían alcohol en sangre.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Nuestro país posee una de las tasas más altas de mortalidad por accidentes de tránsito. Durante el 2015, el total de fallecidos por esta causa fue de 7472 (promedio mensual de 622 vidas). En la Provincia del Neuquén se registraron 127 víctimas fatales en el mismo año.

Estos números generan preocupación al tratarse de vidas humanas destruidas, niños, jóvenes, hombres y mujeres, que vieron su vida interrumpida a causa de un accidente de tránsito.

La consternación que generan estas cifras de accidentes con víctimas fatales y lesiones graves que han ocurrido en los últimos años, debido a conductores irresponsables que al momento de subirse a un vehículo lo hacen habiendo ingerido alcohol o cualquier otra sustancia que altere la capacidad normal de una persona para reaccionar o entender una situación determinada.

Con el objeto de desarrollar políticas públicas que den una respuesta a la preocupación social que generan estas tasas altas en accidentes con víctimas fatales, es que requerimos datos fehacientes del año 2016 hasta la fecha. Asimismo, es necesario saber cuál es el porcentaje de estos accidentes ocurridos fueron a causa de la ingesta del alcohol.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 22/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Ley de creación del Museo de Sitio Paleontológico Patagónico.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Créase el Museo de Sitio Paleontológico Patagónico (MSPP), en la ciudad de Neuquén dentro del área afectada como Patrimonio Natural denominado Parque de los Dinosaurios, creado por Ordenanza municipal N.º 9679.

Artículo 2º El MSPP tendrá, como objetivos:

- a) Poner en valor y proteger el patrimonio paleontológico de la Provincia del Neuquén.
- b) Organizar la colección y exposición, preservando el patrimonio paleontológico.
- c) Generar un espacio público de calidad que impulse una transformación del entorno, incluyendo a sus habitantes.
- d) Fortalecer la oferta turística, incorporando un atractivo fundamental a la Ruta provincial de los Dinosaurios.
- e) Conformar un espacio de educación no formal, que acompañe el desarrollo de la comunidad.
- f) Realizar actividades de divulgación, intercambio, formación y asesoramiento en relación con sus contenidos y propuestas.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de Neuquén para el emplazamiento del MSPP, dentro del Parque de los Dinosaurios.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo provincial podrá gestionar la obtención del financiamiento ante el Poder Ejecutivo nacional para la construcción y puesta en marcha del MSPP.

Artículo 5º El Ministerio de Producción y Turismo, o el que lo remplace en el futuro, será la autoridad de aplicación de la presente Ley. A tales fines, contará con las siguientes facultades:

- a) Realizar el llamado a licitación para el proyecto ejecutivo y construcción de la sede del MSPP, el cual deberá contemplar, además de los servicios básicos, lo siguiente:
  - 1) Salas de exposiciones permanentes.
  - 2) Salas de exposiciones temporarias.
  - 3) Sectores para trabajos de laboratorio e investigación.
  - 4) Senderos, pasarelas y vitrinas de observación *in situ*.
  - 5) Sectores para la reserva y conservación del patrimonio.

- 6) Auditorio.
- 7) Biblioteca.
- 8) Salón de usos múltiples.
- 9) Parque recreativo.
- 10) Confitería y espacios comerciales.

b) Observar el estricto cumplimiento de la normativa vigente respecto a las condiciones técnicas, museológicas de conservación, seguridad y de accesibilidad que se requieran para el mejor funcionamiento.

Artículo 6° El director del MSPP será elegido mediante concurso por un jurado integrado por cinco (5) miembros: un (1) representante del Poder Ejecutivo nacional, un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial, un (1) representante de la Municipalidad de Neuquén, un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue y una (1) personalidad destacada en el ámbito de la paleontología.

Artículo 7° El director del MSPP tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las actividades propias de la política museológica en el cumplimiento del destino trazado.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento del museo y de todo el patrimonio que en él se albergue.
- c) Implementar programas con la comunidad local, basados en la concientización y el compromiso con el rescate, preservación y puesta en valor del patrimonio, permitiendo posicionar a Neuquén como puerta de ingreso al turismo paleontológico.
- d) Proyectar y difundir las actividades del museo.
- e) Promover la protección y conservación del patrimonio paleontológico.
- f) Impulsar la formación y capacitación del personal que se desempeña en el museo.
- g) Desarrollar actividades específicas para incluir a los sectores más vulnerables.
- h) Supervisar todas las actividades y los servicios que se brinden en los espacios del MSPP.
- i) Gestionar todos los recursos asignados al MSPP.

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de creación del Museo de Sitio Paleontológico Patagónico tiene como objetivo conformar un espacio de educación no formal, que acompañe el desarrollo de la comunidad, y posicionar a Neuquén como puerta de ingreso al turismo paleontológico.

Actualmente no se piensa el desarrollo turístico encaminado sólo desde el punto de vista de la economía. Hoy se hace necesario tener en cuenta diferentes factores sociales, políticos, legales, naturales y culturales, además de incluir a los diferentes actores en el sistema. Se torna imprescindible generar opciones de productos turísticos donde se rescate el ambiente natural y cultural como elemento principal, incluyendo a la comunidad local y mejorando su calidad de vida.

El lugar donde se emplazará el Museo de Sitio Paleontológico Patagónico, es dentro del área afectada como Patrimonio Natural, denominada Parque de los Dinosaurios, en la zona oeste de la ciudad de Neuquén, creado por ordenanza municipal. En Argentina, el único yacimiento de huevos de dinosaurios y fósiles asociados, emplazados dentro del ejido de una ciudad. En la zona que

abarca el parque, existen nidadas de huevos que poseen valor científico, cultural y turístico incalculable. Además está localizado en un lugar privilegiado, que permite una vista panorámica.

La construcción del museo contribuirá a la puesta en valor del recurso paleontológico, ya que las acciones sobre el ecosistema original han producido impactos irreversibles, llegándose a situaciones de equilibrio inestable por las actividades humanas sin control, tales como, basurales clandestinos, explotación indiscriminada de canteras y la extracción de la vegetación natural, las cuales ponen en riesgo la preservación de los fósiles. Es necesario promover la conservación del yacimiento paleontológico existente, limitando la capacidad de carga de lugar a través de la planificación y su correcta explotación como recurso turístico.

El museo se integrará turísticamente al circuito turístico cultural de la Provincia del Neuquén, dinamizando la Ruta provincial de los Dinosaurios.

Inversiones como estas revitalizan y mejoran la calidad de vida de sus habitantes. Toda inversión en cultura genera beneficios incalculables a la región, generando un gran impacto principalmente en las zonas socialmente más vulnerables.

Hay muchos ejemplos de buenas prácticas orientadas al desarrollo cultural urbano sustentable. Es importante buscar soluciones innovadoras en colaboración con la comunidad local, que tiendan a una regeneración urbana, basada en la cultura y en actividades económicas sustentables.

Por ello, propongo que esta Honorable Legislatura sancione con fuerza de ley el presente proyecto de creación del Museo de Sitio Paleontológico Patagónico.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que oficie todas las medidas necesarias para lograr una pronta puesta en funcionamiento del Jardín N.º 54 de Las Ovejas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

Por intermedio del siguiente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que oficie todas las medidas a su alcance, para una pronta reapertura y puesta en funcionamiento del Jardín N.º 54 de Las Ovejas.

Tras una inversión superior a los 7 millones de pesos, el Jardín N.º 54 de Las Ovejas está a punto de contar con su edificio propio, aunque el establecimiento que construyó la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) está prácticamente culminada, no se puede inaugurar porque le falta el final de obra.

La empresa constructora se retiró en julio de 2016. Antes de esa fecha, la Dirección del establecimiento advirtió que había un desnivel de dos metros y medio en el patio que representa un peligro para los niños, por este motivo es que se pidió la construcción de un muro de contención. La obra anexa se proyectó y fue “tasada en ese momento en 3 millones de pesos” pero la desestimaron porque “no había presupuesto”.

En el mes de enero, el distrito escolar de Andacollo y una arquitecta del Ministerio de Educación realizaron una inspección y encontraron fallas estructurales en la construcción. Observaron que al edificio le faltan refacciones en la parte interna y que había algunos riesgos que tienen que ver con esquinas, con puntas, con bordes filosos, que la empresa no había tenido en cuenta o no contempló. Las irregularidades fueron comunicadas a la UPEFE para que se haga cargo de hacer cumplir la garantía a fin de que la constructora vuelva a finalizar la obra, pero hasta ahora la empresa no se hizo presente.

En su página oficial, la UPEFE detalla que el proyecto demandó una inversión de \$7.419.071,86. Informa además que se trata de un edificio escolar nuevo, de 540 metros cuadrados, compuesto por tres aulas, un SUM, una dirección, una secretaría, una sala para docentes y cuatro sanitarios. En la web hay fotos del edificio terminado y también del proyecto. Incluso, en el ítem de avance de obra se puede leer “100% finalizada en 2016”.



Este año, los niños de 3, 4 y 5 años y el cuerpo docente, integrado por 65 personas, van a tener que seguir compartiendo con los estudiantes de la Escuela Primaria N.º 30, ya que aún no pueden estrenar su propio establecimiento.

El reclamo y la lucha por un edificio propio tienen muchos años. Desde que se puso en marcha en 1978, la comunidad educativa del Jardín de Infantes N.º 54 ha compartido el edificio con la Escuela Primaria N.º 30 y desde entonces no han dejado de soñar con el edificio propio, un lugar que contuviera a los niños y adecuado a sus necesidades.

Por tales motivos es que solicitamos la urgente puesta en funcionamiento, readecuación y cumplimiento de todas las condiciones antes mencionadas y el acompañamiento de la Cámara en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos afectados, que brinde información detallada en cuanto al avance de las obras de readecuación edilicia del Jardín N.º 54 de Las Ovejas:

- 1) Informe los montos presupuestarios asignados para la readecuación edilicia del establecimiento.
- 2) Informe cantidad de personal técnico afectado para dichas tareas.
- 3) Informe plazo estipulado para el cumplimiento de las obras pertinentes y plazo estimado para la normalización de las clases.
- 4) Informe las causales del porqué la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) no otorga el final de obra.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

Por intermedio del siguiente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que oficie todas las medidas a su alcance, para una pronta reapertura y puesta en funcionamiento del Jardín N.º 54 de Las Ovejas.

Tras una inversión superior a los 7 millones de pesos, el Jardín N.º 54 de Las Ovejas está a punto de contar con su edificio propio, aunque el establecimiento que construyó la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) está prácticamente culminada, no se puede inaugurar porque le falta el final de obra.

La empresa constructora se retiró en julio de 2016. Antes de esa fecha, la Dirección del establecimiento advirtió que había un desnivel de dos metros y medio en el patio que representa un peligro para los niños, por este motivo es que se pidió la construcción de un muro de contención. La obra anexa se proyectó y fue “tasada en ese momento en 3 millones de pesos” pero la desestimaron porque “no había presupuesto”.

En el mes de enero, el distrito escolar de Andacollo y una arquitecta del Ministerio de Educación realizaron una inspección y encontraron fallas estructurales en la construcción. Observaron que al edificio le faltan refacciones en la parte interna y que había algunos riesgos que tienen que ver con esquinas, con puntas, con bordes filosos, que la empresa no había tenido en cuenta o no contempló.

Las irregularidades fueron comunicadas a la UPEFE para que se haga cargo de hacer cumplir la garantía a fin de que la constructora vuelva a finalizar la obra, pero hasta ahora la empresa no se hizo presente.

En su página oficial, la UPEFE detalla que el proyecto demandó una inversión de \$ 7.419.071,86. Informa además que se trata de un edificio escolar nuevo, de 540 metros cuadrados compuesto por tres aulas, un SUM, una dirección, una secretaría, una sala para docentes y cuatro sanitarios. En la web hay fotos del edificio terminado y también del proyecto. Incluso, en el ítem de avance de obra se puede leer “100% finalizada en 2016”.

Este año, los niños de 3, 4 y 5 años y el cuerpo docente, integrado por 65 personas, van a tener que seguir compartiendo con los estudiantes de la Escuela Primaria N.º 30, ya que aún no pueden estrenar su propio establecimiento.

El reclamo y la lucha por un edificio propio tienen muchos años. Desde que se puso en marcha en 1978, la comunidad educativa del Jardín de Infantes N.º 54 ha compartido el edificio con la Escuela Primaria N.º 30 y desde entonces no han dejado de soñar con el edificio propio, un lugar que contuviera a los niños y adecuado a sus necesidades.

Por tales motivos es que solicitamos la urgente puesta en funcionamiento, readecuación y cumplimiento de todas las condiciones antes mencionadas y el acompañamiento de la Cámara en este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el cuerpo que preside el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Repudio a las expresiones del presidente, Ing. Mauricio Macri, en relación a la escuela pública por resultar las mismas discriminatorias y estigmatizantes en desmedro del derecho universal de estudiar y aprender en forma obligatoria y gratuita que constituye una de las garantías máximas de nuestro sistema republicano, representativo y federal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El desprecio de Macri a la Educación Pública, sus trabajadores y su comunidad, quedó manifiesto en plena conferencia de prensa durante la presentación de los resultados de la prueba Aprender.

En un momento de la misma, Macri aseguró: *“Hay una terrible inequidad entre los que pueden ir a una escuela privada y los que tienen que caer en una pública”*.

La expresión peyorativa de “caer en la escuela pública”, deja en claro una visión personal del presidente hacia la Educación Pública.

Si hacemos memoria podemos mencionar a quienes “cayeron” en la Escuela Pública: Leloir, Milstein, Sarmiento, Alfonsín, Néstor Kirchner, Favaloro, Juan Edelman, Miguel Canee, Bernardo Houssay, Roque Saenz Peña, Adrián Paenza, entre otras personalidades destacadas de la cultura y de la historia de nuestro país.

Asimismo, cabe señalar que la fuente utilizada por el presidente para desprestigiar a la Educación Pública: “Operativo Aprender” fue rechazado por la comunidad educativa, por tratarse de una prueba externa al Sistema Educativo, bajo la forma del laberinto capcioso de las múltiples opciones, desligada por completo de las condiciones sociales de los alumnos y de las escuelas.

El “operativo” tenía por función establecer un *ranking* de escuelas, alumnos y docentes (en la línea de “premios y castigos” como parte de su ataque al salario justo y la estabilidad laboral). Además excluye elementos, como el desfinanciamiento educativo en los presupuestos (recordemos que el actual Gobierno nacional redujo de un 6% del PBI a un 3% y el cierre de programas nacionales como los Centros de Actividades Juveniles por mencionar algunos).

A modo de ejemplo de cómo piensa este Gobierno de la Educación Pública, veamos los datos de la Ciudad de Buenos Aires, durante la gestión de Macri como intendente y su continuidad con Rodríguez Larreta por ejemplo, la participación presupuestaria en Educación disminuyó del 27,8% en 2011 al 18,5% en 2017.

En lo que pareciera ser su campaña contra los trabajadores de la Educación Pública, Macri dio una conferencia para poner en el banquillo de los acusados a la docencia y responsabilizarla del derrumbe de la Educación argentina, basándose en estos cuestionables resultados.

Para Mauricio Macri la Educación Pública es un ámbito donde “se cae” nuestro proyecto político en cambio, considera que la Educación Pública es garante de mayor democracia social, inclusión y un pilar para una patria con todos adentro.

Por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Declárase la emergencia por extranjerización en materia de posesión, propiedad y tenencia de tierras rurales para el territorio de la Provincia del Neuquén.

Suspéndese por el plazo de la emergencia, la tramitación de certificados de habilitación para las transferencias de propiedad, posesión o tenencia de tierras rurales ubicadas dentro de los Departamentos de Collón Curá, Lácar, Aluminé, Huiliches y Los Lagos en virtud de encontrarse superados los límites de extranjerización establecidos en la Ley 26.737 y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 2° Créase la unidad de ejecución de la Ley nacional 26.737 que funcionará en el ámbito del Poder Ejecutivo y que tendrá a su cargo, el seguimiento y evaluación de la emergencia aquí dispuesta.

La autoridad de aplicación deberá efectuar un relevamiento técnico-jurídico-catastral de tierras rurales cuya posesión, dominio o tenencia se encuentra en manos de personas físicas o jurídicas extranjeras, según las definiciones de la Ley nacional 26.737.

Dicho informe deberá presentarse ante la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Suspender por el término de diez (10) años, toda venta de tierras a personas físicas o jurídicas, de una misma nacionalidad extranjera, hasta determinar si los límites en esta Provincia fueron superados.

Artículo 4° **Tierras fiscales.** Queda prohibida la adjudicación en venta, como asimismo, la emisión de permisos precarios de ocupación o tenencia de tierras fiscales en el marco de la Ley 263 y Decretos Reglamentarios, a personas físicas o jurídicas extranjeras conforme con la Ley 26.737.

La Dirección Provincial de Tierras deberá informar la existencia de tierras rurales originariamente fiscales cuya posesión, tenencia o dominio se encuentre en manos de personas físicas o jurídicas extranjeras.

Esta Dirección también informará si estas propiedades que se encuentran a orillas de ríos, lagos, lagunas y arroyos garantizan el libre acceso a los mismos, caso contrario aplicará las acciones correspondientes para remover el obstáculo.

Artículo 5° En el territorio de la Provincia del Neuquén se entenderá sobre la posesión de la tierra de los artículos 8° y 9° de la Ley 26.737 como departamentos y no en forma global.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 26.737 en su artículo 8° determina los límites de posesión de tierras rurales, estableciendo un techo del 15%, a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional. El artículo 9° de la Ley mencionada, expresa taxativamente que, solamente un 30% del porcentual asignado (15%) puede estar en posesión extranjera de una misma persona.

La extranjerización de la tierra en los departamentos mencionados en el artículo 1° viola claramente la Ley nacional 26.737, dado que un informe oficial dependiente del Gobierno nacional, ubica al Departamento Lácar en alerta roja, ya que los límites de extranjerización de la tierra han sido superados.

230 millones de hectáreas componen el conjunto de soberanía territorial argentino, 16 millones están hoy, en manos extranjeras.

Neuquén cuenta con más de 9 millones de hectáreas de tierras, de las cuales casi 800 mil ya no nos pertenecen, solamente, el Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén, entre el 50 y 80% de las tierras están en manos de testaferros y multimillonarios extranjeros, violando los artículos 8°, 9° y otros artículos de la Ley 26.737, por tal motivo, interpretamos que en la Provincia del Neuquén los límites de tierras en manos extranjeras están superados.

Nuestro Bloque FPN-UNE, viene denunciando desde hace mucho tiempo, la pasividad y la poca seriedad con que toma estos temas el Gobierno provincial, problemática que, para nosotros, es de absoluta prioridad, como son los casos del libre acceso a los ríos, lagos y lagunas.

En nuestra Patagonia y especialmente Neuquén, magnates multimillonarios con el pretexto solapado y falso proteccionismo ambiental, vienen comprando tierras con costas de ríos, lagos, arroyos y lagunas con la sola intención de ir privatizando las bellezas naturales de los neuquinos, cuando hablamos de falso proteccionismo ponemos como ejemplo al multimillonario inglés Edward Lewis que en Río Negro, primero compró tierras a orillas del Lago Escondido y luego construyó (en el lago) una represa hidroeléctrica para venderle al mercado eléctrico nacional.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los diputados provinciales el tratamiento y aprobación de este Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, (\*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la escultura Jesús Luz que se inaugurará próximamente en el parque escultórico Vía Christi de la ciudad de Junín de los Andes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la escultura Jesús Luz, emplazada en el parque escultórico Vía Christi construido en el cerro de la Cruz de la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al municipio de la ciudad de Junín de los Andes.

FUNDAMENTOS

En el cerro de la Cruz situado en la ciudad de Junín de los Andes, se encuentra el parque escultórico Vía Christi, parque temático que recuerda los momentos destacados de la vida de Jesucristo representadas en 23 estaciones, donde se conjugan elementos de la tradición católica y la mapuche, realizadas por el arquitecto y escultor Alejandro Santana.

Las distintas estaciones, denominadas “solados”, son plazas de 12 metros de diámetro que se encuentran montadas sobre una plataforma que representa el sol. Dentro de ese círculo está la cruz americana (la misma que se puede ver en los ponchos pampa y en las culturas preincaicas) en la que se simbolizan las cuatro dimensiones de la vida: cielo superior, cielo inferior, tierra superior y tierra inferior. Asimismo, varios de los pasajes se inspiran en la vida de la beata Laura Vicuña y Ceferino Namuncurá.

El Vía Christi además, representa uno de los atractivos religiosos más importantes e imponentes de la región, donde todos los Viernes Santos se pueden encontrar miles de personas al pie del cerro de la Cruz, para comenzar el recorrido y finalizar en la cumbre, gobernada por una cruz blanca.

La próxima Semana Santa se inaugurará en el parque la escultura bautizada “Jesús Luz”, consistente en una figura de forma tridimensional trabajada en hierro y vidrio de 45 metros de longitud, 40 metros de ancho y 10 metros de alto, se encuentra recostada en la parte superior de una de las laderas del cerro y que iluminará la noche de Junín de los Andes. Diseñada por el arquitecto Alejandro Santana, expresa a un Jesús que traspasa la tierra, simbolizando que en la naturaleza está la presencia divina, en su creación y en cada instante.

El proyecto se financió en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Turística con aportes del Mintur de Nación (70%), la Provincia (20%) y el municipio (10%), quedando su ejecución a cargo de la Fundación Comunitaria Huilliches, responsables del desarrollo artístico del parque.

---

(\*) Ingresado el 27/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



En virtud de la importancia que la inauguración de esta imponente escultura tendrá para el desarrollo del parque en particular y para la ciudad de Junín de los Andes, es que solicito el acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, marzo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento y aprobación a una norma legal que exima a la Provincia del Neuquén del nuevo aumento de la tarifa de gas.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Congreso de la Nación Argentina arbitre las medidas pertinentes a efectos de evitar un nuevo incremento de la tarifa de gas para la Provincia del Neuquén.

Por ser una provincia productora, la explotación de nuestros recursos naturales acarrear serias dificultades para los habitantes de Neuquén, tales como por ejemplo inconvenientes ambientales, suba de precios de los productos y aumento indiscriminado del valor de los alquileres; razón por la cual consideramos que debemos asumir todas las medidas necesarias para evitar este nuevo aumento.

Sumado a ello, nuestro país está atravesando un durísimo contexto, donde se resalta el crecimiento de los niveles de pobreza, la desocupación y la pérdida del poder adquisitivo.

El día 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un importante fallo jurisprudencial, en el cual suspendió los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas; retrotrayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

Desde nuestro Bloque presentamos en fecha 19 de agosto de 2016 el Proyecto de Declaración 9946, el cual perseguía extender los alcances del citado fallo a medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes y entidades de bien público.

Ello derivó a que en fecha 23 de agosto de 2016 se sancionara, con amplio respaldo del conjunto de legisladores neuquinos, la Comunicación 50, mediante la cual se solicitó al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrios y entidades de bien público.

En idéntico sentido, se sancionó la Declaración 1947 donde la Legislatura neuquina manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional fijara un nuevo esquema tarifario, que incluya precios diferenciales de tarifas de gas a favor de los usuarios residenciales, pymes, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia del Neuquén.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 28/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La Constitución Argentina en su artículo 42 establece: “*Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios (...)*”.

De la misma forma nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: “*Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia*”.

En esta tesitura debemos recordar que la Ley nacional 24.076, que regula el transporte y la distribución de gas natural en su artículo 37 dispone que: “*La tarifa de gas a los consumidores será el resultado de: a) Precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) Tarifa de transporte; c) Tarifa de distribución*”. A su vez el artículo 38, inciso b), estipula que los servicios prestados por los transportistas distribuidores serán ofrecidos a tarifas que se ajustarán a los siguientes principios: “*(...) Deberán tomar en cuenta las diferencias que puedan existir entre los distintos tipos de servicios, en cuanto a la forma de prestación, ubicación geográfica, distancia relativa a los yacimientos y cualquier otra modalidad que el ente califique como relevante; (...)*”.

Por lo expuesto y en virtud de los antecedentes reseñados, con la firme intención de lograr que la Cámara en su conjunto dé una señal clara y precisa dirigida al resto de la sociedad neuquina relacionada con esta temática, solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, marzo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al ministro de Energía y Minería de la Nación arbitre las medidas pertinentes a efectos de eximir a la Provincia del Neuquén del nuevo incremento de la tarifa de gas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al ministro de Energía y Minería de la Nación arbitre las medidas pertinentes a efectos de evitar un nuevo incremento de la tarifa de gas para la Provincia del Neuquén.

Por ser una provincia productora, la explotación de nuestros recursos naturales acarrea serias dificultades para los habitantes de Neuquén, tales como por ejemplo inconvenientes ambientales, suba de precios de los productos y aumento indiscriminado del valor de los alquileres; razón por la cual consideramos que debemos asumir todas las medidas necesarias para evitar este nuevo aumento.

Sumado a ello, nuestro país está atravesando un durísimo contexto, donde se resalta el crecimiento de los niveles de pobreza, la desocupación y la pérdida del poder adquisitivo.

El día 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un importante fallo jurisprudencial, en el cual suspendió los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas; retrotrayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

Desde nuestro Bloque presentamos en fecha 19 de agosto de 2016 el Proyecto de Declaración 9946, el cual perseguía extender los alcances del citado fallo a medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes y entidades de bien público.

Ello derivó a que en fecha 23 de agosto de 2016 se sancionara, con amplio respaldo del conjunto de legisladores neuquinos, la Comunicación 50, mediante la cual se solicitó al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrios y entidades de bien público.

En idéntico sentido, se sancionó la Declaración 1947 donde la Legislatura neuquina manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional fijara un nuevo esquema tarifario, que incluya precios diferenciales de tarifas de gas a favor de los usuarios residenciales, pymes, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia del Neuquén.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 28/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La Constitución Argentina en su artículo 42 establece: “*Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios (...)*”.

De la misma forma nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: “*Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia*”.

En esta tesitura debemos recordar que la Ley nacional 24.076, que regula el transporte y la distribución de gas natural en su artículo 37 dispone que: “*La tarifa de gas a los consumidores será el resultado de: a) Precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) Tarifa de transporte; c) Tarifa de distribución*”. A su vez el artículo 38, inciso b), estipula que los servicios prestados por los transportistas distribuidores serán ofrecidos a tarifas que se ajustarán a los siguientes principios: “*(...) Deberán tomar en cuenta las diferencias que puedan existir entre los distintos tipos de servicios, en cuanto a la forma de prestación, ubicación geográfica, distancia relativa a los yacimientos y cualquier otra modalidad que el ente califique como relevante; (...)*”.

Por lo expuesto y en virtud de los antecedentes reseñados, con la firme intención de lograr que la Cámara en su conjunto dé una señal clara y precisa dirigida al resto de la sociedad neuquina relacionada con esta temática, solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Educación, para que mediante el Consejo de Educación dependiente del mismo, se informe:

- a) Situación en la cual se encuentran las obras de ampliación de la Escuela Primaria N.º 109, Escuela Primaria N.º 124, Jardín de Infantes N.º 59, Centro de Enseñanza Media N.º 67 e Instituto de Formación Docente N.º 9, todas de la localidad de Centenario.
- b) Plazos contractuales establecidos, aclarando la fecha de inicio de obra y avance de los mismos.
- c) Especificaciones de las obras, detallando metros cuadrados de construcción y destino que se le dará en cada uno de los establecimientos antes nombrados en el inciso a) del presente artículo.
- d) Bases que se han tenido en cuenta para determinar las obras necesarias en cada uno de los establecimientos antes nombrados en el inciso a) del presente artículo.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Debido a la falta de cupos para el ingreso educativo en sus diversos niveles, el Gobierno de la Provincia determinó la construcción de nuevas ampliaciones en diferentes establecimientos de la localidad de Centenario. Dichas obras han comenzado a mediados del mes de enero de este año y, en algunos casos, en febrero.

Existen temores que lo que tardan estas obras en ejecutarse implique que los alumnos ingresantes no posean fecha cierta de comienzo de clases.

Es cierto que hay una imperiosa necesidad de que se construyan aulas para mejorar el normal funcionamiento para la mayoría de los establecimientos educativos, sabiendo que la ciudad de Centenario está en emergencia educativa, declarada por el Concejo Deliberante desde el año 2011.

Por otro lado, es de público conocimiento que dichas obras de ampliación no tienen prevista la construcción de baños, sólo de salones destinados a aulas, lo cual se teme que produzca malestar en el normal funcionamiento de los mismos dado el riesgo de que se los someta a una cantidad de usuarios mayor a la que fueron originalmente diseñados.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 54.º Aniversario del Club Barrio Don Bosco de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 54.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, y a la Comisión Directiva del Club Barrio Don Bosco.

FUNDAMENTOS

El Club Barrio Don Bosco nació en Zapala, el 18 de abril del año 1963, su primer comisión directiva fue integrada por: presidente: Juan Perussi, vicepresidente: Martín Petry, secretario: Mario M. Rodríguez, tesorero: Rufino Moreno y protesorero: Cosme Vivanco. Destacamos una persona importante en la historia de esta institución, el señor Carlos Irizar exdiputado provincial mandato cumplido, quien fue tres veces presidente de la Comisión Directiva de dicho club.

Rápidamente este club se convirtió en lugar de encuentro y socialización. Se trata de una entidad motivada, principalmente por la afinidad a actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas.

El barrio se caracteriza por tener hinchas muy fieles al club, tanto del mismo como de todos los demás. No hay sector de la ciudad de Zapala en la cual no haya un hinchado del club más popular de la zona centro de la Provincia del Neuquén, el mítico, fabuloso y sobretodo populoso Don Bosco.

Además posee la hinchada N.º 1 de Zapala, “La 14”, conformada por simpatizantes que aman al club desde siempre y se alegran, entristecen, ríen y lloran por el club de sus amores. Como olvidarse de esa gente que en mayor o menor medida hicieron y hacen por el barrio la institución de fútbol más grande de la Provincia.

Este club es sin duda, un lugar de contención, que aleja a mucha gente de los riesgos propios de la calle, los peligros permanentes y contingencias amenazantes de toda naturaleza. Muchos enseñan y permiten, principalmente al joven, desarrollar los valores propios del deporte, los que se proyectan a lo largo de su vida social, más allá del incentivo propio que importa la realidad recreativa-competitiva. Los jóvenes encuentran reglas de convivencia y sus vínculos se ven fortificados en cuanto deben compartir experiencias con compañeros, entrenadores, amigos y construyen un sentimiento de identidad y un valor de pertenencia que sólo este club puede aportar. Las prácticas deportivas, culturales y sociales llevadas adelante, brindan siempre un reto recreativo o competitivo que implica nuevos desafíos, un actuar grupal o en equipo, un aprendizaje necesario de valores nobles y honrados.

Su gran rival es el Club Unión de Zapala y durante toda la historia se enfrentaron muchas veces.

El club es a nivel amateur, cinco veces obtuvo los títulos en los años 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975, también el recordado campeonato de 1989 y el de 1999.

De sus inferiores se formaron importantes jugadores que en la actualidad se desempeñan en el fútbol de primera de nuestro país, es el caso del querido Marcos *Huevo* Acuña, jugador de Racing Club de Avellaneda y primer neuquino convocado a la Selección Nacional Argentina, los hermanos Fabián y Rubens Sambueza también jugaron en importantes clubes del país y en la actualidad lo hacen en el exterior. En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura  
—Bloque FPN-UNE—.



NEUQUÉN, 28 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por la situación de 25 familias sin vivienda desalojadas el día miércoles 23 de marzo por la Policía provincial en el Cañadón de las Cabras del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º La necesidad de dar una respuesta urgente a la situación habitacional y social de estas 25 familias por parte del Ejecutivo provincial y municipal.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Unas 25 familias, vecinos del Parque Industrial, sin lugar donde vivir, se instalaron con carpas en el Cañadón de las Cabras exigiendo al Ejecutivo provincial y municipal una solución habitacional.

En su mayoría son familias jóvenes con hijos de temprana edad, sin trabajo por lo que no pueden seguir haciendo frente al pago de un alquiler y por lo tanto en situación de calle. Otros conviven hacinados en casas pequeñas hasta con tres grupos familiares.

“No queremos provocaciones, queremos que nos escuchen y nos ayuden. Necesitamos un pedazo de tierra y queremos pagarlo”, afirmó Jenifer. Rosa comentó que tuvo que dejar la casa de su suegra y que ahora vive en la toma junto a su pareja y sus cinco hijas. “Estamos en situación de calle”, advirtieron estas jóvenes en declaraciones al diario *La Mañana Neuquén*.

El día miércoles estas familias fueron desalojadas a la fuerza. Bajo las órdenes del fiscal Marcelo Silva, la Policía se presentó en el Cañadón de las Cabras. Luego de que las familias levantaran el acampe, más de 200 personas del barrio Parque Industrial repudiaron el accionar policial y nuevamente la Policía provincial descargó una brutal represión con el saldo de adultos y niños heridos por balas de goma.

Las familias en situación de calle fueron alojadas momentáneamente en la comisión vecinal y con el compromiso de una audiencia de conciliación entre las familias y funcionarios del Ejecutivo provincial y municipal levantaron el corte de ruta y la ocupación. Promesa que no se tradujo hasta el día de hoy en una respuesta al problema habitacional de las 25 familias, vecinas del Parque Industrial. Por estos motivos y para que no haya ni una familia más en la calle, solicito a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, marzo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por las lamentables y desafortunadas expresiones de la Sra. Hebe Pastor de Bonafini el pasado 24 de Marzo del año en curso, vertidas en ocasión de conmemorarse el 41.º Aniversario del último golpe de Estado.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pasado 24 de Marzo del año en curso, en ocasión de las manifestaciones, marchas y actos en conmemoración del cuadragésimo primer aniversario del último golpe de Estado (1976) y su aberrante régimen dictatorial, la Sra. Hebe Pastor de Bonafini vertió la lamentable y desafortunada expresión: “Basta de ser democráticos para ser buenitos, me cago en los buenos”.

Dicha expresión es preocupante, en primer lugar, porque la mayoría de los que habitamos el país, luego de muchos años de enfrentamientos y sufrimientos, hemos decidido vivir en paz porque hemos conseguido a partir de 1983 para siempre la democracia, la que pasó a ser un valor indiscutido.

En segundo lugar, porque las expresiones no sólo no tienen legitimidad sino que demuestran ignorancia al ser la democracia un prerrequisito para el goce de los Derechos Humanos. La relación entre ambos es tal que no hay Derechos Humanos sin democracia, pero tampoco hay democracia sin Derechos Humanos.

Cabe recordar que el actual sistema de protección de los Derechos Humanos nace como una reacción de la comunidad internacional a los horrores de las grandes guerras, enalteciendo la vida, la paz y la libertad.

Para finalizar, sólo manifestar que los desafortunados dichos de la Sra. Hebe Pastor de Bonafini son más graves por ser ella una activista y referente nacional e internacional en la lucha contra las violaciones a los Derechos Humanos cometidos en la última dictadura militar (1976-1983).

Por ello, es que considero importante se emita la siguiente Declaración por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 28/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º El enérgico repudio a las amenazas recibidas por Marcelo Guagliardo, secretario general de ATEN Provincial, por personas desconocidas que dejaron una bala de plomo sin detonar en la puerta de ingreso a su vivienda.

Artículo 2º La solidaridad con el dirigente de ATEN y su familia.

Artículo 3º La necesidad de urgente esclarecimiento de este grave hecho por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El secretario general de ATEN y vocal gremial del Consejo Provincial de Educación, Marcelo Guagliardo, ha denunciado pública y penalmente amenazas en su vivienda familiar.

A través de un comunicado de prensa la directiva de ATEN Provincial informó que alrededor de las 8 horas del lunes 27 de marzo “arrojaron en el ingreso de su domicilio una bala de plomo sin disparar, la cual encontraron tras escuchar un golpe en la puerta de ingreso a la vivienda”.

Asimismo, denunciaron que “hace algunos días, vías redes sociales Marcelo Guagliardo viene recibiendo amenazas personales contra su vida” en un contexto donde “dirigentes vienen siendo víctimas de escuchas ilegales, amenazas de muerte y amedrentamientos”.

Es necesario el urgente esclarecimiento de este grave hecho por parte del Poder Ejecutivo provincial y la Legislatura tiene que pronunciarse. Por estos motivos solicitamos a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, marzo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que expresa el más enérgico repudio a las amenazas realizadas al titular del gremio docente ATEN, Marcelo Guagliardo, como medio de amedrentamiento en un contexto de protesta sindical y conflicto social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar el más enérgico repudio a las amenazas realizadas al titular del gremio docente ATEN, Marcelo Guagliardo, como medio de amedrentamiento en un contexto de protesta sindical y conflicto social.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el marco de la protesta sindical que se desarrolla por el gremio ATEN por mejoras salariales, tomaron estado público las amenazas dirigidas al Sr. Marcelo Guagliardo. El día lunes 27 del corriente, el titular del gremio docente encontró en la entrada de su casa una bala. También ha recibido amenazas en las últimas horas.

El delito de amenazas es utilizado en este caso particular como medio de amedrentamiento y coerción, para paralizar una protesta sindical en forma personal en la figura del representante gremial y potencialmente agravante de la situación de conflicto social, alterando la paz social.

El derecho a reclamar y peticionar frente a las autoridades está consagrado constitucionalmente y el Estado en su rol y en la persona del Poder Ejecutivo debe garantizar el desenvolvimiento de la jornada de protesta sindical en ejercicio de su legítimo derecho en un clima de paz social.

Es menester hacer un pronunciamiento de repudio en este sentido y por eso solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en esta oportunidad y en defensa del ejercicio libre del derecho a reclamar ante las autoridades.

Por estos motivos, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 29/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2º Comuníquese a los trabajadores telespostales de la Provincia, Correo Argentino y correos privados, y al Ejecutivo provincial, como así también expresar el saludo con un comunicado de Prensa de esta Honorable Cámara.

FUNDAMENTOS

El día 7 de abril el correo oficial celebra el Día del Trabajador Telepostal en todo el territorio nacional. Ese mismo día del año 1876, el entonces presidente de la Dirección de Correos, don Eduardo de Olivera, durante cuyo mandato se sancionó la Ley de Correos, que modernizó los servicios postales de la época, fusionaba las Direcciones de Correos con la de Telégrafos creando así una única entidad que perduró en el tiempo y que, año a año, conmemora ese día en honor de los hombres y mujeres que prestan sus servicios a lo largo y ancho del país. Genuina fuente laboral de miles de compañeros en todo el país, que garantiza un servicio básico universal, como es la comunicación entre los habitantes sin importar el lugar donde se encuentren, dentro de la órbita del Estado nacional. Corrían años difíciles para el país y particularmente para el movimiento obrero organizado, cuando el 1 de abril del año 1957 un puñado de hombres provenientes de las filas del ente estatal de Correos y Telecomunicaciones, le dio vida a una nueva organización sindical: la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT). Desde sus mismos inicios, la FOECYT encarnó las justas y postergadas reivindicaciones del sector, sin distinciones de ninguna naturaleza en lo que hace a jerarquías o categorías, vale decir que aglutinó a todos los trabajadores sin excepciones.

Contener las lógicas aspiraciones de los trabajadores que no se veían representados por otras organizaciones que se desenvolvían en aquellos tiempos, fue el punto de partida de una férrea lucha que prosiguió hasta estos días. La inicial postura de cohesión y lógica organizacional, fueron los parámetros empleados para obtener la consolidación sindical en el seno del ahora correo oficial y en el contexto nacional e internacional. Se utilizó la eficiencia como argumento indiscutible para garantizar las libertades laborales marcando el rumbo de la estructura sindical de base, conformándose de inmediato, sindicatos en todo el país, llegando en la actualidad a la cantidad de diecinueve, los que le dieron a la organización un amplio sentido federativo que se mantiene monolíticamente en la actualidad. La Federación reúne en su seno a todos los sindicatos que agrupan a los trabajadores de ambos sexos que presten servicios bajo relación de dependencia ya sea en forma permanente, temporaria, eventual, contratado o en cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley de Contrato de Trabajo, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

(ENCOTESA), Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Correos y Telégrafos, Secretaría de Comunicaciones, servicios oficiales de radiodifusión, radios nacionales, obra social del personal de la empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. y de las comunicaciones de la República Argentina y en cualquier empresa oficial, pública o privada dedicada al servicio de mensajería, de paquetería, de actividad postal establecida por la Ley de Correos o bajo cualquier modalidad.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2017 con el objeto de la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales en todo el mundo.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo es una campaña de sensibilización destinada a centrar la atención internacional sobre la magnitud del problema y de cómo la creación y la promoción de la cultura de la seguridad y de la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo.

La Organización Mundial del Trabajo (OIT) celebra este día con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo.

Con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la OIT promueve la creación de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud para los mandantes de la OIT y todas las partes implicadas en este campo. En muchas partes del mundo las autoridades nacionales, los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y los profesionales del sector de Seguridad y Salud organizan actividades para celebrar esta fecha.

El 28 de abril se considera un día para aumentar la conciencia internacional sobre la seguridad y la salud, tanto entre los sindicatos como entre las organizaciones de empleadores y los representantes de los Gobiernos. La OIT reconoce la responsabilidad compartida de las principales partes interesadas y los anima a promover una cultura preventiva de seguridad y salud y a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, con el fin de prevenir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y permitir a los trabajadores regresar con seguridad a sus hogares al final de cada día de trabajo.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la celebración del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación.

FUNDAMENTOS

En marzo del 2000, el Ministerio de Educación incorporó esta conmemoración a partir de la Resolución N.º 126/00, en recuerdo del levantamiento del gueto de Varsovia en 1943 y en homenaje a las víctimas del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial.

La fijación de este día tiene el objetivo de preservar la memoria del pasado, además de incorporarse a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas con el fin de realizarse actividades que afirmen el aprendizaje de la tolerancia, del respeto al otro y de la convivencia en la diversidad cultural como valores fundamentales de la vida democrática, desterrando a la discriminación, xenofobia o racismo.

El 19 de abril de 1943, un grupo de jóvenes judíos del gueto de Varsovia protagonizó un levantamiento contra las acciones del régimen nazi, consistentes en la concentración y aislamiento de los judíos en guetos, imponiéndoles condiciones de vida que ocasionaron (producto del hambre, las enfermedades y la represión directa) la muerte de la mayoría de la población, y luego en la deportación de los judíos sobrevivientes del gueto a los campos de exterminio nazi.

Este acontecimiento quedó instalado en la memoria colectiva como una de las formas de resistencia contra la opresión, la intolerancia y la defensa de la dignidad humana, siendo este un símbolo de la libertad. El recuerdo del Holocausto en el que fueron asesinados cerca de seis millones de judíos y de las causas del levantamiento del gueto de Varsovia significan mantener viva la memoria de los horrores que puedan generar la intolerancia y el racismo.

Por lo tanto, resulta de extrema relevancia el desarrollo de acciones tendientes para que los miembros de la comunidad educativa asuman la conciencia de su responsabilidad individual en la defensa de los valores que sustentan la vida en democracia y en convivencia pacífica con pleno respeto a la diversidad cultural.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Economía e Infraestructura la actualización de la información estadística disponible en la página web de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, en relación a:

a) **Agricultura.** Datos a nivel provincial y por Departamento:

- 1) Explotaciones, superficie total, superficie implantada y superficie destinada a otros usos, según relevamiento. Años 1937-2008.
- 2) Plantas frutales, por especie, según relevamiento. Años 1937-2014.

b) **Minas y canteras.** Datos a nivel provincial y por Departamento:

- 1) Extracción de minerales metálicos, según año. Años 1960-2015.
- 2) Extracción de minerales no metálicos, por especie, según año. Años 1960-2015.
- 3) Extracción de rocas de aplicación, por especie, según año. Años 1960-2015.

c) **Industria.** Datos a nivel provincial:

- 1) Ganado faenado en mataderos municipales y privados, por especie, según año y mes. Años 1967-2014.
- 2) Volumen del petróleo procesado y de los subproductos obtenidos, por tipo, según año. Años 1976-2015.

d) **Petróleo y gas.** Datos a nivel provincial:

- 1) Producción de petróleo y gas, según año. Años 1960-2015.
- 2) Reservas recuperables remanentes de petróleo y gas, según año. Años 1980-2014.
- 3) Regalías hidrocarburíferas, según año. Años 1988-2015.
- 4) Precio de venta de gas natural y petróleo crudo, según año. Años 1993-2015.
- 5) Pozos perforados para la producción de petróleo y gas, por tipo, según año. Años 1993-2015.
- 6) Metros perforados para la producción de petróleo y gas, por tipo, según año. Años 1993-2015.

e) **Comercio.** Datos a nivel provincial:

- 1) Ventas totales en supermercados, bocas de expendio, superficie del área de ventas, ventas mensuales, operaciones y ventas, por operación, por año. Años 2000-2014.
- 2) Ventas en supermercados, por año, según grupo de artículos. Años 2000-2014.

f) **Sector público.** Datos a nivel provincial:

- 1) Agentes de la Administración Pública provincial, por año, según organismo y poder. Años 1992-2015.
- 2) Estado general de gastos en valores corrientes - consolidado general, por finalidad, según año. Años 1990-2007.

g) **Salud.** Datos a nivel provincial:

- 1) Natalidad.
- 2) Mortalidad.
- 3) Enfermedades epidemiológicas.
- 4) Cobertura y atención de la Salud.
- 5) Recursos hospitalarios y personales de la Salud.

h) **Educación.** Datos a nivel provincial:

- 1) Nivel de educación alcanzado.
- 2) Sistema Educativo.

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

La recolección, interpretación, provisión y acceso a estadísticas públicas confiables, certeras y reales, constituyen un “servicio” fundamental que el Estado debe brindar para todo decisor público o privado, dado que en base a las mismas se realizan proyecciones (provisión de servicios públicos, recaudación impositiva, sistema previsional, educación, situación epidemiológica, etc.), así como cálculos de ingresos o egresos que repercuten en el bienestar de la población.

La experiencia reciente pasada de la intervención del INDEC, y su normalización posterior, acude a la memoria de todos aquellos que hacemos uso de las estadísticas oficiales y, aunque no es el caso de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, que tiene en su haber una prolongada y exitosa trayectoria, vemos que resulta necesario actualizar la información disponible, o bien readecuarla para colocarla a disposición de sus usuarios.

Somos conscientes que no es una tarea sencilla recabar información de fuentes secundarias, e incluso de primera mano, sin embargo confiamos en que el Gobierno provincial, así como el profesional plantel que compone a la Dirección provincial precedentemente aludida, están en condiciones de cumplir con lo aquí solicitado en un tiempo lo suficientemente prudencial.

Observamos que, en general, los datos se encuentran mayoritariamente al año 2015, pero algunos se remontan más atrás en el tiempo, como por ejemplo en el área de Salud (específicamente: “Cobertura y atención de la Salud”) en el que los datos son de 2012, o bien Educación (datos de 2010 en “Nivel de educación alcanzado”) y, habida cuenta del cambio demográfico acaecido en la Provincia, urge actualizar los datos disponibles para tener una fuente fidedigna de información.

Por consiguiente, nuestra petición tiene un objetivo superador, mucho más que crítico, ya que rescatamos la labor profesional desarrollada por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, asegurando su continuidad, dinamismo y crecimiento.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Asígnase un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de la pauta oficial, de los presupuestos anualmente vigentes en publicidad, orientado a la prevención, concientización y erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

Artículo 2° Lo determinado en el artículo precedente abarcará los Presupuestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo 3° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Debemos reflexionar y tomar conciencia que cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres, desde las más sutiles, hasta las más complejas, son violencia de género.

En nuestro país más de la mitad de las mujeres manifiesta haber sufrido violencia psicológica de parte una pareja actual o pasada. La violencia física ha estado presente en la vida de 2 de cada 10 mujeres.

La mayoría de las mujeres que denuncian haber sufrido violencia física por alguna pareja anterior o actual también denuncian haber sido sometidas a violencia psicológica en algún momento de sus vidas. Así, se demuestra la importancia de estar alertas ante las primeras y más pequeñas manifestaciones de violencia.

Según el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Neuquén se registró un promedio de 21 denuncias diarias entre agosto y diciembre de 2016, según datos recopilados por el Centro de Atención a la Víctima de Delito (CAVD) y la Policía provincial, informados oficialmente.

Los últimos cinco meses del año pasado el Organismo provincial registró 4223 denuncias de violencia contra las mujeres, lo que representa un promedio de 21 denuncias diarias. El 90% de las mujeres denunciadas había sufrido violencia más de una vez, mientras que el 63% de ellas tenían entre 20 y 39 años.

El informe también incluye datos de los vínculos de la mujer denunciante con su agresor, que en la mayoría de los casos (74%) se trata de ex o actuales parejas. En tanto, el 60% de las mujeres que denunciaron informaron que no convivían con el agresor.

El objetivo de dicha Ley es promover, sensibilizar y hacer foco no sólo en la violencia física que muchas veces termina en feminicidio, sino también en las situaciones generalmente previas como lo son el desprecio, la desvalorización, y la humillación hacia las mujeres. Romper con los mecanismos de naturalización e invisibilización de la violencia machista entendiendo las varias aristas que van, por ejemplo, desde el hombre que intenta saber en todo momento dónde se encuentra su mujer y con quién habla, entendiendo que el control es la antesala de la violencia física, hasta el feminicidio que es la manifestación más dura y trágica de este flagelo.

Y es justamente desde el Estado desde donde debemos realizar todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para revertir esta grave situación. Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el siguiente Proyecto de Resolución para su tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Implementar publicaciones en la página web de esta Legislatura con el formato comunicacional de la infografía a toda norma aprobada que a criterio de esta Honorable Cámara, crea necesaria.

Artículo 2º Desarrollar a través del Departamento de Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, capacitaciones relativas a la infografía, que persigan los siguientes objetivos:

- a) Introducir al personal en el conocimiento de nuevas herramientas comunicacionales.
- b) Formar en el uso correcto y óptimo de los elementos gráficos y textuales.
- c) Recomendar para este objetivo la contratación de un comunicador social y un diseñador en comunicación visual.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

La infografía es una ciencia destinada al resumen o simplificación de la información, es un recurso didáctico utilizado por todos los medios gráficos del país y del mundo, es una nueva forma de comunicación que busca sintetizar una idea suprimiendo grandes extensiones de textos que, muchas veces, por este motivo, desalienta la comprensión del mismo; la infografía es utilizada profesionalmente; y busca hacer más fácil y comprensible una idea.

Nuestra propuesta es utilizar este recurso didáctico para todo proyecto que se haya aprobado en esta Legislatura y que, a criterio de la misma, aplique este recurso y con esto estaríamos cumpliendo, en parte, con el derecho constitucional que es el acceso a la información pública.

A nuestro entender, es otra forma de socializar el conocimiento entre la sociedad civil y el Estado, fortaleciendo aún más nuestra incipiente democracia.

La infografía es un diseño gráfico en el que se combinan textos y elementos visuales con el fin de comunicar una información sobre uno o varios temas, es una técnica que logra acercar al ciudadano común al conocimiento técnico complejo de una manera sencilla.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados aprobar esta iniciativa de Resolución.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración expresando nuestro profundo repudio al video de reivindicación del terrorismo de Estado que ha sido proyectado en una escuela de la Ciudad de Buenos Aires y dado a conocer en distintos medios de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar el más enérgico repudio al video de reivindicación del terrorismo de Estado que ha sido proyectado en una escuela de la Ciudad de Buenos Aires y dado a conocer en distintos medios de comunicación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

Expresamos nuestro profundo rechazo al video que fue proyectado en una escuela de la Ciudad de Buenos Aires y que también ha sido emitido por varios canales de televisión e Internet.

Sin duda se trata de un hecho violento y provocador con la clara intención de tergiversar la historia de nuestro país. El objetivo es claro: presentar como víctimas y, a la vez, consagrar como héroes a los genocidas del terrorismo de Estado. Nada de lo que se comunica es casual, inocente, ni desprovisto de conocimientos. Muy por el contrario es cuidadosamente pergeñado. Pero la reacción del pueblo, de la gente y de las instituciones no se ha hecho esperar. Primero fueron los padres de esa escuela quienes autoconvocados reaccionaron frente a tan brutal ataque a la historia. Sin duda la reacción ciudadana se hace sentir cada vez más y eso es lo que cuenta. Siempre habrá algunos personajes que buscan defender a los criminales y personajes criminales. Por eso lo más importante es el discernimiento frente a la mentira y a la imposición de contenidos que buscan desorientar y malentender lo que ha sido un período sangriento cubierto de delitos de lesa humanidad perpetrados por el terrorismo de Estado.

Hace muy poco tiempo el ministro de Educación, Esteban Bullrich, hizo declaraciones en las que relativizó la Shoá y redujo las atrocidades del régimen nazi a problemas estratégicos de la “dirigencia”. El negacionismo del PRO quedó nuevamente al desnudo al relativizar el genocidio nazi en el marco de una visita a la casa de Ana Frank, icono de la Shoá, durante la visita presidencial a Holanda. Durante la firma de un convenio, el titular de la cartera de Educación, Esteban Bullrich, redujo las atrocidades del Holocausto a un problema estratégico de presuntamente, no haber sido “capaces de unir”.

“Ella tenía sueños, sabía lo que quería, escribía sobre lo que quería y esos sueños quedaron trancos, en gran parte por una dirigencia que no fue capaz de unir y llevar paz a un mundo que promovía la intolerancia”, expresó Esteban Bullrich en el museo que se erigió en la histórica casa de Ana Frank en Ámsterdam.

Este tibio cuestionamiento a “la dirigencia” como denomina Bullrich al régimen nazi de Hitler y el genocidio que este cometió, en el que murieron seis millones de judíos, Ana Frank entre ellos; no

hace más que mostrar su profunda ignorancia sobre historia universal, su falta de compromiso con la memoria, la verdad y la justicia.

Estas expresiones se dan en momentos en los que proliferan los discursos negacionistas de parte de distintos funcionarios de Cambiemos en relación a la última Dictadura cívico-militar en Argentina. Bullrich lleva este negacionismo al plano internacional.

Con anterioridad, en la sede de la Universidad Nacional de Río Negro, Bullrich elogió la Campaña del Desierto, relativizando el exterminio de los pueblos originarios a fines del Siglo XIX.

Rechazamos enérgicamente la tergiversación de la historia a través del video mencionado así como relativización del Holocausto realizada por Bullrich y su forzado discurso como portadores del diálogo, cuando sabemos que su Gobierno está en las antípodas de lo que declaman. Son una gestión política que se niega a convocar al diálogo para discutir paritarias nacionales para Educación, con presos políticos como Milagro Sala y que gobiernan contra los derechos del pueblo argentino.

Por estos motivos, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la Secretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), el Observatorio del Sistema Educativo, entidad con carácter técnico-pedagógico y autonomía funcional, técnica y de gestión.

Artículo 2° El Observatorio tiene por finalidad contribuir al mejoramiento de los procesos educativos a través de estrategias de investigación y evaluación continua, para orientar en la toma de decisiones sobre políticas públicas en Educación, de acuerdo a lo establecido por las Leyes 26.206 y 2945.

Artículo 3° A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, el Observatorio debe analizar las siguientes dimensiones:

- a) Inclusión educativa.
- b) Trayectorias escolares.
- c) Articulación entre niveles y modalidades.
- d) Calidad educativa.
- e) Formación docente.
- f) Desarrollo territorial comunitario.
- g) Experiencias innovadoras.

Artículo 4° Las funciones del Observatorio son:

- a) Planificar y realizar acciones de seguimiento, monitoreo, medición y evaluación de las políticas educativas provinciales, atendiendo a las necesidades sociales, culturales, territoriales y productivas de la región.
- b) Analizar y sistematizar la información resultante de los procesos de seguimiento, monitoreo, medición y evaluación de políticas educativas provinciales.
- c) Producir, coordinar y articular acciones de investigación sobre la realidad educativa provincial.
- d) Generar y proporcionar información oportuna, pertinente y veraz para orientar la definición de políticas educativas en el ámbito de sus competencias.
- e) Celebrar convenios de cooperación con instituciones internacionales, nacionales, provinciales, públicas o privadas con la finalidad de articular el desarrollo de estudios e investigaciones.
- f) Analizar los resultados de las evaluaciones provinciales, nacionales e internacionales para la mejora de la Educación.
- g) Asistir a las demandas de información de las diferentes áreas de Gobierno.



- h) Producir y difundir informes periódicos de carácter analítico y estadístico destinados a la divulgación de estudios, investigaciones y demás productos.

Artículo 5° El Observatorio está conformado por:

- a) Un (1) responsable ejecutivo.
- b) Un (1) equipo técnico interdisciplinario.
- c) Un (1) Consejo Consultivo.

Artículo 6° El Consejo Consultivo es una instancia de análisis, reflexión y construcción colectiva de propuestas destinadas a la mejora educativa del Sistema provincial. Está integrado por:

- a) Ministerio de Educación.
- b) Consejo Provincial de Educación.
- c) COPADE.
- d) Responsable ejecutivo del Observatorio.
- e) Representante por los docentes.

Artículo 7° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el COPADE, u organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 8° Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias, que considere necesarias, a fin de atender a las erogaciones que surjan de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 9° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Tomando como punto de partida que la mejora de la calidad educativa debe ser la prioridad de cualquier política de Estado, el Observatorio del Sistema Educativo es una instancia que permite situarse en el contexto provincial, para pensar y analizar la educación en toda su complejidad y riqueza.

En este sentido la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945 establece en el artículo 105 la: “(...) *creación, integración y determinación de funciones del Observatorio del Sistema Educativo, el cual debe permitir desarrollar una política de investigación y evaluación continua de los procesos educativos y aportar orientaciones y propuestas para su mejoramiento*”.

El Observatorio del Sistema Educativo debe entenderse entonces como un productor de sentidos y un generador de rutas posibles que incorpora múltiples y diversas miradas que hoy existen en la región y que constituyen el pensamiento educativo provincial.

La información generada por el Observatorio del Sistema Educativo es el eje vertebrador de las políticas educativas, constituyéndose en un instrumento que favorece la retroalimentación y la creación de nuevas propuestas, hacia una forma distinta de conocimiento de la realidad educativa.

También en su artículo 3°, la Ley 2945, señala el deber del Estado provincial de: “(...) *asegurar, proveer y garantizar una educación pública, gratuita, laica, integral, permanente, inclusiva, científica, equitativa, con justicia social y de excelencia*”. Se plantea entonces un gran desafío, cómo dar mejor educación a toda la población, y en este dilema se expresan los dos problemas que se hace imprescindible atender: por un lado, cómo dar mejor educación; por el otro, cómo hacerlo para todos.

Es por todo esto, y considerando que el Observatorio del Sistema Educativo resulta fundamental para contribuir al logro de este objetivo, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil organizado por la Sociedad Argentina de Neurología Infantil (SANI), a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al comité local de organización del XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil y a la Sociedad Argentina de Neurología Infantil (SANI).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto apoyar las acciones llevadas a cabo por el comité local de organización con motivo de la realización del XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil, auspiciado por la Sociedad Argentina de Neurología Infantil, a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

El comité local de organización del Congreso está integrado por la Dra. Marcela Mozzi, Dr. Claudio Guercetti, Dr. Alberto Guerrero, Dra. Natalia Cejas, Dr. Marcos Semprino, Dra. Lorena Fasuolo.

La actual Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil dispuso la realización del XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil que tendrá fecha de realización los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente en la ciudad de Neuquén, debido a que consideraron que existe un comité local de neurólogos infantiles que pueden afrontar la organización del evento, y principalmente a que la ciudad de Neuquén es propicia para la realización de un evento como este gracias a la disponibilidad y acceso a auditorios, capacidad hotelera, actividades sociales y recreativas, entre otras.

Este evento de carácter científico espera recibir aproximadamente la visita de 350 neurólogos infantiles de procedencia nacional e internacional, dado que es un año singular en el cual, además de la actividad académica, se cumplen 50 años de la fundación de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil.

Como en anteriores oportunidades, la actividad académica prevé la realización de las jornadas habituales de “precongreso”, destinadas a profesionales locales. El propósito de las mismas es la generación de un ámbito para la trasmisión del conocimiento adquirido mediante el estudio y el contacto diario con los pacientes a los profesionales de las ciencias de la Salud y la Educación. Este año en las jornadas precongreso se abordarán temas relacionados al neurodesarrollo, por lo cual esperamos recibir a pediatras, médicos generalistas, docentes, fonoaudiólogos, psicomotricistas, psicólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, musicoterapeutas, kinesiólogos, etc.

De este modo, todas las actividades relacionadas a la realización del XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil, son de alto contenido científico, teniendo como sede la ciudad de Neuquén, y como objetivo principal la concientización, diagnóstico y abordaje de las modalidades terapéuticas de los niños con trastornos del neurodesarrollo dirigidas a un amplio espectro de profesionales por lo cual hemos logrado ya que estas actividades junto con el XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo.

Por todo lo precedentemente expuesto, teniendo en cuenta el acompañamiento legislativo que merece la propuesta, solicitamos al pleno la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Alma Liliana MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la celebración del Día del Libro y del Derecho de Autor, el día 23 de abril.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación y a las bibliotecas de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La UNESCO eligió el 23 de abril para celebrar el Día del Libro y del Autor. Este día es la efeméride de las muertes de los escritores Garcilaso de la Vega, Cervantes y Shakespeare y también del nacimiento o muerte de otros escritores, como Nabokov o Mejía Vallejo. En el mundo, uno de cada cinco adultos no sabe leer y escribir y mil millones de personas viven con menos de 1 dólar por día. En estas circunstancias es casi imposible que puedan dedicar tiempo o recursos a la lectura. Lo que para muchas personas en el mundo es un derecho difícil de conseguir, para muchas otras en países industrializados es visto como una actividad aburrida o poco interesante. Aunque en los países desarrollados “todo el mundo” sabe leer, lo cierto es que un gran porcentaje de personas no entiende bien lo que lee. Esto ocurre incluso entre estudiantes de nivel universitario. A estas personas les resulta difícil seguir el hilo de lo que leen, con lo que pierden afición por la lectura.

Escribir un libro requiere una enorme dedicación. Ya sea una novela, un ensayo, una obra teatral o un conjunto de poemas, el autor o autora tiene que tener en cuenta muchas cosas, si quiere que el libro sea interesante.

Además de la labor creativa (contar algo novedoso, que interese y atraiga a los lectores y hacerlo de manera original), el autor tiene que tener en cuenta la estructura narrativa, el lenguaje y muchos aspectos técnicos y de investigación sobre el tema del libro. Muchas veces escribir un libro puede llevar años de trabajo.

Por esto, el Día del Libro es también el Día del Derecho de Autor. Aunque para muchos de nosotros leer es una afición, para los autores es un trabajo y este día es un reconocimiento a ese trabajo.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone crear el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, el que tendrá por principal función asegurar el acceso gratuito a la Justicia a toda mujer víctima de violencia, en los términos de las Leyes provinciales 2785 y 2786.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Créase el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, el que tendrá por principal función asegurar el acceso gratuito a la Justicia a toda mujer víctima de violencia, en los términos de las Leyes provinciales 2785 y 2786.

Artículo 2º El Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, tendrá las siguientes funciones:

- a) Brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio de la Provincia, a las personas que sean víctimas de violencia contra la mujer, en cualquiera de las modalidades establecidas en las Leyes 2785 y 2786, incluida la ejercida por razones de identidad de género y orientación sexual.
- b) Desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación, e implementar convenios o acuerdos con otros organismos, tanto de jurisdicción nacional como provincial o municipal, en pos de realizar acciones conjuntas que permitan brindar una respuesta eficiente y rápida, tanto en sede administrativa como en sede judicial a las mujeres que padecen alguna forma de violencia.
- c) Celebrar convenios y coordinar acciones con colegios profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que tiendan a facilitar el logro de los objetivos establecidos en la presente Ley.
- d) Formular recomendaciones y propuestas legislativas en materia de violencia contra las mujeres.
- e) Realizar investigaciones y elaborar informes estadísticos, cualitativos y cuantitativos, en relación a las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y realizar su difusión periódica.
- f) Difundir los servicios de patrocinio gratuito y asesoramiento legal integral en los municipios de la Provincia, organismos, entes y dependencias de la Administración Pública provincial.

Artículo 3° El Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, estará a cargo de un (1) director designado por el Poder Ejecutivo provincial que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser argentino y tener título de abogado expedido por una universidad nacional.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de tres (3) años en la matrícula profesional o de desempeño profesional en repartición judicial o administrativa.
- c) Acreditar experiencia o conocimiento en materia de violencia de género y derecho de familia.

Artículo 4° El director del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la dirección del Cuerpo creado por esta Ley.
- b) Dictar y hacer cumplir el reglamento interno del Cuerpo.
- c) Promover la capacitación y formación continua de los profesionales y del personal del Cuerpo.
- d) Elaborar el plan operativo anual, para el cumplimiento de los fines de esta Ley.
- e) Establecer los requisitos para la admisión de solicitudes de patrocinio letrado de quienes quieran ingresar como litigantes.
- f) Promover las relaciones institucionales con organizaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras que sirvan al cumplimiento de sus objetivos, ya sea de manera independiente o de coordinación con otros organismos con competencia en la materia.
- g) Cualquier otra función que se determine por vía reglamentaria y que persiga contribuir a la efectividad en la misión del Cuerpo de Abogados.

Artículo 5° Los integrantes del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género serán como mínimo cuatro (4), designados por el Poder Ejecutivo, seleccionados de un listado de postulantes, previo concurso de oposición y antecedentes.

Los concursantes deberán acreditar conocimientos especializados en la problemática de género o experiencia laboral en la materia.

Artículo 6° Los profesionales y el personal del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género establecido en la presente Ley, podrán provenir de las filas de personal que conforma la dotación permanente de los empleados públicos de la Provincia en sus distintas reparticiones, en tanto el traspaso de dependencia sea de carácter voluntario.

Artículo 7° A los empleados que provengan de la Administración Pública provincial, se les reservará el cargo y categoría que ocupasen con anterioridad a su pase computándose a todos los efectos el tiempo transcurrido en esa situación.

Artículo 8° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días de su publicación.

Artículo 9° Autorízase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente Ley, dentro de aquellas dependencias avocadas a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.

La autoridad de aplicación proveerá los recursos humanos, técnicos y administrativos al Cuerpo de Abogados para su funcionamiento.

Artículo 10° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento de esta Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la Ley 27.210<sup>(1)</sup> se creó el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dicho Cuerpo tiene la misión de garantizar el acceso a la Justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en esta y otras normas relacionadas con la problemática.

La norma citada también prevé entre algunas de las más importantes funciones del Cuerpo: “(...) **Brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio nacional a personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades establecidas en la ley 26.485** así como la ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual de modo de garantizar su acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva (...)”<sup>(2)</sup>, como así también la de: “(...) **Promover la unificación de criterios para el registro de información sobre hechos y casos de violencia de género, elaborando estadísticas y difundiéndolas periódicamente** (...)”<sup>(3)</sup>.

Entendemos que la problemática sobre la violencia ejercida contra las mujeres es la violación de Derechos Humanos más generalizada y aceptada a nivel mundial, tiene su origen en la discriminación por razón de género y en los últimos años se ha intensificado, muestra de ello son las cifras alarmantes que reflejan la muerte diaria de miles de mujeres en todo el mundo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado firmemente al respecto que: “*La violencia contra la mujer es un drama con varias dimensiones y expresiones. Es, sin duda, una de las manifestaciones persistentes de discriminación más extendidas en el mundo, que se refleja en un abanico que va desde expresiones sutiles y veladas hasta situaciones cruentas y violentas* (...)”<sup>(4)</sup>.

Cabe destacar lo manifestado en el estudio *El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*<sup>(5)</sup>, realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dice: “(...) **Por último, en su reciente informe ‘Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas’, la CIDH<sup>(6)</sup> volvió a destacar la necesidad de paliar situaciones de desventaja económica y la consiguiente obligación de acrecentar la provisión de servicios de asistencia jurídica gratuita. En este sentido, la CIDH remarcó: La CIDH ha constatado la gran divergencia que existe entre el acceso a la justicia por parte de mujeres que tienen recursos económicos y las que se encuentran en desventaja económica. En sus respuestas al cuestionario, algunos Estados manifestaron prestar asistencia legal gratuita a las víctimas. Sin embargo, la CIDH observa que considerando la gravedad y la prevalencia del problema de la violencia contra las mujeres y su reconocimiento como un desafío prioritario, existe la necesidad de incrementar la asistencia legal gratuita** (...)”.

La Corte Interamericana entiende que existe la necesidad de contar con un servicio de orientación jurídica gratuita que unifique en su asesoramiento el abordaje de los distintos aspectos, sean civiles, de familia y penales, en pos de lograr una solución más rápida y eficaz, lo que implica

---

<sup>(1)</sup> Sancionada: 04/11/2015, promulgada de hecho: 23/11/2015 y publicada: 26/11/2015.

<sup>(2)</sup> Ley 27.210, artículo 2º, punto a).

<sup>(3)</sup> Ley 27.210, artículo 2º, punto h).

<sup>(4)</sup> Voto concurrente del juez Diego García-Sayán en relación con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, de 16 de noviembre de 2009.

<sup>(5)</sup> El estudio fue encomendado por la CIDH al comisionado Víctor Abramovich, como marco conceptual para el proceso de elaboración de los indicadores de progreso sobre derechos económicos, sociales y culturales del Protocolo de San Salvador, conforme a la Resolución AG/RES. 2178 (XXXVI-O/06), aprobada el 6 de junio de 2006 por la Asamblea General de la OEA. Para su elaboración contó con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. En la elaboración de este estudio participó activamente la abogada Gabriela Kletzel, en el marco del proyecto de investigación sobre *Estándares internacionales sobre acceso a la justicia* que se desarrolla en la Universidad de San Andrés de Argentina.

<sup>(6)</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos.



que la víctima encuentre a través de una misma gestión judicial, la resolución de las diversas problemáticas que la situación trae aparejada.

En el marco de compromisos asumidos por la República Argentina, destacamos que nuestro país ratificó la Convención Internacional de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fuera incorporada al texto del artículo 75, inciso 22), de la Constitución Nacional (1994) y otro cuerpo normativo del sistema de Derechos Humanos regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”<sup>(7)</sup> en su artículo 4º dispone: “*Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (...) g) el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos (...)*”<sup>(8)</sup>.

En lo referido al tema que nos ocupa, la Cumbre Judicial Iberoamericana, dentro del marco de los trabajos de su XIV edición, elaboró las *100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas que se Encuentran en Condición de Vulnerabilidad* (Brasilia, marzo 2008).

Las Reglas de Brasilia sostienen en cuanto al género que: “(...) (17) *La discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos supone un obstáculo para el acceso a la justicia, que se ve agravado en aquellos casos en los que concurra alguna otra causa de vulnerabilidad. (18) Se entiende por discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (19) Se considera violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, mediante el empleo de la violencia física o psíquica. (20) Se impulsarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la igualdad efectiva de condiciones. Se prestará una especial atención en los supuestos de violencia contra la mujer, estableciendo mecanismos eficaces destinados a la protección de sus bienes jurídicos, al acceso a los procesos judiciales y a su tramitación ágil y oportuna (...)*”<sup>(9)</sup>.

En el ámbito de nuestra jurisdicción, la Constitución Provincial, en su Capítulo II, sobre los derechos sociales, incorpora la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en su artículo 45, que reza: “*El Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente planes tendientes a: (...) 5. Prevenir la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brindar servicios especializados para su atención (...)*”.

Por su parte, esta Honorable Legislatura ha sancionado leyes de género y violencia, tales como la Ley 2212 —de Violencia Doméstica— (T.O.), la Ley 2785 que la sustituye, así como la Ley 2786 que tiene como fin prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito

---

<sup>(7)</sup> Adoptada por aclamación por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la organización de los Estados Americanos el día 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. Ley 24.632: Apruébase la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belém do Pará”. Sanción: 13 de marzo de 1996. Promulgación: 1 de abril de 1996. Publicación: B.O. 9 de abril de 1996.

<sup>(8)</sup> En distintos instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos suscriptos por la República Argentina, su texto contiene el derecho del acceso a la Justicia, como un derecho fundamental cuyo acceso el Estado debe garantizar.

<sup>(9)</sup> *100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*: tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del Sistema Judicial.

público como privado en la Provincia, a excepción de la violencia doméstica, que se rige por las normas citadas precedentemente.

También en el ámbito del Poder Judicial se crea la Oficina de Violencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 2785, además de impulsar la Oficina de la Mujer<sup>(10)</sup>, siguiendo los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que creó su propia oficina especializada en el año 2006, sin perjuicio de las funciones propias de las Defensorías Civiles, Juzgados de Familia y la Fiscalía de Delitos Especiales en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Por último, la Administración provincial tiene distintos organismos y dependencias para la atención de las víctimas de violencia familiar, doméstica y/o de género, brindando contención a quienes sufren cualquier tipo de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática, tales como el Servicio de Prevención de Violencia Familiar, Centro de Atención de la Víctima de Delito, centros de fortalecimiento familiar y más recientemente, dentro del ámbito del Ministerio de la Ciudadanía, funciona la Subsecretaría de la Mujer<sup>(11)</sup>.

Si bien existen avances legislativos y se han implementado políticas públicas, tanto judiciales como administrativas, referidas a la problemática de la violencia, no han sido suficientemente eficaces para erradicar o por lo menos mitigar este flagelo.

En el presente Proyecto de Ley se crea el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia de Género, con el objeto de permitir a las víctimas de violencia, **el real y efectivo acceso a la Justicia, mediante el patrocinio jurídico gratuito**. Ello, sin perjuicio que este Cuerpo pueda asesorar legalmente y de manera integral a las víctimas.

Por ello, en consonancia con la Ley nacional 27.210 y otras sancionadas en las jurisdicciones provinciales (Tucumán, Ley 8982), se propone el siguiente Proyecto de Ley, solicitando a mis pares su acompañamiento.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

---

<sup>(10)</sup> La Oficina de la Mujer es una plataforma de articulación entre los distintos organismos judiciales, otros poderes del Estado nacional, provincial y municipal, y asociaciones de la sociedad relacionadas con la temática. Creada por el Acuerdo N.º 5431/2016 y es similar a otros organismos de otras jurisdicciones, tales como Córdoba, Santiago del Estero, Jujuy, Río Negro, Tucumán, entre otras.

<sup>(11)</sup> Ley 2987 - Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la instalación de una placa identificatoria en sistema Braille en el ingreso de todos los edificios públicos del Gobierno provincial, situados en el territorio de la Provincia del Neuquén o en otro lugar, donde aquel tenga su representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Instálese una placa identificatoria en sistema Braille en el ingreso de todos los edificios públicos del Gobierno provincial, situados en el territorio de la Provincia del Neuquén o en otro lugar, donde aquel tenga su representación.

Artículo 2º La placa identificatoria prevista en el primer párrafo del artículo 1º, deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre del edificio.
- 2) Domicilio del edificio.
- 3) Horario de atención al público.

Artículo 3º Invítase a los municipios a adherir al contenido de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo<sup>(1)</sup> constituye el primer instrumento amplio de Derechos Humanos del Siglo XXI, en ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad, deben poder gozar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos.

---

<sup>(1)</sup> La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007. Se obtuvieron 82 firmas de la Convención y 44 del protocolo facultativo, así como una ratificación de la Convención. Nunca una convención de las Naciones Unidas había reunido un número tan elevado de signatarios en el día de su apertura a la firma. Entró en vigencia en el año 2008.

Las Naciones Unidas ha señalado que: *“Se calcula que hay actualmente en el mundo 650 millones de personas que viven con discapacidad. Si se incluye a los miembros de sus familias, el número de personas directamente afectadas por la discapacidad asciende a alrededor de 2.000 millones, casi un tercio de la población mundial. Las personas con discapacidad representan, pues, un importante problema de desarrollo que a menudo se pasa por alto, y el logro de la igualdad de derechos y de acceso para esas personas tendrá una enorme repercusión en la situación social y económica de los países de todo el mundo”*.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha estimado que existen 85 millones de personas en América Latina que viven con discapacidad, estimando que sólo un 2% encuentran respuestas a sus necesidades y dice: *“Acciones de promoción de la salud, prevención, recuperación, integración, rehabilitación e inclusión se hacen imperativas (...)”*<sup>(2)</sup>.

Ha sido estimado que en nuestro país, existe un 7,1% de personas con discapacidad permanente (motrices, sensoriales, mentales y viscerales) y *“que a ese porcentaje habría que sumarle el de personas que por una u otra causa ven limitadas sus posibilidades de desplazamiento, orientación y/o uso de instalaciones de manera temporal (mujeres embarazadas, familias con niños entre 3 meses y 2 años, niños entre 6 y 10 años, personas obesas, personas que cargan bultos, accidentados con discapacidad, sin secuela posterior, etc.), agregándose también la franja de la tercera edad (...)”*<sup>(3)</sup>.

En nuestro país, la Ley 22.431 y sus modificatorias fijan el marco de la protección integral de los discapacitados. Asimismo, el Estado argentino por la Ley 25.280, adhirió a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y mediante la Ley 26.378, adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ello, sin perjuicio de los artículos contenidos en la Constitución Nacional que garantizan el principio de “igualdad ante la ley” y los derechos “a la vida, a una mejor calidad de vida” y a “la dignidad” (CN, artículos 16 y 33).

En el ámbito provincial, nuestra Constitución garantiza a las personas con discapacidad: *“(...) el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio (...) Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo”* (artículo 50).

Asimismo, rige la Ley 1634 y sus modificatorias, que instituye: *“(...) un régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía”* (artículo 1º).

Por su parte, el artículo 2º de la citada Ley, entiende por persona con discapacidad a aquella que: *“(...) padezca alteraciones funcionales, permanentes o prolongadas, físicas o mentales, que en relación a su edad y medio social, impliquen desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”*.

Tanto en el ámbito internacional y nacional como en el ámbito provincial, se considera prioritario la eliminación de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte, con la finalidad de lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La accesibilidad al medio físico es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades. Por ello, **debemos insistir en la toma de conciencia de las personas con discapacidad, como sujetos titulares de derechos.**

---

<sup>(2)</sup> APS Noticias e Información Pública - Comunicado de Prensa “Lo que todos debemos saber: 85 millones de personas con discapacidad en América Latina”, Washington, D.C., 5 de mayo, 2006 (OPS).

<sup>(3)</sup> Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, Plan Nacional de Accesibilidad, Arq. Claudio Benardelli.

De esta manera se pretende alcanzar nuevos niveles de bienestar general, estableciendo disposiciones destinadas a satisfacer la accesibilidad y la utilización por todas las personas de los espacios libres de edificación y en los locales de uso o concurrencia de público, sean estos del dominio público o privado.

Desde 1825, las personas ciegas y las personas con baja visión pueden utilizar un sistema de puntos en relieve, herramienta válida y eficaz para leer, escribir, componer, entre otras actividades. El sistema Braille no es un idioma, sino un alfabeto y por él pueden representarse las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, entre otros<sup>(4)</sup>.

En la actualidad, existen centros de producción de libros y documentos accesibles para las personas ciegas o de baja visión. También existen signografías Braille para representar la taquigrafía y notaciones matemáticas y musicales. Con la introducción de las nuevas tecnologías, se hizo necesario nuevas signografías sobre informática y electrónica para garantizar a las personas ciegas o con baja visión el uso de las computadoras. Teclados con sistema Braille, computadoras que cuentan al usuario no vidente lo que está en pantalla y escribe lo que dicta la voz, han sido creados por empresas y universidades.

En las últimas décadas, se avanzó en medidas positivas a favor de las personas invidentes, a modo de ejemplo, desde 2009, el Banco Central de Paraguay puso en circulación un billete de 2000 guaraníes con el sistema Braille para los invidentes. En Andalucía —España— se puso en 2008, en funcionamiento el sistema para emitir el voto en forma autónoma y anónima lo cual supone un importante avance social para la integración de los ciegos y deficientes visuales severos. En 2012, en Panamá, las personas no videntes acceden a un menú de restaurante, a través del sistema Braille.

Así, resulta oportuno destacar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados parte, entre los que se encuentra la República Argentina, se comprometen a: “(...) *Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención (...)*” (artículo 4°).

Dice este instrumento internacional que a fin de garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, **los Estados deben adoptar medidas pertinentes, entre la que se encuentra la de: “(...) *Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión (...)*”** (artículo 9°, inciso d.).

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente, tanto en el plano nacional como provincial, es que propongo para su consideración el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

---

<sup>(4)</sup> El Braille es un sistema de lectura y escritura táctil, pensado para personas ciegas o de baja visión, conocido como cecografía. Fue ideado por Louis Braille, a mediados del Siglo XIX, que se había quedado ciego por un accidente en su niñez mientras jugaba en el taller de su padre.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la derogación de los artículos 22 y 23 de la Ley 809.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Deróganse los artículos 22 y 23 de la Ley 809.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 809 —Régimen de prestaciones sociales para ancianos e incapaces— rige en la Provincia del Neuquén desde el año 1973 y contiene cláusulas que atentan contra normas de raigambre constitucional, que ameritan la revisión.

El artículo 1º de esta Ley establece que: “Toda persona mayor de sesenta (60) años, sin distinción de sexo o nacionalidad, tendrá derecho a gozar de los institutos que regula esta Ley y de los beneficios previsionales que se establecen en la misma. Los incapaces físico o psíquicamente para el trabajo, tienen derecho cualquiera sea su edad, a gozar de las pensiones por incapacidad que para ellos se establecen en la presente Ley”.

Es decir, que bajo determinados requisitos<sup>(1)</sup>, la Ley 809 habilita el otorgamiento de pensiones para la vejez y pensiones por incapacidad, siendo el Ministerio de Desarrollo Social, la autoridad de aplicación.

El Capítulo VIII de la citada Ley, establece el régimen de suspensión y caducidad de los beneficios y en los artículos 22 y 23 establece lo siguiente:

“Artículo 22: Carece del derecho de pensión toda persona que en tiempo de residencia exigido por el Capítulo III, artículo 6º, incisos b) y c), se hubiera abstenido habitualmente de trabajar, haber realizado actividades de las tenidas inmorales -alcohólico crónico, toxicómano- u observado habitualmente mala conducta”.

“Artículo 23: Carece del derecho al subsidio toda persona que se hubiera abstenido habitualmente de trabajar, haya realizado actividades de las tenidas por inmorales -alcohólico crónico, toxicómano- u observado habitualmente mala conducta”.

La mencionada Ley fue redactada en un determinado contexto histórico de nuestro país en el que era habitual encontrar sanciones a conductas consideradas “*inmorales*” o “*contrarias a la moral pública*” o a “*las buenas costumbres*”, o por ser “*alcohólico o toxicómano*”, tal como lo ilustran numerosos edictos policiales de la época o los propios códigos de faltas provinciales y municipales, hoy considerados abiertamente inconstitucionales a la luz de la Constitución Nacional reformada en 1994.

---

<sup>(1)</sup> Ley 809, artículos 6º y 7º.

Ello, porque a simple vista se observa la injerencia arbitraria del Estado en la vida de las personas sancionando determinadas conductas, que colisiona con el principio de la autonomía de la libertad y con el principio de la igualdad.

El principio de autonomía de la persona establece que siendo valiosa la libre elección individual de planes de vida y la adopción de ideales de excelencia humana, el Estado (y los demás individuos) no debe interferir en esa elección o adopción, limitándose a diseñar instituciones que faciliten la prosecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud, que cada uno sustente e impidiendo la interferencia mutua en el curso de tal prosecución.

El bien más genérico, que está protegido por el principio de autonomía, es la libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros. Esta es la libertad recogida en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

El principio de autonomía consagrado en el artículo 19, exige que el Estado no interfiera en la elección de conductas o planes de vida que sólo afectan a la moral autorreferente de la persona, entonces, no se justifica la intervención del Estado para regular tales conductas.

En síntesis, dicha decisión debería quedar librada al sujeto (mayor de edad y capaz), sin intromisiones de ninguna índole y sin necesidad de instancias previas.

La Corte, en el caso “Bazterrica”<sup>(2)</sup> del 29 de agosto de 1986, realizó una interpretación amplia del artículo 19, entendiéndolo que las acciones que en él se protegen no sólo son las que la persona desarrolla en la esfera íntima, sino las que no perjudican a terceros. El Dr. Petracchi distinguió claramente entre ética privada y moral pública “*de modo que deberán entenderse como acciones privadas de los hombres aquellas que no interfieran con acciones legítimas de terceras personas, que no dañen a otros, o que no lesionen sentimientos o valoraciones compartidos por un conjunto de personas en cuya protección está interesada la comunidad toda*”. Se precisa así, el campo de la ética privada de las personas, que está sólo reservada a Dios y la ética colectiva en la que aparecen custodiados bienes de terceros. Con base en esta doctrina la Corte dejó establecido que el artículo 19 de la Constitución va más allá de garantizar la mera privacidad, al decir de Nino “*en este sistema de libertades confluyen una serie de derechos expresamente enumerados en los arts. 14, 14 bis, 16 y 17 y otros no enumerados que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno (art. 33)*”<sup>(3)</sup>.

La libertad ya aparece en el mismo preámbulo de nuestra Constitución como una pauta, como uno de los contenidos de la finalidad estatal al “*asegurar los beneficios de la libertad*”. La igualdad implica que todos los hombres y mujeres tengan el mismo estatus en cuanto personas, aparejando el goce y ejercicio pleno de la totalidad de los derechos civiles<sup>(4)</sup>.

Así, como la libertad apareja el goce y el ejercicio pleno de los derechos civiles, la igualdad elimina las discriminaciones arbitrarias para ese goce y ejercicio. La igualdad importa razonabilidad y justicia en el trato a las personas. Ello de modo tal que el mismo Estado sea el que se encuentra obligado a remover los obstáculos de tipo social que limiten de hecho la libertad y la igualdad de todas las personas, remoción que, emergente de un orden social y económico justo, iguale en posibilidades a todos los ciudadanos.

Un efecto derivado del principio de autonomía de la persona, es la idea que está históricamente condensada en los artículos 4º y 5º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano cuando dicen: “*la libertad consiste en hacer todo lo que no daña a los demás*”, y que John Stuart Mill defendió: “*Tan pronto como la humanidad adquirió la capacidad de ser guiada para su propio mejoramiento por convicción o persuasión (...) la compulsión, sea en forma directa o sea mediante las penas y penalidades por su no cumplimiento, no puede justificarse más en términos de su propio bien y sí solo para la seguridad de otros (...) Si alguien hace algo dañoso para los demás hay una razón ‘prima facie’ para penarlo a través de la ley o, si las penalidades jurídicas no son aplicables*

---

<sup>(2)</sup> CSJN, 29/08/86, Fallos 308:1412.

<sup>(3)</sup> Nino Carlos Santiago, *Fundamentos de Derecho Constitucional*, Editorial Astrea, 2.ª reimpresión, p. 323.

<sup>(4)</sup> El artículo 16 de la Constitución Nacional, establece que: “*La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto (...)*”.

*con seguridad, por la desaprobación general (...) Pero hay una esfera de acción respecto de la cual la sociedad, como diferente al individuo, tiene un interés solo indirecto si es que tiene interés alguno; ella comprende toda aquella porción de la vida y conducta de una persona que la afecta sólo a ella, o, si también afecta a otros, es por su propio consentimiento y participación libre, voluntaria y consciente”<sup>(5)</sup>.*

La libertad y la igualdad son dos de los derechos reconocidos por la Constitución en sus artículos 14, 16, 18 y 19, así como por los tratados internacionales equiparados a nuestra Carta Magna, mediante el inciso 22 del artículo 75 de dicho cuerpo normativo<sup>(6)</sup>.

Por su parte, la Constitución Provincial reformada, establece lo siguiente:

**Derechos enumerados.** *“Los habitantes de la Provincia gozan en su territorio de todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución Nacional y en esta Constitución, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas en París en 1948, los que se dan por incorporados al presente texto constitucional”* (artículo 21).

**Igualdad y remoción de obstáculos.** *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza.*

*Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia”* (artículo 22).

**Derechos personalísimos. Principio de reserva. Inhabilitaciones.** *“Nadie puede ser privado de su capacidad jurídica, de su nombre, de su nacionalidad originaria o adquirida, por causas políticas o sociales. Nadie podrá ser obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe. (...)”* (artículo 23).

Debemos tener presente que tanto la Constitución Nacional como la Provincial otorga un “plus” de protección, tanto a las personas adultas mayores como a las personas discapacitadas. Así, el artículo 75, inciso 23., de la Constitución Nacional, dice expresamente que: *“Corresponde al Congreso: (...) Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. (...)”*.

Además, rige por la Ley nacional 26.378 en el derecho interno, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*.

Asimismo, mediante la Ley 25.280 la República Argentina adhirió a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, que tiene por objetivos: *“(...) la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”*.

En el ámbito provincial, la Constitución refiere expresamente a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en los artículos 49 y 50 garantizándoles la igualdad de oportunidades y de trato y el pleno goce de sus derechos.

En cuanto a las personas alcohólicas, los expertos han venido señalando desde el año 1953 que el alcoholismo, antes que nada es una enfermedad.

---

<sup>(5)</sup> Mill, John S., *Utilitarianism. On Liberty, Essay on Bentham*. P. 136-137.

<sup>(6)</sup> Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículos I, II, V y XI. Declaración Universal de los Derechos Humanos, preámbulo, artículos 6º y 7º. Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.2, 5.1, 25. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 36. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 2.2, 6.1, 12.1.



Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) es reconocida por los Estados como la agencia especializada en adicciones y en esta problemática, el organismo dice: *“Droga es toda substancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce alguna alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”*.

Hoy los expertos señalan que el uso prolongado de drogas causa alteraciones cerebrales y cognitivas duraderas y que, por tanto, la drogadicción debe ser abordada como una enfermedad, con las mismas estrategias que la diabetes, el asma, o cualquier otra patología crónica.

Dado que el alcoholismo y el resto de las adicciones, reúnen los requisitos de un padecimiento humano que puede ser identificado, diferenciado de otros, diagnosticado, pronosticado, tratado, rehabilitado y prevenido dentro de los principios fundamentales del modelo médico, mal puede una ley sancionar estas patologías con la pérdida de un derecho que ella misma otorga.

Si bien es cierto que los derechos que la Constitución reconoce no son absolutos sino relativos, también es cierto que lo son en tanto y en cuanto no por ello se vulneren derechos superiores como la igualdad, la autonomía y la libertad garantizada.

Así, como la libertad apareja el goce y el ejercicio pleno de los derechos civiles, la igualdad elimina las discriminaciones arbitrarias para ese goce y ejercicio. La igualdad importa razonabilidad y justicia en el trato a las personas.

Ello de modo tal que el mismo Estado sea el que se encuentra obligado a remover los obstáculos de tipo social que limiten de hecho la libertad y la igualdad de todas las personas, remoción que, emergente de un orden social y económico justo, e iguale en posibilidades a todos los ciudadanos.

Abundando sobre el particular, la Constitución Nacional añade nuevos derechos con normas y sin normas, los que podemos denominar derechos no enumerados o derechos implícitos, que emergen del artículo 33. Entre los derechos implícitos podemos citar algunos, tales como el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, psíquica y moral, el derecho a tener un proyecto de vida, el derecho a la calidad de vida y nivel de vida digno; el derecho a la salud, entre otros derechos conculcados.

En razón de todo lo expuesto, se presenta en el presente Proyecto de Ley que propone la derogación de los artículos 22 y 23 de la Ley 809.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declarar de interés provincial y educativo a la orquesta de instrumentos latinoamericanos Musicantes, y en reconocimiento a la trayectoria y labor de sus alumnos, docentes, padres y de toda la comunidad de San Martín de los Andes y de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Designar anualmente la suma de pesos necesaria para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo cómo se determine en la reglamentación y cuya distribución deberá contemplar los porcentajes correspondientes para: instrumentos musicales, alquiler inmueble, traslados y movilidad, equipamiento técnico e insumos, recursos humanos y capacitación.

Artículo 3º La asignación presupuestaria se constituirá con los aportes del IJAN según los objetivos de la Ley 2751, artículo 2º, inciso b), y aquellos que determine el ministerio correspondiente a través del Presupuesto anual de la Provincia.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La orquesta municipal de instrumentos latinoamericanos Musicantes, de San Martín de los Andes, se desarrolla desde marzo de 2008 como un espacio educativo, social y cultural de significativa transcendencia en la comunidad.

Su importancia radica en la inclusión de centenares de niños, niñas y jóvenes de los distintos barrios y parajes rurales, como también la proyección hacia el área rural a través de la implementación de la orquesta Wenu Mapu en el paraje Payla Menuco.

El desarrollo de una propuesta de trabajo conjunto entre Estado y comunidad, familias y docentes a cargo, instituciones no gubernamentales y organizaciones sociales, lejos de ser una expresión de deseos ha posibilitado que la orquesta Musicantes sea considerada un espacio modelo dentro del mismo Programa Nacional Andrés Chazarreta y en el Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia (MOLPA) del cual también forma parte.

Desde la experiencia desarrollada en el barrio El Arenal entre los años 1998 y 2007 por los músicos integrantes del grupo Surandes, Chango Soria y Heber López, y su ampliación e inclusión luego dentro del Programa Social Andrés Chazarreta a partir de la firma de un convenio de mutua colaboración entre el municipio y la Secretaría Nacional de Cultura (2008), constituyeron los ejes del espacio: la inclusión; la generación de igualdad de oportunidades y fundamentalmente cumplir

con el derecho de niños, niñas y adolescentes, garantizando al acceso a la cultura y a la participación ciudadana sin distinción de clase o grupo social.

El modelo colectivo de enseñanza musical de la orquesta, sin dudas que es una herramienta pedagógica que beneficia y promueve la participación de niños y jóvenes pertenecientes a las áreas poblacionales más castigadas. Muchas veces ha significado la detección de la deserción escolar y promovido la reinserción en la escuela, y otras el logro de una eficaz retención o permanencia cuando se advierten situaciones de riesgo. Es importante destacar que junto con garantizarse el acceso a los bienes culturales, a una práctica artística musical individual y colectiva dentro de una rama artística, y con una mirada amplia y diversa, también se promueve e incentiva la creatividad, la solidaridad, el respeto por las diferencias. Sin descuidar que la promoción de hábitos y conductas sanas contribuyendo al desarrollo positivo de la autoestima, ampliando y proyectando a nuestros niños y jóvenes hacia nuevos y variados horizontes que posibilitan una mejor calidad de vida, y con ello el beneficio para la sociedad en su conjunto.

En estos ocho años de recorrido, Musicantes ha representado a San Martín de los Andes y también a la Provincia del Neuquén en diversos encuentros y eventos artísticos, a nivel local, provincial, nacional e internacional. Se destacan la participación anual en los encuentros de la Asociación de Orquestas Latinoamericanas de Chile (ASOLCHI) en la ciudad de Lanco (2013), Osorno (2014) y La Unión (2015). El II Encuentro de Pequeños Grandes Músicos, 2013 en Viedma; Primer Encuentro de Orquestas del MOLPA 2013 (Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia) en Lamarque, Esquel (2014), y Trelew en 2015, como muchísimas otras actividades que demuestran su dinamismo y participación.

Sin lugar a dudas el colectivo Musicantes, no solamente es digno de destacar por todo lo antes dicho sino también porque cumple la tarea que hace mucho nuestra comunidad se viene planteando en relación a los niños/as que viven lejos de la capital de la Provincia, la cual es de contención social, de crecimiento ciudadano, de objetivos a largo plazo ya que muchos niños que cumplimentan su plan de estudio musical, estudian carreras superiores afines o se convierten en profesores de los menores ingresantes, o construyen grupos musicales de jóvenes o adultos o completan cursos musicales superiores.

El trabajo solidario de los padres es de mucha ayuda, pero todos sabemos que los recursos nunca alcanzan, atento que se debe contar con la necesaria reposición de instrumentos musicales y equipamiento técnico y didáctico (proyectos, pantalla, computadoras, sistemas de audio, cámaras filmadoras, micrófonos y grabadora digital, iluminación, vestuario, etc.). El alquiler y sostenimiento de los espacios requeridos para el desarrollo de clases y ensayos. El financiamiento de viajes a encuentros y conciertos nacionales y latinoamericanos en representación de la localidad, la Provincia y la Nación. El desarrollo del taller de lutería de investigación, desarrollo y formación para la construcción de instrumentos latinoamericanos. El financiamiento de viajes destinados a capacitaciones; financiamiento de tareas de investigación y la edición de materiales audiovisuales de carácter didáctico para escuelas de la Provincia y otros espacios educativos musicales.

La orquesta en su inicio fue fortalecida por la entrega de instrumentos musicales a través del Programa Nacional Andres Chazarreta, pero en el último tiempo ya no hubo partida presupuestaria, lo que obliga a la orquesta a autosostenerse, contando sólo con el recurso mínimo del pago de honorarios a un número limitado de profesores por parte de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Es por las razones antes expuestas que se hace necesario contar con un fondo anual que permita el sostenimiento de las actividades detalladas, y que resultará complementario de aquel asignado por la Municipalidad de San Martín de los Andes y/o eventualmente desde el Estado nacional. Este recurso fomentará, sostendrá y promoverá la continuidad de las múltiples actividades de orquesta, fortalecerá a los docentes y al equipo, garantizando que el proyecto se mantenga vivo y en plena expansión.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto Desde la escuela hasta la zona rural, realizado por la docente neuquina María Eugenia Bertossi del Centro de Educación Integral San Ignacio en Junín de los Andes, y reconocido en el encuentro Educators Exchange de Microsoft realizado del 21 al 23 de marzo en Toronto, Canadá.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante de Junín de los Andes, a la comunidad educativa del Centro de Educación Integral San Ignacio y a la autora.

FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Integral San Ignacio (CEI), ubicado en el paraje San Cabao, a 15 kilómetros de Junín de los Andes es nuevamente noticia. Hace poco tiempo la empresa Google había reconocido a los alumnos Jeremías Favre, Martín Arce y Félix Aliaga por la presentación del proyecto Viabilidad del uso de ceniza proveniente del volcán Calbuco en horticultura.

Hoy es el turno de María Eugenia Bertossi, una de sus docentes, que fue reconocida por combinar contenido, pedagogía y herramientas tecnológicas destinados al aprendizaje de sus alumnos en el encuentro Educators Exchange organizado por la empresa Microsoft desde el 21 al 23 de marzo pasado en Toronto, Canadá.

Durante el encuentro, Bertossi presentó su proyecto Desde la escuela hasta la zona rural, que consiste en un sistema de análisis de datos agropecuarios que realizó con alumnos de sexto año del CEI utilizando Office 365 con productores de la zona.

Además de presentar su proyecto, Bertossi asistió a conferencias dictadas por expertos en el manejo de herramientas tecnológicas. “La experiencia ha sido muy interesante porque uno puede conocer herramientas nuevas y su aplicación. Además, pude conocer hacia dónde se orienta la educación en el mundo y reconocer si uno está o no por el buen camino”, explicó a un medio local.

La implementación de la iniciativa de María Eugenia Bertossi “presentó desafíos, ya que no hay Internet en esa zona rural, pero los alumnos pudieron concretar una propuesta agropecuaria para que aplicaran los productores”, destacaron desde Microsoft.

Creado en 1982, el Centro de Educación Integral San Ignacio de la Fundación Cruzada Patagónica incluye un secundario agrotécnico, una primaria de adultos con modalidad semipresencial y talleres de formación profesional posprimaria.

El CEI San Ignacio es una escuela pública de gestión social, gratuita y con residencia estudiantil. Recibe a varones y mujeres de comunidades rurales de hasta 500 kilómetros de distancia. Para ellos acceder a un secundario sería sumamente difícil.

En los últimos años, alumnos y profesores del CEI San Ignacio han recibido numerosas distinciones por sus proyectos tanto en el país como en el extranjero. Una de ellas, la docente Ana Prieto, el año pasado fue premiada por la OEA por su innovación e inclusión significativa de las nuevas tecnologías.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a lo establecido por la Ley nacional 26.928, Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, con las particularidades de la presente Ley.

Artículo 2º El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia será la autoridad de aplicación de la Ley, el cual deberá coordinar, articular e implementar con los organismos provinciales las medidas necesarias para facilitar el pleno ejercicio de los derechos y beneficios consagrados en la Ley 26.928.

Artículo 3º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) tendrá a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura integral de las prestaciones enunciadas en la Ley 26.928 y su reglamentación, Decreto 2266/15, brindando a sus afiliados comprendidos en el artículo 1º de la Ley nacional 26.928 la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estudio de salud, de todas aquellas patologías que estén directamente relacionadas con el trasplante.

En la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estudio de salud, de todas aquellas patologías que estén indirectamente relacionadas con el trasplante, quedan con la cobertura normal y habitual de la obra social ISSN.

Artículo 4º En el caso que la Provincia hubiese brindado cobertura de alguna prestación de las previstas en la Ley nacional a pacientes que cuenten con la cobertura de algunas de las obras sociales enmarcadas en el artículo 4º de la misma, se activarán los mecanismos pertinentes para el reintegro de las correspondientes prestaciones con la intervención de los organismos competentes.

Artículo 5º Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidas con las partidas que al efecto destine en forma anual el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Congreso Nacional sancionó, con fecha 4 de diciembre de 2013, la Ley nacional 26.928 que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, a través de ella se crea un mecanismo permanente de protección integral y de atención hacia las personas que han sido

trasplantadas, con una cobertura del 100 por ciento en medicamentos, estudios de diagnóstico y prácticas de atención que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

Todos los incorporados a su sistema, deberán tener acceso a licencias especiales que le permitan realizar las prácticas comprendidas en el sistema protectorio, no siendo las mismas impedimentos al ingreso o permanencia en la relación laboral, sea el empleador público o privado, permitiéndose que un porcentaje importante de las remuneraciones anuales sean deducidas del pago del Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación deberá promover programas de empleo, emprendimientos o talleres protegidos, para que los beneficiarios de la disposición nacional, puedan asegurar su subsistencia y la de su familia.

La Ley también garantiza el acceso a una adecuada vivienda o su adaptación a las exigencias que su condición les demande.

En su articulado invita a las provincias a adherir a la normativa, siendo la nuestra una de las pocas del país que aún no lo ha hecho, por lo que vengo a poner en vuestra consideración el presente Proyecto de Ley de adhesión a la misma, y dada su importancia y trascendencia, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, (\*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación haciendo saber al Honorable Congreso nacional el beneplácito por la sanción de la Ley que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Al Honorable Congreso nacional, el beneplácito por la sanción de la Ley que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

En fecha 29 de marzo del corriente, el Senado aprobó por unanimidad (58 votos positivos) la legalización de cannabis para uso medicinal. La norma garantiza a ciertos pacientes el acceso al aceite de cannabis, habilitando su importación hasta que el Estado se encuentre en condiciones de producirlo, con prioridad para los laboratorios públicos nucleados en la ANLAP, además, autoriza el cultivo de cannabis por parte del Conicet y el INTA con fines investigativos y para elaborar la sustancia destinada a los tratamientos, sin habilitar el autocultivo para las familias.

Por otro lado, la norma autoriza al Estado a proveer el aceite cannábico a los pacientes con ciertas patologías —como epilepsia refractaria, dolores crónicos y fibromialgias—, habilitando la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta y sus derivados.

Durante el mes de octubre de 2016 presenté un proyecto con el objeto de solicitar al Honorable Congreso nacional apruebe la utilización del Cannabis para uso medicinal y acompañe en nuestra Provincia la sanción de la Ley 3042 que incorporó al Sistema Público de Salud de la Provincia como tratamiento alternativo, los medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal, para todas aquellas patologías que el médico tratante considere pertinente, disponiendo además la cobertura integral por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) de dichos tratamientos.

Entendiendo que es un logro muy importante para los pacientes y familiares que requieren de este tratamiento alternativo, que el Congreso nacional haya sancionado por unanimidad una norma que habilite la utilización medicinal del cannabis, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

---

(\*) Ingresado el 30/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación por el cual se declara el beneplácito por la aprobación de la Ley de Emprendedores.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Su beneplácito por la sanción de la denominada Ley de Apoyo al capital emprendedor que facilita la constitución, promoción y el crecimiento de pequeñas empresas en el territorio nacional.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Senado de la Nación aprobó en la sesión del 29 de marzo del corriente año la denominada Ley de Emprendedores.

Esta nueva norma legal apunta a facilitar la constitución, promoción y el crecimiento de pequeñas empresas, mediante la creación de una figura jurídica: las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que permitirá la apertura vía Internet de una empresa en un plazo no mayor a las 24 horas, incluida la apertura de una cuenta bancaria en el acto y el CUIT correspondiente.

Además, crea un Registro de Instituciones de Capital Emprendedor y un Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE), con el cual se pueden financiar emprendimientos de forma conjunta con el sector privado.

Asimismo, contempla una serie de beneficios impositivos para la inversión de capital, cuyos aportes podrán ser deducidos del Impuesto a las Ganancias.

La nueva figura jurídica podrá crearse y manejarse en forma digital desde cualquier punto del país.

Permitirá además abrir una cuenta bancaria simplificada y digitalizar firma, libros y poderes, incorporar uno o más accionistas y emitir acciones de mismo derecho a diferente precio.

Abrir una empresa en el país demanda hoy en promedio de 45 a 60 días, lo que representa un incremento significativo de los costos y, en consecuencia, favorece la informalidad del sistema económico. Es una oportunidad para monotributistas, para ocupados que hoy se desempeñan en el sector informal y para todas las empresas que se crean por año en el país.

Para desarrollar la industria del capital emprendedor, la ley contempla beneficios impositivos para los inversores registrados que apuesten por el desarrollo de ideas argentinas.

Además, con el propósito de facilitar y agilizar el proceso de financiamiento a los emprendedores, se crea el Fondo Nacional de Capital Emprendedor (FONDCE).

A partir de este fideicomiso, se crearán fondos de capital emprendedor de naturaleza público-privada para generar estímulos para inversores de proyectos de alto impacto.

Serán 10 fondos cuyo 40% corresponderá a la inversión pública, tendrán como requisito un capital mínimo de 30 millones de dólares cada uno y contarán con administradores privados que seleccionarán los proyectos.

También se seleccionarán 13 aceleradoras (3 de ellas de base científica), con licencias por 4 años, a las que se destinarán aportes para los gastos operativos y para la inversión conjunta en emprendimientos argentinos.

Asimismo, la ley contempla la regulación de mecanismos de financiamiento colectivo para democratizar y federalizar la posibilidad de que los argentinos inviertan en talentos locales.

El proyecto había sido aprobado el año pasado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y recientemente obtuvo la media sanción de manera unánime en el Honorable Senado de la Nación.

La importancia de crear trabajo en nuestros días requiere de parte de nuestros legisladores compromisos como este, por lo que considero que es un avance significativo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración expresando preocupación y repudio por la imagen conmemorativa del Día del MERCOSUR enviada por la Administración Nacional de Seguridad Social —ANSES—, el día 26 de marzo pasado, con el mapa de la Argentina excluyendo las Islas Malvinas.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Expresar preocupación y repudio por la imagen conmemorativa del Día del MERCOSUR enviada por la Administración Nacional de Seguridad Social —ANSES—, el día 26 de marzo pasado, con el mapa de la Argentina excluyendo las Islas Malvinas.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Desde sus inicios el MERCOSUR ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de democracia y de desarrollo económico, impulsando una integración con rostro humano. En línea con estos principios, se han sumado diferentes acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural, social, entre tantos otros a destacar, los que resultan de suma importancia para sus habitantes. Pero en esta ocasión queremos destacar el pronunciamiento decidido del MERCOSUR, de los países miembros y asociados sobre la cuestión **Malvinas**: reafirmando el inagotable esfuerzo argentino por reforzar el apoyo a nuestro reclamo de soberanía y una reafirmación de los derechos inalienables de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, así como del compromiso de nuestro país de alcanzar una solución por las vías diplomáticas.

El abordaje de **Malvinas en el MERCOSUR** se remonta al año 1996, cuando en el Comunicado Conjunto de los Estados Miembros y Asociados pronunciado en el marco de la Cumbre Presidencial llevada a cabo en Potrero de los Funes (Provincia de San Luis) el 25 de junio de 1996, los presidentes de los Estados miembros más Bolivia y Chile manifestaron su expreso apoyo a los **derechos argentinos en la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas**, y destacaron la necesidad de lograr una solución a la controversia cuyos términos serán reafirmados en ocasión de posteriores Cumbres Presidenciales así como también por el Parlamento del MERCOSUR.

El día 26 de marzo de cada año se conmemora el Día del MERCOSUR, en ocasión de recordar la firma del Tratado de Asunción del año 1991, que dio nacimiento al proceso de integración de los países del Cono Sur con el objeto de crear el Mercado Común del Sur.

Hace dos días recordando el histórico tratado del año 1991, la Administración Nacional de la Seguridad Social —ANSES— conmemoró el evento a través de un *tweet* que luego fue borrado. En el mismo se muestra una imagen del continente sudamericano, **sin las Islas Malvinas**. ¿Los funcionarios de la ANSES no consideran a las Malvinas formando parte de nuestro territorio? Los esfuerzos de nuestro país, de los propios argentinos, los del MERCOSUR y muchos otros países parecen no tenerse en cuenta a la hora del diseño de las imágenes que el actual Gobierno nacional

elige para representar nuestro territorio. No es la primera vez que esto sucede. A fines del año pasado, el Ministerio de Desarrollo Social de Carolina Stanley, envió un saludo por fin de año y también olvidaron incluir a las Malvinas en el mapa. En esa ocasión culparon al “Departamento de Diseño”. Tal fue el escándalo aquella vez, que hasta la BBC de Londres se hizo eco del mismo, publicando en su portal la noticia.

Son denodados los esfuerzos y el interés hemisférico en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance una pronta solución de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos.

Ahora bien, parece que el Gobierno nacional insiste en suprimir, olvidar, eliminar las Islas Malvinas del mapa de la Argentina. Ahora fue el turno de la ANSES, que festejó el Día del MERCOSUR en las redes con una polémica foto.

Hace tan sólo menos de un mes, Radio Televisión Argentina S.E. **fue el centro de la polémica cuando en su mapa web figuraban las islas bajo el nombre de Falkland.**

También lo hizo el **Ministerio de Defensa en abril del 2016**, con su mapa en el sitio de la cartera conducido por Julio Martínez.

No menos importante es el detalle donde se ubica la frase *Ordem e Progresso* que sobre el territorio de Brasil pero desvestida de los colores que componen su bandera, no deja de interpelarnos. Podría confundirse con lemas propios de procesos dictatoriales como lo fue el de Porfirio Días en México (1876-1911), que adopta “orden y progreso” como lema. El término proviene de una frase de Auguste Comte, en cuyo positivismo se inspiran como ideología justificativa.

Lejos de las dictaduras que nos llevaron a la guerra, nuestro país ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares por ser parte integrante del territorio nacional como lo establece la Constitución Nacional. ¿Cuáles son las políticas de los funcionarios del Gobierno nacional de Mauricio Macri cuando olvidan o eliminan de nuestro territorio tierras que nos pertenecen?

Por estos motivos, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el incumplimiento del Acta-Acuerdo firmada por autoridades del Poder Ejecutivo provincial en fecha 26/10/2016, donde se comprometía la realización de las obras de red de distribución de gas y de desagüe pluvioaluvionales sobre la Ruta provincial 7 a la altura de la bajada del barrio Nueva España de Centenario.

Artículo 2º Su preocupación por la situación generada a partir del incumplimiento de las obras comprometidas en el Acta-Acuerdo y su consecuencia directa, los cortes sobre la Ruta 7 realizados por los vecinos del barrio Nueva España de Centenario durante los días 30/03/2017 y 31/03/2017, con el consiguiente perjuicio para la comunidad en su conjunto que se ve privada de transitar libremente por tan importante arteria provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Centenario.

FUNDAMENTOS

En fecha 30/03/2017, en horas de la mañana, vecinos autoconvocados del barrio Nueva España, de la localidad de Centenario, procedieron a obstruir en su totalidad el tránsito sobre la Ruta provincial 7, a la altura de dicho barrio, impidiendo totalmente el paso por la calzada de dicha ruta tanto en dirección a Centenario como en dirección a Neuquén.

A lo largo de todo el día y hasta el día siguiente inclusive continuaron con dicho corte de ruta, generando una situación realmente caótica en el tránsito vehicular particular y público de pasajeros, el que debió ser desviado por caminos alternativos de meseta o por Cinco Saltos-Cipolletti, con el notable perjuicio, incomodidad y riesgo que para la comunidad en general dicha medida significa.

Los vecinos convocados en dicha ruta exigían la presentación de autoridades provinciales a fin de reclamar el incumplimiento de un Acta-Acuerdo que fuera labrada en fecha 26/10/2016 por tres ministros del Poder Ejecutivo provincial y un subsecretario, donde se comprometían obras de red de gas y pluvioaluvionales imprescindibles para resguardar las más de 350 casas de familia que se encuentran en situación de grave vulnerabilidad cada vez que acontecen precipitaciones de niveles apenas por encima del promedio de la zona. Aducen que desde la firma de dicha acta, que por otra parte fuera elaborada por las autoridades provinciales con autoridades de la ciudad de Centenario y de la empresa Camuzzi Gas del Sur, sólo se realizaron tareas parciales e insuficientes de contención, con materiales inapropiados, lo que devino en que frente a las lluvias caídas en los días en curso, la situación de vulnerabilidad de sus hogares quedara nuevamente expuesta y agravada. Frente a la falta de atención a sus constantes reclamos y ante la posibilidad cierta de que el problema se siga agudizando ante los pronósticos climáticos desalentadores, los vecinos se autoconvocaron a una

medida de reclamo disponiendo obstruir el tránsito por la Ruta 7 en sus dos márgenes, impidiendo así el paso en ambos sentidos de circulación.

Avanzada la tarde del día 30/03 ninguna autoridad provincial se apersonó en el lugar del conflicto, habiendo concurrido sólo, alrededor de las 19:00 horas, personal dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Gobierno, pero ambos con facultades delegadas absolutamente insuficientes para poder resolver el conflicto. Estos funcionarios explicaron la supuesta inviabilidad técnica del problema de infraestructura, sin perjuicio de lo cual tampoco se pudo asentar fehacientemente cuál habrá de ser la resolución.

En igual situación se encontraban las autoridades policiales presentes, quienes intentaron conciliar la situación proponiendo la liberación de la ruta para facilitar el paso de, por lo menos, el transporte público de pasajeros urbano e interurbano, propuesta que fue rechazada por quienes invocaban hablar en nombre de los vecinos allí presentes.

Frente a la negativa de los vecinos manifestantes de ceder en su medida, o al menos de flexibilizarla, lo cual genera un gran perjuicio e incertidumbre para todos los habitantes de la zona de la Confluencia, y a la falta de respuestas concretas y efectivas por parte del Gobierno provincial que no permite contar con certeza sobre cuál es la resolución técnica, resulta imperioso instar por medio de una Declaración de esta Legislatura, al Gobierno provincial a resolver rápidamente el conflicto comprometiendo una solución técnica de infraestructura viable, que permita una composición con los vecinos afectados para liberar así, inmediateamente, la transitabilidad plena de la Ruta 7.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por los reclamos realizados por los trabajadores de la Salud representados por el Sindicato de Enfermería de Neuquén (SEN), mediante un “acampe” sobre la Avenida Argentina a la altura del monumento al Gral. San Martín de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º La necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial —Ministerio de Salud y Desarrollo Social— intervenga para garantizar una solución a este conflicto.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

Son lamentables los hechos ocurridos el viernes 31 de marzo, donde trabajadores del Sistema de Salud, reclamando por sus derechos, realizaron un acampe sobre la Avenida Argentina a la altura del monumento al Gral. San Martín de la ciudad de Neuquén.

Lo preocupante de este tipo de reclamos es la actitud que toma el Gobierno provincial, sólo hace oído sordo a estas peticiones y no garantiza el derecho al libre tránsito de los vecinos de esa localidad, generando que se perturbe la paz social.

Es de gran importancia que esta Legislatura pronuncie su preocupación ante la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo provincial para garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura se declare su preocupación y la necesidad de una solución para estos reclamos de los trabajadores de la Salud y se garantice el derecho al libre tránsito.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 31/03/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al INCUCAI.

FUNDAMENTOS

El 30 de mayo en Argentina se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

La fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante. Es así, que el mes de mayo aparece como forma de estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país.

Cada año se realizan más de 100 mil trasplantes de órganos en el mundo y se estima que más de 250 mil personas se encuentran en lista de espera. En todo el país se llevan hoy a cabo actividades con el fin de promover y promocionar la donación de órganos como un acto altruista, solidario y desinteresado.

La concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.



NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley que propone la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.415 de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.415, de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Artículo 2° Establécese la obligatoriedad de los estudios que establezcan las normas emanadas de la autoridad de aplicación y de aquellos que los avances de la ciencia médica determinen como adecuados.

Artículo 3° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) debe incluir la cobertura de las prestaciones declaradas obligatorias por el artículo 2° de la Ley nacional 25.415, las que quedan incorporadas a partir de la sanción de la presente Ley al Programa Médico Obligatorio de la Provincia.

Artículo 4° El Programa de Detección de Hipoacusia vigente en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, queda incluido en los alcances y efectos de la presente Ley.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, o el organismo que lo remplace en el futuro.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El día 28 de marzo de cada año, en la República Argentina se conmemora el Día de la Audición, fecha en la que se realizó, en el año 1933, la primera cirugía de audición llevada a cabo por el Dr. Juan Manuel Tato, siete años antes que se realizara en Estados Unidos. A nivel mundial, todos los 3 de marzo se celebra el Día Internacional del Cuidado del Oído y la Audición, que fuera propuesta en la Primera Conferencia Internacional en Prevención y Rehabilitación del Déficit Auditivo, celebrada en Beijing (China), en el año 2007. En nuestro país, la prevalencia de la hipoacusia es de tres por mil nacidos vivos, de los cuales uno de ellos necesita un implante. La Ley nacional 25.415 crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, y establece en su artículo 2°: “Será obligatoria la realización de los estudios que establezcan las normas emanadas por autoridad de aplicación conforme al avance de la ciencia y tecnología para

la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido, antes del tercer mes de vida”. La citada Ley nacional, complementa: “Las obras sociales y asociaciones de obras sociales, regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedarán incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio dispuesto por Resolución 939/2000 del Ministerio de Salud, incluyendo la provisión de audífonos y prótesis auditivas así como la rehabilitación fonoaudiológica”. El derecho a la prevención de la discapacidad auditiva es un derecho de todos, que necesita especial protección, particularmente en los sectores sociales más desfavorecidos.

La sordera es la privación de la audición, una de las condiciones primordiales de la persona para adquirir el lenguaje para comunicarse e interactuar. El lenguaje es una herramienta para el desarrollo del pensamiento y el conocimiento, por lo que la sordera es una deficiencia que no sólo genera la imposibilidad de escuchar, sino también el impedimento para el desarrollo lingüístico, intelectual y social del niño.

Los especialistas afirman que con la detección precoz y una rehabilitación adecuada en los niños pequeños con discapacidad auditiva, podemos prevenir las consecuencias anteriormente mencionadas, para un óptimo desarrollo en el campo lingüístico e intelectual. De ahí la importancia de la detección temprana de la hipoacusia infantil, es decir, antes del primer año de vida, para que el niño reciba la atención adecuada, ya que la etapa del comienzo fisiológico del desarrollo lingüístico comienza entre los 3 y 6 meses de vida. Y, ha sido comprobado que niños con discapacidad auditiva detectados y atendidos tempranamente, han obtenido muy buenos logros a nivel lingüístico, cognoscitivo y auditivo, permitiéndoles acceder a una calidad de vida digna y su inserción plena a la sociedad. La Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología (FASO) y la Sociedad Argentina de Otorrinolaringología (SAO) presentaron en el año 2008, un informe sobre la importancia de la implementación de la Ley nacional 25.415 y la situación actual de los niños sordos en el país. Las conclusiones a destacar son:

- 1) La necesidad de cumplimiento de la citada Ley.
- 2) Por año, nacen entre 2000 y 3000 niños con sordera. Uno de cada 1000 de esos niños tienen hipoacusia profunda y una cifra igual desarrolla hipoacusia profunda a lo largo de la vida, que puede ser progresiva.
- 3) Un niño con pérdida auditiva puede representar un retraso en el desarrollo del habla, del lenguaje y cognitivo, que se puede evitar con el abordaje terapéutico temprano, que le permitirá al niño lograr un buen desarrollo del código lingüístico, incidiendo favorablemente en lo social e intelectual.
- 4) Cuando se detecta en forma temprana algún tipo de sordera es posible actuar rápido mediante la colocación de un audífono y la rehabilitación, o a través de un implante coclear.
- 5) Por lo general en los nosocomios no hay equipos para medir otoemisiones acústicas.

Cabe destacar que las prestaciones ya estaban previstas en la Ley 24.901, es decir, que ya gozaban de cobertura de todo tipo de rehabilitación para personas con discapacidad, pero la Ley nacional 25.415, ha plasmado con mayor individualidad el tipo de prestaciones requeridas, que son: 1) estudios que establezcan las normas emanadas de la autoridad de aplicación, conforme el avance de la ciencia y la tecnología; 2) provisión de audífonos y prótesis auditivas y; 3) rehabilitación fonoaudiológica.

Varias provincias de nuestro país han adherido a la Ley nacional 25.415, entre las que se encuentran Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y Tucumán.

Por su parte, en la Provincia del Neuquén, desde el año 2010, se ha implementado un programa para realizar la evaluación auditiva en los recién nacidos, como una manera de favorecer el diagnóstico precoz e intervenir en forma temprana y adecuada para evitar la discapacidad.

Nuestra Constitución Nacional promueve las medidas de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, en el artículo 75, inciso 23., de su texto. A lo que debemos agregar que la Convención de los Derechos del Niño, en la condición de su vigencia, tiene jerarquía constitucional, por los términos del artículo 75, inciso 22., de nuestra Carta Fundamental y por ello, los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para garantizar el interés superior del niño. Asimismo, la Ley nacional 26.378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, que en su artículo 1° establece lo siguiente: *“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.*

*Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.* El Sistema de Protección Integral previsto en la Ley 26.378, también implica la realización de las acciones de prevención y detección precoz, difusión y concientización social, que serán instrumentadas por los organismos estatales y privados que correspondan por su jurisdicción e incumbencia. Es decir, que los organismos implementarán sus acciones entendiendo por conjunto de estímulos a las diferentes configuraciones de apoyo y ajustes razonables conforme lo indicado por la Ley nacional 26.378. Sabido es, que cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional de Derechos Humanos, asume en el ámbito interno la obligación de producir las modificaciones necesarias para su cumplimiento. Así, lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con motivo de expedirse acerca del efecto de las reservas sobre la entrada en vigor de la Convención Americana, indicando que: *“Los Estados se someten a un orden legal dentro del cual ellos, por el bien común, asumen varias obligaciones, no en relación con otros Estados, sino hacia los individuos bajo su jurisdicción”.* La Corte IDH, en relación con el artículo 2° de la Convención, ha dicho que: En el derecho de gentes, una norma consuetudinaria prescribe que en un Estado que ha ratificado un tratado de Derechos Humanos debe introducir en su derecho interno las modificaciones necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. Esta norma es universalmente aceptada, con respaldo jurisprudencial. La Convención Americana establece la obligación general de cada Estado Parte de adecuar su derecho interno a las disposiciones de dicha Convención, para garantizar los derechos en ella consagrados. Este deber general del Estado Parte implica que las medidas de derecho interno han de ser efectivas (principio del *effet utile*). Esto significa que el Estado ha de adoptar todas las medidas para que lo establecido en la Convención sea efectivamente cumplido en el ordenamiento jurídico interno, tal como lo requiere el artículo 2° de la Convención. Dichas medidas sólo son efectivas cuando el Estado adapta su actuación a la normativa de protección de la Convención.

Por su parte, la Constitución Provincial establece que: *“El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. (...)”* (artículo 50) y particularmente referido a los niños y niñas, expresamente dice: *“La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia. El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización. Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. (...)”* (artículo 47).

Asimismo, cabe tener presente que nuestra Provincia adhirió a la Ley nacional 24.901 —Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad—, a través de la Ley provincial 2644. Sin perjuicio de que los niños y niñas con

discapacidad auditiva tienen derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y particularmente en la Convención de los Derechos del Niño, ambos instrumentos de las Naciones Unidas (ONU), en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y demás normativa citada, una legislación específica constituye un avance importante en aspectos relacionados a las prestaciones, que permitan en un futuro el acceso a los servicios que necesitan. El presente proyecto adhiere al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, con el objetivo de identificar la hipoacusia o la sordera desde las primeras horas de vida, tomando en cuenta los factores de riesgo durante el embarazo o en el momento del parto, así como también otros factores hereditarios o genéticos, que puedan incidir en la posibilidad de tener un bebé con insuficiencia auditiva.

Es por ello, que solicitamos a la Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Personalidad Ilustre al arquitecto Alejandro Santana, por su aporte a la localidad de Junín de los Andes y a la Provincia del Neuquén, a través de sus obras: el Parque Escultórico Vía Christi, el Cultrum, la remodelación de la Capilla Nuestra Señora de Las Nieves y Beata Laura Vicuña; el Hito Ruta 40 y el nuevo entorno de la Virgen María en el Cerro de la Virgen en Chos Malal; la imagen del exgobernador Felipe Sapag en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de una placa y diploma que acredite lo acordado por el artículo 1º. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3º Invitar al Sr. Alejandro Santana a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Decir Alejandro Santana es decir Parque Escultórico Vía Christi, Cultrum, remodelación de la Capilla Nuestra Señora de Las Nieves y Beata Laura Vicuña; Hito Ruta 40; el nuevo entorno de la Virgen María en el Cerro de la Virgen en Chos Malal; y la imagen del exgobernador Felipe Sapag en la ciudad de Neuquén.

Luego de la beatificación de Laura Vicuña en 1988, en Junín de los Andes crecía el entusiasmo por poner en valor y hacer conocer al mundo a esta joven. Así es como nace la comisión Mallín Laura Vicuña, con la invalorable presencia de la hermana Elda Scalco, quien trabajó denodadamente en la remodelación de la Capilla Nuestra Señora de las Nieves y Laura Vicuña, y en la idea de crear un Vía Crucis en la localidad.

En un viaje a San Carlos de Bariloche, la hermana Elda visitó la Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi. Así, luego de haber visto y valorado el Vía Crucis realizado por Alejandro Santana, en dicha catedral, la hermana Elda manifestó: *“hemos encontramos al artista ideal que ha interpretado y unido el principio de unidad, interculturalidad e interreligiosidad en la historia de un Cristo vivo, ayer como hoy”*.

Emocionadas todas las hermanas de la Congregación Hijas de María Auxiliadora de Junín de los Andes, por haber encontrado en la obra de Bariloche el mismo pensamiento que se venía trabajando en la comisión Mallín Laura Vicuña, hicieron todo para conocer al arquitecto Alejandro Santana y ofrecerle el trabajo de remodelación del Santuario y el Vía Crucis.

Alejandro Santana nació en Capital Federal, tiene 57 años y tres hijos: José, el mayor, Francisco y María Sol. Arquitecto de profesión, se graduó en la Universidad Nacional de Buenos Aires, y llegó a Junín de los Andes en el año 1998 para dejar una huella incomparable.

Autor del Cultrum, donde descansan los restos de Ceferino Namuncará (paraje San Ignacio), también ha realizado el Centro de Salud Intercultural en el paraje Epú Pehuen (Ruca Choroy), el nuevo entorno para la Virgen María, patrona de Chos Malal, y el Hitó de la Ruta nacional 40 en la misma localidad y la figura del exgobernador Felipe Sapag en la ciudad de Neuquén.

Se puede decir que la remodelación del Santuario Nuestra Señora de las Nieves y Beata Laura Vicuña fue la primera obra que llamó la atención de visitantes y locales de Junín de los Andes. Sobre la base de un antiguo templo neogótico, la remodelación realizada en 1999 resignifica el estilo arquitectónico original y manifiesta la unidad entre las diversas culturas que componen la sociedad de Junín de los Andes y de la Patagonia, valorizando las comunidades originarias.

El arte, como rostro de la historia, expresa las mejores creaciones de cada una de las culturas presentes en nuestra tierra. A través de los símbolos, signos, imágenes utilizadas, este Santuario “regionalizado” se convirtió en un instrumento que promueve un sentido de interculturalidad e interreligiosidad.

El proyecto del Vía Christi nace ya por 1998 haciendo la primera maqueta sobre la resurrección de Cristo, “Luz del mundo”. Esta es la última imagen realizada, después de haber terminado el parque escultórico, pronta a inaugurarse el 16 de abril de 2017. La hermana Elda manifiesta al respecto: *“increíble, sin duda tenía grabada la profecía del padre Milanés que habla de un ‘Faro de luz’”*.

El entonces cardenal Jorge Mario Bergoglio cuando vio las fotografías de lo que se estaba llevando a cabo en Junín de los Andes, dijo: *“esto no es un Vía Crucis sino un Vía Christi”*, cuyo significado es “camino de Cristo”.

El Parque Escultórico Vía Christi fue realizado bajo esa concepción del camino de Cristo. Alejandro Santana lo meditó y lo pensó a la forma de un contemplativo, y lo quiso como un Cristo que pasa por la historia de América Latina y de Argentina. Pero esta gran obra va más allá; es un Cristo que pasa por la vida de cada uno de los hombres, siempre siguiendo los principios de *interculturalidad e interreligiosidad*, unió culturas mediante el arte, la simbología de cada país, de cada raza y cultura. Esta idea se puede simplificar en el lema que Alejandro Santana eligió: *“Que todos sean uno para que el mundo crea”*.

Alejandro Santana tiene una particular forma de pensar el arte y la espiritualidad, así lo manifiesta: *“El cristianismo, es una cultura mestiza desde su esencia, ya que en Jesús se manifiesta Dios hecho hombre, dos naturalezas que se unen. Cristo le habla a un pueblo de oriente con una fuerte y marcada conciencia étnica, sus palabras iban de lleno a lo cotidiano y a sus creencias, luego los apóstoles llevan la palabra a occidente donde se mezcla en sus formas con el pensamiento griego. Esta cultura ya occidental y cristiana viaja por distintos lugares del mundo y en lo que a nosotros nos atañe se mezcla en América formando distintas expresiones culturales, en Centroamérica y Brasil con connotaciones afrocristianas, y en cada lugar mestizándose con las culturas originarias que la fueron compartiendo con sus creencias en una combinación de saberes, ya que cada pueblo ha tenido su propia percepción del misterio infinito, que es el mismo visto en diversas formas y comunicados con distintos mitos y celebraciones. Pero todos somos criaturas del mismo creador/a, más allá del nombre que cada uno quiera darle o no darle, aun los de otras galaxias que se encuentran a infinitos años luz de tiempo y distancia comparten nuestra misma chispa, de manera que es más fuerte lo que nos une que lo que nos distingue, pero esta distinción, sirve para enriquecer nuestra percepción y nuestros conocimientos de lo incognoscible. La cultura es vital y dinámica, la podemos comparar con un río que en su viaje hacia el océano va nutriéndose y juntándose con otros ríos y en cada paso, si bien lleva parte de cada vertiente, es ya también la suma de todas”*.

El Vía Christi, con 23 estaciones en un recorrido de 2,5 km, resulta una obra emblemática que refleja pasajes de la vida de Cristo de una manera muy particular, ya que los mismos están

acompañados de rostros mapuche junto con personajes de la historia de la localidad de Junín de los Andes como Ceferino Namuncurá, Laura Vicuña, Rosa Cañicul y el padre Mateo.

Dentro de esos personajes, Ceferino es un buen ejemplo de la conjunción de la ideología cristiana y mapuche representada en un ser humano. En este sentido Santana manifiesta: *“Él es un santo popular, el pueblo lo había santificado mucho antes de la beatificación del 2008, antiguamente se decía ‘Vox Populi Vox Dei’ (la voz del pueblo es la voz de Dios). Ceferino sintetiza las dos culturas, la de los originarios y la cristiana. Él fue hijo de un cacique y de una cautiva y de alguna manera les transmitieron creencias que estaban relacionados con estos dos mundos, dentro de una mirada en la que uno se presenta con sus raíces ante algo que es mucho más amplio, y que es su libertad, para intentar ver el misterio inconmensurable en el cual estamos parados que es la Vida. Y él, con esas dos riquezas que tenía es como va desarrollando su vida. El hecho de que su misma familia y la misma comunidad pidieran que sus restos estén en territorio mapuche indica que hay una fuerte presencia de integración en su pueblo. De alguna manera es un símbolo de lo que sucede con el mestizaje en América y en especial en la Patagonia”*.

Sus palabras están haciendo mención a un suceso importantísimo, ya que el 12 de agosto de 2009 se trasladan los restos de Ceferino desde la localidad bonaerense de Pedro Luro a San Ignacio, su comunidad originaria.

Otros dos referentes de la localidad, y que dejaron en ella un legado fundamental, están también presentes en las esculturas del Vía Christi: *“(…) las charlas con doña Rosa Cañicul, la ‘Piyen Cullen’ del lugar me fueron introduciendo a este mundo (...)”* y en alusión al padre Mateo afirma: *“(…) un hombre que ha vivido más de 40 años en las comunidades mapuche, muy querido y respetado por todos”*.

Para Santana toda la humanidad comparte muchos aspectos en sus culturas: *“los procesos culturales tienen fundamentos filosóficos como la cosmovisión, y otros vitales, interrelacionados ambos. Son las respuestas a las necesidades primarias como el hambre, la sed, el frío, el calor, la vida, la muerte, la enfermedad, la salud, el amor, el cuidado a lo que nos rodea, en un contexto supeditado al medio en el que vive, la montaña, el desierto, la llanura, el río, el mar, la ciudad, todo influye en la formación de su percepción identitaria”*.

Con esta singular e inigualable obra artística, Alejandro Santana ha contribuido a que Junín de los Andes sea considerado un destino reconocido a nivel nacional e internacional de turismo religioso. Esto no significa que sea un lugar para cristianos, sino un destino que permite acercarse, desde una visión única, de interreligiosidad e interculturalidad, a la vida misma, a la vida del hombre, a su espiritualidad más que a la religión.

El vínculo de Santana con la comunidad de Junín de los Andes es por demás estrecho. Admirado y querido por todos, Alejandro Santana ha sabido hacer parte a juninenses de este ambicioso proyecto, del que activamente han participado jóvenes, hombres y mujeres que con su aporte y siguiendo la inspiración de Santana, se han convertido en artistas como él. Es invaluable el aporte y compromiso de quienes han trabajado junto a este arquitecto en el taller, en el cerro de la Cruz e incluso en la Fundación Huilliches, acompañándolo en la gestión de los recursos. Todo esto, hizo que Junín de los Andes se apropiara del Vía Christi y sea parte de su concreción.

Hoy se encuentra con su obra culmen próxima a inaugurarse. Jesús Luz es una figura de forma tridimensional trabajada en hierro y vidrio de 45 metros de longitud, 40 metros de ancho y 10 metros de alto. Se trata de un Cristo saliendo de la tierra, iluminado desde adentro. Esta magnífica obra será bendecida en la próxima Pascua por el obispo Virginio Bresanelli.

Es importante destacar que desde la creación del Vía Christi, Junín de los Andes ha sumado a su oferta una variedad de servicios y actividades que antes no existían. Este interés tanto de prestadores como de visitantes fue haciendo que la localidad se consolide, llevado a cabo el IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable en el año 2012, elegido como sede por la grandiosidad de la obra y el trabajo de toda la comunidad por fomentar este tipo de turismo.

Todo esto, ha permitido trabajar también en la conformación de la Ruta Binacional de la Fe, un circuito que incluye a Junín de los Andes y a las localidades chilenas de Pucón, Villarrica, Freire y

Curarrehue. Este proyecto ha sido declarado de interés legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén en 2016.

En palabras de la hermana Elda, *“los viajeros, y sobre todo los peregrinos no se van sin conocerlo (a Santana), es increíble la atracción que suscita su persona y su palabra llena de vida y de espiritualidad, su disposición para atender al que llega, su simplicidad, su persona. Su obra habla por sí misma”*.

El Parque Vía Christi no tiene igual en el mundo, al igual que el artista que lo realizó.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.



NEUQUÉN, 3 de abril de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución sobre informe de obras pluvioaluvionales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén informe el estado de avance y monto de los fondos ejecutados en las obras de mitigación pluvioaluvional comprometidas con los vecinos del barrio Nueva España el 28 de octubre de 2016. Incluir detalle del conjunto de las obras comprometidas; y si existe informe técnico alguno que evalúe si tales obras serán suficientes para solucionar definitivamente los problemas ocasionados por las lluvias.

Artículo 2º Solicitar al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén y al municipio de Centenario que informen los detalles técnicos del nuevo acuerdo firmado con los vecinos del barrio Nueva España el día 31 de marzo del corriente.

Artículo 3º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén informen el estado de avance y el importe ejecutado para las obras pluvioaluvionales presupuestadas desde el año 2014 a la fecha, en todas las localidades del territorio provincial, incluyendo las obras de mantenimiento y limpieza del arroyo Durán.

Artículo 4º Solicitar a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén y al municipio de Neuquén que informen el estado de avance y monto final ejecutado en las obras enmarcadas en el Plan maestro de desagüe pluvioaluvional diseñado en el año 2002, estimado en su momento en treinta (30) millones de pesos, y luego, en 2014, en ciento doce (112) millones de pesos.

Artículo 5º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, al municipio de Neuquén, al municipio de Centenario y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En abril de 2014 y octubre de 2016 se registraron precipitaciones de aproximadamente 200 mm y 130 mm respectivamente, en el centro y este de la Provincia. A pesar de que tales eventos climáticos fueron anunciados con 48 horas de anticipación, las localidades ubicadas en esa zona sufrieron devastadoras consecuencias, con calles y casas inundadas, miles de evacuados y pérdidas enormes para los vecinos. Estos eventos dejaron al desnudo la falta de planificación urbana que implica

destinar recursos para obras pluvioaluvionales y espacios verdes, es decir, un Plan maestro de desagües pluvioaluvionales que permita una gestión razonable de los excedentes hídricos propios de tales contingencias climáticas. Pero también dar por finalizada la especulación inmobiliaria, que al construir sobre terrenos ubicados en la planicie de inundación o aluvional impiden el escurrimiento efectivo hacia los ríos.

La localidad de Centenario no fue ajena a los problemas que se vivieron en la Provincia, pero en particular los habitantes del barrio Nueva España sufrieron situaciones catastróficas, viendo sus casas inundarse con agua y barro por encima de la altura de las ventanas. Cómo saben bien los vecinos del barrio, no se debe sólo a las lluvias que precipitaron esos días sino, sobre todo, a modificaciones realizadas en la zona más alta que desvió el anterior drenaje, guiándolo directamente hacia el barrio.

En tanto, en la ciudad de Neuquén, luego de las inundaciones los Gobiernos municipal y provincial se comprometieron a hacer obras por 112 y 57 millones de pesos respectivamente, sin embargo, a pesar de reiterados pedidos de informe del estado de las obras, aún se desconoce el nivel de ejecución, así como si las mismas serán suficientes, una vez terminadas, para solucionar el problema que viven las familias trabajadoras cuando llueve más de 50 mm.

Esto es lo que deben explicar en la Legislatura y a la población los funcionarios responsables tanto de los municipio de Neuquén y Centenario como del Gobierno provincial, quienes son responsables de llevar adelante las obras recomendadas por instituciones como la Universidad Nacional del Comahue (departamentos de Geografía y el de Ingeniería) y el Colegio de Ingenieros, como fuera reflejado en nota del diario *Río Negro* (“Un plan para frenar inundaciones”) del 29 de noviembre de 2016.

Para conocer el estado de las obras y poder buscar una respuesta a las demandas de los vecinos, es que solicitamos a los diputados y diputadas de la Honorable Legislatura acompañen el siguiente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º La Provincia del Neuquén adhiere a lo estipulado por la Ley nacional 27.051 —Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional—, en virtud de lo dispuesto en su artículo 25.

Artículo 2º Toda norma o disposición de la Provincia del Neuquén debe ajustarse a los efectos de la Ley 27.051.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto que traemos a consideración pretende alcanzar tres objetivos fundamentales. En primer lugar, cumplir con la solicitud de adhesión que estipula el artículo 25 de la Ley 27.051, que fuera sancionada el 3 de diciembre de 2014. En segundo lugar, otorgar una herramienta para la defensa de los derechos de los profesionales que ejercen la Terapia Ocupacional. Y por último, tratándose de una cuestión de Salud Pública, que el Estado garantice la atención a los habitantes de la Provincia.

El licenciado/a en Terapia Ocupacional es un profesional universitario capacitado para intervenir en todas las actividades profesionales y/o científicas vinculadas con los procesos de promoción, prevención, rehabilitación y restauración del bienestar y la salud de personas, grupos y/o comunidades. Dicho profesional provee servicios a personas de diferentes grupos etarios en los cuales el desempeño ocupacional se encuentra interrumpido o amenazado, utilizando la ocupación como un fin y un medio para la promoción del bienestar, la restauración de la salud, el desarrollo social y comunitario en las distintas áreas de desempeño ocupacional en personas, organizaciones y/o comunidades.

En tal sentido, está capacitado para evaluar e intervenir sobre las habilidades y destrezas de las personas requeridas para el desempeño ocupacional, diseñar y elaborar equipamiento ortésico, productos de apoyo necesarios para favorecer su nivel de autonomía, asesorando respecto de su uso a la familia y/o instituciones. Está orientado al trabajo en equipos interdisciplinarios, lo cual pone de manifiesto una concepción amplia y totalizadora, focalizando su hacer en la promoción de la participación social, la salud, el bienestar y la inclusión social de todas las personas. Posee formación y capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, de habilitación/rehabilitación profesional/laboral y para la realización de arbitrajes y peritajes referidos a la evaluación del desempeño ocupacional. Cuenta con los conocimientos necesarios para planificar, organizar, dirigir y evaluar diferentes servicios relacionados con el bienestar de las personas o la comunidad en general.

Este profesional cuenta con los saberes técnicos y metodológicos necesarios para la investigación en el campo disciplinar y la integración de equipos interdisciplinarios provenientes de diferentes campos del conocimiento científico.

Los esfuerzos y la lucha por el reconocimiento, la regulación y los alcances de la Terapia Ocupacional datan desde hace mucho tiempo. El primer proyecto, elaborado por profesionales, fue presentado en el año 1994 a la Comisión Directiva de AATO. Como se verá, se trata de una demanda de más de 20 años.

Los antecedentes legislativos se remontan al **año 2000: N.º PROYECTO 2608-D-2000 PROYECTO DE LEY** Trámite Parlamentario N.º 49 **Fecha:** 11/05/2000, **AÑO 2003 N.º EXPEDIENTE 729/03 PROYECTO DE LEY (S-729/03), AÑO 2007 N.º EXPEDIENTE 2121/07 PROYECTO DE LEY - (S-2121/07), AÑO 2010 N.º EXPEDIENTE 2991-D-2010, AÑO 2013 N.º EXPEDIENTE: 1105-D-2013 Publicado en:** Trámite Parlamentario N.º 13 **Fecha:** 19/03/2013.

La Terapia Ocupacional, que tiene más de 50 años de historia en nuestro país, se encontraba incluida en la Ley nacional 17.132 del “arte de curar y sus colaboradores”, sancionada en el año 1967, la que por su antigüedad no refleja los avances de la profesión.

A nivel provincial existen algunos casos con leyes propias de ejercicio de la Terapia Ocupacional con Colegiatura en las Provincias de La Rioja, Entre Ríos y Santa Fe, en cuatro provincias se dispone de leyes propias sin colegio profesional: Chubut, Mendoza, Chaco y Corrientes y en Córdoba han realizado una ampliación en base a una ley provincial similar a la 17.132.

Esto significa que del total de las 24 provincias, en 17 provincias la profesión se regía por la Ley 17.132 o similar provincial de los años 67/68, o sea casi el 71% de los TO se encontraba bajo una norma que limita su derecho a trabajar pese a su título y alcances reconocidos. Esta situación no sólo era un menoscabo a su formación y derecho a ejercer su profesión, sino que generaba inequidad entre los propios TO, según donde se desempeñen, como si hubiera TO de 1º y TO de 2º.

La Ley 17.132, que involucraba al casi 71% de los TO no reflejaba los alcances de los títulos reconocidos, habilitados y expedidos por el Ministerio de Educación de la Nación, ya que circunscribe la actuación de los TO a la atención de: “*Capítulo V. De los terapeutas ocupacionales. Artículo 62. Se entiende por ejercicio de la terapia ocupacional la aplicación de procedimientos destinados a la **rehabilitación física y/o mental de inválidos, incapacitados, lesionados o enfermos; o como medio para su evaluación funcional, empleando actividades laborales, artísticas, recreativas o sociales**”, dejando por fuera el desempeño profesional en las áreas de desarrollo social, trabajo, servicios penitenciarios federales y provinciales; de menores judicializados.*

Siendo significativo lo que sucede con las normativas de PAMI que exige a las instituciones con las cuales establece convenios contar con TO en sus planteles profesionales tanto para su habilitación como categorización, sea para la atención en las Residencias para Adultos Mayores (RAM) como en las Residencias para Adultos Mayores con trastornos psiquiátricos (RAMP) y en los centros de día. De igual modo sucede con las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) para los procesos de recalificación o reubicación laboral.

Nada de estos campos de intervención estaban incluidos en la antigua Ley 17.132, por lo cual no sólo se generan situaciones de desventaja dentro del mismo grupo profesional entre quienes disponen en algunas jurisdicciones de marcos regulatorios del ejercicio actualizado, sino también en relación a otras profesiones de salud a la hora de acceder a puestos de trabajo y honorarios, y obstaculizaba el acceso a la formación de posgrado.

Por otra parte, a modo de ilustrar sobre el valor de la Ley 27.051 citamos los alcances que estipula su artículo 8º, donde dice:

“(…)

- a) *Realizar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;*

- b) Realizar entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;*
- c) Participar en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral;*
- d) Diseñar, evaluar y aplicar métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas;*
- e) Detectar y evaluar precozmente disfunciones en el desarrollo del lactante y niño, y realizar intervención temprana;*
- f) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental, y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales;*
- g) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas, y efectuar tratamiento de las disfunciones ocupacionales como medio de integración personal, laboral, educativa y social;*
- h) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos destinados a evaluar, prevenir y tratar enfermedades de la población;*
- i) Participar en la evaluación, diseño y confección de ayudas técnicas y de tecnología de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas;*
- j) Participar, asesorar, capacitar y entrenar en el uso de equipamiento protésico para la ejecución funcional de las actividades y ocupaciones enunciadas;*
- k) Asesorar a personas con necesidades especiales, a su familia e instituciones en lo referente a la autonomía personal y social a fin de promover su integración y mejorar su calidad de vida;*
- l) Realizar arbitrajes y peritajes judiciales para evaluar la capacidad funcional y desempeño ocupacional de las personas;*
- m) Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias;*
- n) Planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en programas docentes, carreras de grado y posgrado de terapeutas ocupacionales, terapeutas ocupacionales y licenciados en terapia ocupacional;*
- ñ) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de terapia ocupacional en instituciones y unidades de tratamiento públicas o privadas;*
- o) Participar en la definición de políticas de su área y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud, y sociales dentro del ámbito de sus incumbencias”.*

Las tareas son más amplias todavía, como:

- Diseñar y elaborar equipamiento ortésico.
- Evaluar, entrenar y asesorar a personas y a su entorno en la utilización de equipamiento ortésico y protésico.
- Diseñar, elaborar y asesorar sobre equipamiento personal y ambiental, fijo y móvil destinado a mejorar las posibilidades de autonomía de las personas y/o poblaciones con déficit en el desempeño ocupacional.
- Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de rehabilitación profesional-laboral.
- Intervenir interdisciplinariamente en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, resaltando el poder de la ocupación como derecho fundamental del ser humano.
- Realizar estudios e investigaciones relativos a la ocupación humana.

Para finalizar, la situación de la Terapia Ocupacional en el Sistema Público de Salud provincial, es complicada debido a que existen en funciones dos profesionales que desarrollan tareas en el Hospital Bouquet Roldán y Hospital Plottier, para toda la geografía provincial. En el caso del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y las obras sociales privadas, no se reconoce el valor de las prestaciones acorde a las especialidades.

Por lo tanto, concebimos este proyecto como un punto de partida, ya que es necesaria la incorporación de presupuesto estatal en el Sistema Público de Salud para la incorporación de nuevos profesionales y la completa cobertura en el ISSN y el respeto al valor de las prestaciones.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: Lic. RIVAS, Laura Ayelén —terapista ocupacional Matrícula Provincial 55— Lic. GIRAUDO, Lucía —terapista ocupacional Matrícula Provincial 43— Lic. SILVA, Emilia —terapista ocupacional Matrícula Provincial 89— y otras.

*Sanciones de la Honorable Cámara*



LEY 3057

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Modifícase el artículo 296 de la Ley 2680, Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 296 No pagan Tasa de Justicia:

- 1) Las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas laborales, en la parte correspondiente a empleados u obreros, o sus causahabientes.
- 2) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones o devolución de aportes.
- 3) Las expropiaciones, cuando el Estado provincial o municipal sea condenado en costas.
- 4) Las actuaciones relativas a rectificaciones de partidas expedidas por la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas, las atinentes al estado y capacidad de las personas, y las autorizaciones para contraer matrimonio.
- 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución es denegatoria, se debe pagar la Tasa de Justicia que corresponda.
- 7) Las actuaciones promovidas por el Estado provincial, las municipalidades, las comisiones de fomento y las entidades autárquicas. No se encuentran comprendidos en esta disposición, los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.
- 8) Las acciones de hábeas corpus y hábeas data.
- 9) Las actuaciones promovidas por las bibliotecas populares inscriptas en el Registro Provincial de Bibliotecas Populares, creado en el artículo 9º de la Ley 3040, que cuenten con certificado de inscripción vigente”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Alma Liliana Sapag**  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Incorpórase, como artículo 11 de la Ley 2178, el siguiente:

“Artículo 11 Para circular en automotor o cualquier otro medio de transporte, es obligatorio incluir, en el kit de seguridad, un (1) chaleco reflectante. Este debe ser amarillo y contar con dos (2) bandas de material retrorreflectante de cincuenta milímetros (50 mm) de ancho, como mínimo, cada una. Las bandas deben disponerse horizontalmente, rodeando el torso, y estar separadas por una distancia mínima de cincuenta milímetros (50 mm) del borde inferior del chaleco”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Alma Liliana Sapag**  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 25.643, de turismo accesible para las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Artículo 2° La adhesión referida en el artículo precedente, se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación en el ámbito de la Provincia, al Ministerio de Producción y Turismo, o el órgano que, en el futuro, lo remplace.

Artículo 4° Invítase a los municipios de primera categoría a adherirse al régimen establecido por la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén, informe sobre lo actuado en el marco de la Ley 2953, de adhesión a la Ley nacional 27.023, que establece que los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: “Las Islas Malvinas son argentinas”.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Fiesta Nacional del Pehuén, a realizarse del 13 al 16 de abril de 2017 en la ciudad de Aluminé.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2091

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración de los aniversarios de las localidades de: Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades referidas en el artículo precedente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2092

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 54.º Aniversario de la creación del Club Barrio Don Bosco, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 18 de abril del año 2017.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, y a la Comisión Directiva del Club Barrio Don Bosco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban